



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN



“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



1.1.INTRODUCCIÓN.

El abordaje de la temática del patrimonio histórico arquitectónico de la ciudad, es compleja e implica reconocer que son numerosos los actores que participan e intervienen en la misma. Cada ciudad que se erige en el mundo guarda tras de sí una historia. Una historia que define lo que es su presente y que al conocerse da a los ciudadanos los elementos para entender el porqué de lo que se es hoy. Esta historia está contada no solo en los registros documentales, sino en la arquitectura, en las calles, viviendas y edificios que relatan lo que fue la conformación de las urbes y que han llevado a lo que son hoy. La importancia de esta preservación del patrimonio ha sido entendida por la gran mayoría de ciudades en el mundo, que no solo han encontrado en ella la manera de resguardar su historia, sino la oportunidad de ser un atractivo turístico, que les representa un importante ingreso para su economía.

La arquitectura, al ser el contenedor de las relaciones humanas, está sometida a los constantes vaivenes que la misma sociedad le impone. Son las autoridades locales, las que tienen competencia para imponer restricciones y límites al dominio sobre las propiedades dentro su jurisdicción, pueden normar y regular el carácter de los entornos a los monumentos. Mediante La zonificación, una herramienta que sigue constituyendo la base de la planificación urbana. Para cada una de las áreas de protección histórica, se pueden establecer indicadores urbanísticos particulares, asociados con un conjunto de instrumentos de planificación que tiendan a preservar la zona como un todo, enfatice su carácter y su rol dentro de la ciudad. A esta protección por zonificación, se le suma la protección particular, dada en la catalogación de ciertos edificios que poseen méritos patrimoniales en particular. Para evitar subjetividades en la evaluación de los edificios, es necesario establecer los criterios de valoración, que permitirá asignar los niveles de protección: estructural, cautelar, integral. Solamente a partir de un estudio se pueden establecer políticas y propuestas para la conservación y uso adecuado del patrimonio arquitectónico.

Con el presente trabajo se pretende colaborar con el manejo del patrimonio arquitectónico del municipio de Villazón.

Es por ello que se ha realizado un estudio en el centro histórico por ser el que presenta mayor parte del patrimonio arquitectónico incluyendo los sectores antiguos de la ciudad y varias comunidades que se encuentran aledañas pertenecientes a su jurisdicción, las cuales constituyen un invaluable valor para la cultura del municipio y por qué no decirlo un invaluable valor cultural a nivel nacional.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



1.2. ESTUDIOS PREVIOS DEL OBJETO DE ESTUDIO

Se pudo evidenciar que no existe ningún tipo de estudio por parte del municipio entidad privada o persona particular que sugiera parámetros lineamientos planes o bajo que condicionantes deben manejarse del patrimonio cultural y más en general el patrimonio histórico arquitectónico en el municipio de Villazón. Evidenciando que existe una ausencia de criterios técnicos y humanos en el tratamiento del mismo

En las entrevistas realizadas a profesionales y autoridades del municipio reconocían claramente que no existía ningún tipo de documentación o algún plan específico que tratara el manejo del patrimonio histórico arquitectónico urbano y su contexto demostrando así que existían aun vacíos técnicos y legales dentro esta institución.

“A nivel municipal no contamos con ningún tipo de documento técnico que aborde el tema de preservación y conservación de nuestro patrimonio esto debido a la dejadez de anteriores gobernantes que no realizaban una buena gestión y menos a estos temas de cultura patrimonial. Recién con la promulgación de la ley 530 ley del Patrimonio Boliviano.se le dio algo de importancia.” señaló el Dr. Miguel Saiquita responsable de la oficina de Turismo y Cultura del municipio de Villazón. Entrevista realizada el 30 de marzo de 2018.

“No contamos con lineamientos y directrices que normen las futuras edificaciones que se construirían en el centro histórico”. Señalaba la arquitecta Jaqueline García encargada de oficina catastro del municipio de Villazón entrevista realizada el 30 de marzo de 2018.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



1.3. ESQUEMA METODOLÓGICO





CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO GENERAL

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.1.MARCO CONCEPTUAL. –

Este trabajo pretende como un instrumento técnico legal para la conservación del patrimonio arquitectónico edificado en la ciudad de Villazón.es por ello que en este marco se comienza a profundizar un poco sobre los conceptos que se utilizaran en la investigación con el fin de comprender mejor las implicaciones del tema que se está tratando.

Los conceptos a desarrollar son: cultura, patrimonio, conservación y plan.

2.1.1. Cultura

Origen de la palabra. –

El origen de la palabra cultura proviene del latín cultus que a la vez deriva de la voz colere que significa cuidado del campo o del ganado

La Unesco en 1982 declaro

“...Que la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una ciudad o grupo social y que abarca además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias...”¹

2.1.1.1.Clasificación. –

La cultura se clasifica, respecto a sus definiciones de la siguiente manera:

- **Tópica.** - la cultura resulta de una lista de tópicos o categorías, tales como organización social, religión o economía.
- **Histórica.** - La cultura es la herencia social, es la manera en que los seres humanos solucionan problemas de adaptación al ambiente o a la vida en común. La perspectiva de la cultura histórica propugna rastrear todos los estratos y procesos de la conciencia histórica social prestando atención a los agentes que la crean, los medios por los que se difunde, las representaciones que divulga y la recepción que creativa por parte de la ciudadanía.
- **Mental.**

¹ UNESCO, Declaracion de mexico sobre las políticas culturales (en línea).en(Conferencia Mundial sobre las políticas culturales Mexico 6 de agosoto de M1982)(fecha de consulta 2 de mayo 2018)
<http://unesdoc.unesco.org/images/000546/>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



La cultura es un complejo de ideas o los hábitos aprendidos que inhiben impulsos y distinguen a las personas de los demás.

- **Estructural.** –

La cultura consiste en ideas símbolos o comportamientos modelados o pautados e interrelacionados.

- **Simbólica.**

La cultura se basa en los significados arbitrariamente asignados que son compartidos por una sociedad.

2.1.1.2. Elementos De La Cultura. -

La cultura forma todo lo que implica transformación y seguir un modelo de vida. Los elementos de la cultura se dividen en:

- **Concretos o Materiales.** –

Fiestas, alimentos, ropa (moda) arte plasmado, construcciones arquitectónicas, instrumentos de trabajo (herramientas), monumentos representativos históricos.

- **Simbólicos o Espirituales.**

Creencias (filosofía, espiritualidad/religión), valores (criterio de juicio moral y/o ética), actos humanitarios, normas y sanciones, organización social y sistemas políticos, símbolos (representaciones de creencias y valores), arte (apreciación), lenguaje (un sistema de comunicación simbólica), tecnología y ciencia.²

2.1.2. PATRIMONIO

A modo de introducción se destaca la reflexión de Javier Pérez de Cuellar, cuando siendo presidente de la Comisión Mundial de la Cultura y del Desarrollo, expresó:

“La importancia del patrimonio cultural radica principalmente en la construcción de la identidad colectiva y el necesario reconocimiento de la labor multidisciplinar, especialmente en lo que se refiere al diseño e implementación de políticas conducentes a la adecuada conservación de objetos culturales. Preservarlo, sobrepone

² Wikipeda la enciclopedia libre (en limea); fecha de consulta 2 de mayo 2018 disponible en :<http://es.wikipedia.org/wiki/cultura>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



las nociones de desarrollo, cultura y patrimonio en un continuo que engloba el pasado, el presente y el futuro”.³

(Del lat. Patrimonium)

Son los bienes de una nación que obtiene por herencia. Esto supone también una serie de obligaciones: la defensa y protección del patrimonio; la transmisión a las generaciones futuras, que es en lo que se basa la defensa y protección.

El patrimonio se divide en dos tipos, el patrimonio natural y patrimonio cultural.

2.1.2.1. Patrimonio natural

El patrimonio natural está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio, la UNESCO la define como aquellos monumentos naturales de formaciones geológicas lugares y paisajes naturales que tiene un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o ambiental

2.1.2.2. Patrimonio cultural

El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de los artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida, es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser testimonio de su existencia, de su visión del mundo, de sus formas de vida y su forma de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

El patrimonio cultural se divide en dos tipos que son: patrimonio cultural tangible patrimonio cultural intangible.

2.1.2.2.1. Patrimonio Cultural Tangible. –

El patrimonio cultural tangible es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales. A su vez el patrimonio tangible puede clasificarse en mueble e inmueble.

2.1.2.2.2. Patrimonio Tangible Mueble. -

³ Cfr. Preservación del Patrimonio Cultural. Colección de Derechos Humanos y Justicia. (2005). Córdoba: Poder Judicial. Oficina de Derechos Humanos y Justicia.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



El patrimonio tangible mueble comprende los objetos arqueológicos, históricos artísticos etnográficos tecnológicos religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país.

2.1.2.2.3. Patrimonio Tangible Inmueble. -

El patrimonio tangible inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico reconocidos y registrados como tales.

2.1.2.2.4. Patrimonio intangible.

La noción de patrimonio intangible o inmaterial prácticamente coincide con la de cultura, entendida en el sentido amplio como el “conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social “La convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO del 2003 lo define como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.⁴

2.1.3. CONSERVACIÓN

(Del latín Conservatio)

Es el conjunto de actividades destinadas salvaguardar mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro.

2.1.4. Salvaguardia

Cualquier medida de conservación y prevención que no implique intervenciones directas sobre el objeto considerado.

2.1.5. Mantenimiento

⁴ UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial fecha de consulta 2 de mayo 2018 Disponible en <http://www.unesco.org/cultura/ich/index.php?pg=00002>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Conjunto de acciones recurrentes en los programas de intervención, encaminadas a mantener los objetos de interés cultural en condiciones óptimas de integridad y funcionalidad, especialmente después de que hayan sufrido intervenciones excepcionales de conservación y/o restauración.

Con base en la convención de la UNESCO de 1972 (UNESCO se citan las actividades que conforman este conjunto: identificación catalogación, protección (física o legal) vigilancia y restauración.

2.1.6. Identificar. -

Tiene como objetivo la cuantificación del patrimonio cultural público y privado, consiste en tener la visión principal y primaria del universo de bienes culturales a reconocer la forma oficial.

2.1.7. Catalogar

Apuntar, registrar ordenadamente libros, documentos, etc. Formando catálogos de ellos.

2.1.8. Proteger

Resguardar a una persona, animal o cosa de un perjuicio o peligro.

2.1.9. Restauración

Conjunto de actividades u operaciones que se realizan físicamente sobre los objetos culturales con el fin de salvaguardarlos, mantenerlos y prolongar su permanencia para transmitirlos al futuro.

La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos. Su límite está ahí donde comienza la hipótesis. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Tradicionalmente se ha venido mencionando operaciones de restauración de carácter diverso realizado sobre los bienes culturales y que se han empleado desde la época de Camilo Boito, tipos de intervención, existen cuatro tipos aceptados y establecidos en Venecia en 1964: estos son: liberación, consolidación, reintegración e integración.

✓ Liberación:

Supresión de elementos agregados sin valor cultural o natural que afecten a la conservación o impidan el conocimiento del objeto.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



✓ **Consolidación:**

Introducción de elementos que aseguren la conservación del objeto.

✓ **Reintegración:**

Restitución en su sitio original de partes desmembradas del objeto para asegurar su conservación.

✓ **Integración:**

Aportación de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del objeto.

Cabe mencionar que dentro de esta materia de restauración se señalan otros términos como son:

✓ **Reanimación y revitalización:**

Se refiere a elementos arquitectónicos y urbanos abandonados deshabitados o desprovistos de ánima o vida se refiere por lo tanto a las condiciones de la población, usuario y habitantes que a las condiciones físicas de los bienes culturales inmuebles. Esta es una operación de conservación que puede llevar consigo en ocasiones; intervenciones físicas o restauraciones de los diversos tipos mencionados.

✓ **Rehabilitación y habilitación:**

El termino rehabilitación puede considerarse como semejante y aún más amplio que los términos de revitalización y reanimación por implicar el establecimiento de una gama mayor de posibilidades funcionales, ya que no solo se refiere a anima o vida. Puede equiparse al término de reparación por aplicarse a cualquier objeto no solo a objetos culturales.

La habilitación puede aplicarse a operaciones y actividades actuales en zonas arqueológicas o conjunto de arquitectura prehispánica y especialmente en sus entornos como apoyo para la conservación el conocimiento la vista y el estudio de estos inmuebles culturales, por su puesto, pero no para su explotación turística o comercial.

✓ **Valorización y Revalorización:**

Son acciones que se dirigen netamente a la sociedad en forma pedagógica y de difusión como apoyo para la conservación de los objetos.

Con el mismo fin de conservar y para apoyar una mejor y mayor apreciación cultural de esos objetos, se pueden llegar a intervenir físicamente n ellos realizando operaciones de restauración.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



✓ **Recuperación Y Rescate:**

Son actividades que por sus componentes y motivaciones caen principalmente en el ámbito de la restauración y solo o en la fase o el casi de realizarse alguna intervención física esta corresponderá al ámbito de liberación.⁵

2.1.10. ARQUITECTURA COLONIAL. –

Conjunto de manifestaciones arquitectónicas que surgieron en América Latina desde el descubrimiento del continente, en 1492, hasta la independencia del mismo, a principios del siglo XIX. A comienzos del siglo XVI puede decirse que ha terminado la conquista de América en su mayor parte. Sobre ruinas de grandes imperios precolombinos, como México y Perú, se preparan los cimientos de la nueva civilización hispanoamericana. El arte en Latinoamérica va a ser fundamentalmente religioso, marcado por el poder de las principales órdenes religiosas llegadas del viejo continente. En el trazado reticular de las ciudades, con origen en los esquemas romanos filtrados a través de los españoles que los proponen, aparecen las plazas y los monumentos como elementos capaces de tensionar y referenciar el conjunto. La iglesia, edificada junto a la plaza central de las poblaciones, se erige en punto de referencia del espacio urbano. Pese a la uniformidad que las órdenes religiosas, muy centralizadas, van a intentar aportar, las nuevas formas artísticas van impregnándose de variaciones étnicas y geográficas.⁶

2.1.11. ARQUITECTURA REPUBLICANA

Fue un fenómeno arquitectónico que reemplazo las técnicas y conceptos de la construcción colonial por nociones plásticas de origen distinto al netamente hispánico. La republicana es una arquitectura ecléctica que tuvo influencias francesas, italianas y anglosajonas. Recibe ese nombre porque sus primeras manifestaciones coinciden, en términos generales, con la etapa formativa de la República y vino a ser la expresión plástica de sus ideales políticos y sociales.

El desarrollo de la arquitectura del período republicano se vio favorecido por la introducción al país de nuevos materiales como el cemento, el yeso y las láminas de metal repujado para cielos rasos.

⁵ TERMINOLOGÍA GENERAL EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL PREHISPÁNICO Salvador Díaz-Berrio y Oiga Orive B 3era edición 194pag5-14

⁶ Arquitectura Colonial; disponible en: <http://www.tareasfacil.info/Arte-y-Musica/Arte-Latinoamericano/Arquitectura-colonial.php>; fecha de consulta 14 de mayo 2018

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



La arquitectura de la época republicana se desarrolló según dos modalidades. Una fue la superposición de la nueva expresión estética sobre las edificaciones del período colonial. Este fenómeno se dio en las ciudades de mayor importancia durante la colonia

La Revolución industrial trae consigo la maquinaria industrial, los ferrocarriles y el telégrafo, y nuevos materiales de construcción como el hierro, el acero, el hormigón o concreto reforzado, llegados a Colombia a mediados del siglo pasado, y una serie de nuevas técnicas destinadas a cambiar el ámbito socioeconómico del desarrollo urbano y el rostro de la arquitectura.

Latinoamérica fue vista desde el proceso de emancipación política como un mercado potencial para la producción europea y norteamericana. Se importaron con la misma facilidad locomotoras, armas, modas o decoración arquitectónica.

La arquitectura republicana se desarrolla en el período comprendido entre 1835 y 1940 aunque estos límites cronológicos no son precisos, porque la arquitectura no se presenta en episodios aislados o repentinos. Fluye de modo continuado de un periodo a otro de la historia política a veces sin coincidir con ella.

2.1.12. PLANES DE MANEJO

Los planes de manejo, son la herramienta que permite servir de base para la implementación de una serie de acciones dirigidas hacia una conservación y desarrollo integral de los recursos. Son parte de la planificación de las áreas protegidas y toman en cuenta aquellos factores indispensables para el desarrollo de áreas específicas. Estos elementos incluyen conocimiento científico del área, el diagnóstico, identificación de los principales problemas que deben ser abordados para lograr un desarrollo sostenible, los objetivos de planificación y manejo de los recursos del área, la zonificación y una serie de instrumentos de manejo que deben ser implementados a través de planes operativos específicos.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.2.MARCO HISTORICO

A continuación, presenta una cronología de la historia del municipio de Villazón; también es una historia de los pueblos del sur, una cronología de esta gran extensión territorial denominada zona de los chichas. Puesto que se anotan los datos históricos de manera cronológica, es decir, según el año y la fecha correlativa en que se fueron dando. Este modo de presentar la historia es muy didáctico puesto que nos ayuda a ubicarnos en el tiempo y analizar los hechos que sucedieron en ese mismo momento en diferentes espacios.

2.2.1. PRE HISTORIA EN LA REGIÓN
<ul style="list-style-type: none">• 10.000 a.C. Los primeros habitantes del lugar habrían pasado por diferentes momentos de evolución humana.
<ul style="list-style-type: none">• 5.000 a.C. Aparición de la cultura Mojo, ligada a la de Wankarani.• Los Chichas habrían empezado a cultivar el maíz que se originaría en Tarija - Tiene 9 ayllus: Talina; Chocaya, Chuquiago; Calcha; Sococha; Esmoraca; Tomatas y Churumatas• La cultura Chicha o Yavi estaría compuesta por grupos étnicos denominados Apatamas, Casabindos, Churumatas. Lípez y Atacamas. Su territorio estaría desde Iruya al sur, puna de los Lípez al oeste, Río San Juan al este.
<ul style="list-style-type: none">• 700 al 1.200 d.C. Los Aymaras alcanzaron expandirse hasta Potosí y el norte argentino.
<ul style="list-style-type: none">• 1.193 Caída del imperio Tiwuanacota y nacimiento de los señoríos regionales, entre ellos Chichas al sur.• El señorío Chichas en su territorio ocuparía desde las serranías de Santas Rosa y Santa Catalina por el sur; al norte las serranías de Ubina; al oeste las estribaciones del desierto de Atacama; al este las inmediaciones del Valle de Poconas.
<ul style="list-style-type: none">• 1.373 Chichas, Atacamas o Lípez, Charcas, viven libres de todo sometimiento.• Algún cronista señala que los chichas son un pueblo feroz que habitó desde Calcha hasta Casabindo en el norte argentino.• Los Omaguacas habitarían desde San Salvador de Jujuy hasta Tres Cruces.• En el noreste argentino, el nivel de desarrollo alcanzado por la población

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



originaria antes de la conquista incaica fue simple, con una organización territorial segmentaria caracterizada por la presencia de centros urbanos de los que dependían grupos de caseríos y aldeas.

2.2.2. LLEGADA DE LOS INCAS A LA REGIÓN

- **1.470** El inca Tupac Yupanqui llega al noroeste argentino en son de conquista.
 - Inca Roca dejó a su hijo Yahuar Huacac la conquista de los Chichas, su capitán Apu Mayta se encargó, y los calificó de ser grandes en extensión y belicosos. Continuo el inca Wiracocha, que en tres años redujo a Chichas y Amparas.
 - El Inca Pachacutec inicia la conquista en primera instancia, a partir de este año, 1470 el Inca Tupac Yupanqui.
-
- 1.476 Aproximadamente en este año el territorio chicha fue conquistado por el Inca Tupac Yupanqui, con ayuda de un contingente Quillacas, Asanaques, Aullagas, Uruquillas y Sevaruyos- Haracapis, logrando derrotar a Chichas y Diaguitas.

2.2.3. CONQUISTA ESPAÑOLA EN LA REGIÓN

- **1.533** Muere Atahualpa.
-
- **1.535, 3 de julio.** - Comienza la empresa de conquista por Almagro con 500 españoles y 15 a 20 mil indígenas. Esta empresa grande este día parte del Cuzco.
 - Atraviesan suelo sureño, Almagro con 500 españoles y 10.000 quechuas
 - Llega a Tupiza Almagro a fines de octubre, se queda tres meses.
 - Llega a Tambo Calahoyo, Casabindo. - Resisten a Almagro los Apatamas.
-
- **1.536** Primer encuentro en tierras Collas, los indígenas vencen a los conquistadores Chaves y Salcedo
-
- **1.538** Hernando de Pizarro encomendero de Charcas, Chichas, Cinti, Tarija, Jujuy y Salta, por guerra interna no se benefició de esta encomienda, envió a explorar a Juan de Villanueva y Gutierrez de Velasquez, hasta donde llegaban los señoríos incas entrando en ella los indios Diaguitas, Calchaquíes, Comechingones, Casabindos y otras tribus.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



<ul style="list-style-type: none">• Diego de Rojas y Pedro Candia son enviados por Almagro para el descubrimiento y conquista de Tarija.• Julio.- Muere sentenciado Diego de Almagro.
<ul style="list-style-type: none">• 1.539 Se organiza la primera expedición para llegar hasta las costas del Río de la Plata, lo realiza Pedro de Anzures. Envió dos columnas, la primera dirigida por Pedro Candia y Francisco de Villagrán y la segunda por Diego de Rojas, conquistador de Tucumán. Llegaron de Tupiza a Tarija Pedro Candia y Diego de Rojas en este año.
<ul style="list-style-type: none">• 1.540 Pizarro concede a Martín Monje las tierras de los collas, entre ellas, Churumata y Casabindo. Francisco Pizarro cede en encomienda las provincias de Carangas, Chichas y Tarija a Francisco Retamozo.
<ul style="list-style-type: none">• Pasa por Tupiza Francisco de Aguirre, capitán de Pedro de Valdivia para llegar a Atacama.
<ul style="list-style-type: none">• 1.541; 26 de junio.- Muere Pizarro asesinado por el hijo de Almagro.
<ul style="list-style-type: none">• 1.542 Pasa por Tupiza después de fundar La Plata Pedro Anzures, Marqués de Campo Redondo, acompañado de Andrés Manso, Juan Ortiz de Vela y Lorenzo Suarez de Figueroa• Pedro de Anzures con 300 hombres, Garcilazo de la Vega y otros intenta llegar al Río de la Plata, en Tupiza se entera de la muerte de Pizarro y suspende la expedición.• Se dictaron la Leyes Nuevas, que intentaban suprimir el otorgamiento de nuevas encomiendas.• Diego de Rojas sale del Cuzco, pasa por La Plata, Cotagaita, Tupiza, Calahoyo y Casabindo, muere en Tucumán por una flecha envenenada.
<ul style="list-style-type: none">• 1.546 Tribus de la quebrada matan a Diego de Torrez, quien volvía del Perú después de un enfrentamiento entre españoles.
<ul style="list-style-type: none">• 1.548 Levantamiento en Charcas.• El Virrey de Lima Pedro de La Gasca concede en "repartimiento" a Juan Ortiz de Zarate las provincias de Carangas, Chichas y Tarija en merito a sus servicios a la corona.
<ul style="list-style-type: none">• 1.549 El capitán Nuñez del Prado llega a Omahuaca para reducir a los indios.• El Virrey de Lima, Licenciado La Gasca realiza la visita general a los repartimientos del Perú.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<ul style="list-style-type: none">• 1.550 Fracasa la expedición de Francisco Villagra al noroeste y quebrada.• Indios Chichas y Tomatas trabajan en las minas y haciendas de Ortiz de Zarate en cercanías de La Plata.
<ul style="list-style-type: none">• 1.552 Se erige el Obispado de Charcas, Jujuy pasa a depender de este.
<ul style="list-style-type: none">• 1.559 Se crea la Audiencia de Charcas.
<ul style="list-style-type: none">• 1.560 Se crea el obispado de Tucumán, Jujuy pasa a depender de este.• Luis de Fuentes llega a Potosí en mayo para recibir recursos y 200 indios quechuas que le acompañen en su conquista de los chichas. Parte en junio.• Luís de Fuentes es nombrado "Capitán de la Provincia de los Chichas"
<ul style="list-style-type: none">• 1.562 Juan de Matienzo, oidor de la Real Audiencia de Charcas solicita a Felipe II un puerto para Potosí.
<ul style="list-style-type: none">• 1.563 A fines de este año parte Luis de Fuentes a La Plata a informar de la conquista y recibir el título de "Corregidor y Justicia Mayor de los Chichas"• De Capitán de los Chichas paso a ser Luis de Fuentes, "Corregidor y Justicia Mayor de los Chichas". Fundo varias poblaciones, les doto de iglesias entre ellas Suipacha, Talina, Calcha, Cotagaita, Cinti. Se estimaba una población de 60.000 habitantes.• El territorio de la Audiencia de Charcas llegaría hasta Tucumán.
<ul style="list-style-type: none">• 1.564 Organizan el corregimiento de Talina como cabeza del repartimiento de Chichas
<ul style="list-style-type: none">• 1.569 Julio.- Llega a España Juan Ortiz de Zárate, por Capitulación, obtiene el título de Adelantado, Gobernador, Capitán General, Justicia Mayor de las provincias del Paraguay y Río de la Plata, por dos vidas, en la que están incluidas Charcas y Chichas.
<ul style="list-style-type: none">• 1.571: Los indios Chichas piden "auxilio" a Charcas porque los Chiriguano amenazan pedir tributo a ellos y no a la corona sino destruirían los Chichas como a Tarija en 1563.
<ul style="list-style-type: none">• 1.572 El Virrey Toledo establece la Mita.• El Virrey Toledo sale huyendo de territorio de los Chiriguano.• Una crónica antigua señala que al no poder Ñuflo de Chavez penetrar por Santa Cruz a Buenos Aires, se señala el camino por Tucumán partiendo de La Plata (Sucre) pasaría el camino por nuestra zona, de Calcha a Vichacla, de allí a Ascande a Turqui y de allí a Palquisa, luego Talina y luego

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



<p>Calahoyo, Tambo del Inca, de allí a Moreta y luego Casabindo, que es tambo del Inca y repartimento de Martín Monje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Un censo realizado por Juan López Velasco señala 50.000 tributarios de esta región perteneciente a la intendencia de Potosí.• Vuelve de España Juan de Ortiz de Zárate con 5 naves, 510 viajeros, muchas mujeres, artesanos, labradores.
<ul style="list-style-type: none">• 1.574: 22 de enero. - Se establece el corregimiento de Pilaya y la Villa de San Bernardo de la frontera• En esta fecha por Real Provisión se comisiono a Luis de Fuentes fundar un Distrito a 20 leguas de los Chichas y a treinta de los Chiriguanos.• Sale Luis de Fuentes de Tupiza a fundar Tarija. En marzo.• 12 de marzo. - Francisco de Toledo manda que caciques de Talina y demás pueblos Chichas repartiessen a la Villa de San Bernardo 150 indios para su distribución entre los nuevos pobladores.• de julio. - Es fundada la ciudad de Tarija.• Entre los españoles fundadores de esta Villa figuran D. Gutiérrez Velásquez de Ovando, padre de D. Pablo Bernárdez de Ovando dueño de Tojo, Sococha, Yavi.
<ul style="list-style-type: none">• 1.576: 26 de febrero. - Muere en Asunción Juan Ortiz de Zarate. Antes de morir envió a Charcas a Juan de Garay con 25 soldados a dar instrucción a su heredera, su hija Juana Ortiz de Zarate Yupanqui.• Luis de Fuentes, fundador de Tarija reconoce legalmente la encomienda de Ortiz de Zárate.
<ul style="list-style-type: none">• 1.580: Muere el último de los descendientes de los incas, Túpac Amaru.• 29 de mayo. - Llega Juan de Garay al lugar de la fundación de Buenos Aires, desde Asunción, con 60 criollos con sus armas, caballos y ganado.• 11 de junio.- Se funda la Santísima Trinidad de Buenos Aires, el puerto para Potosí.
<ul style="list-style-type: none">• 1.587 A partir de esta fecha es reconocido Juan de Vera y Juana Ortiz como gobernadores de las provincias del Paraguay y el Río de la Plata.
<ul style="list-style-type: none">• 1.589 San Francisco Solano llega a Lima y es enviado como misionero a las tierras de Tucumán, evangelizando la zona
<ul style="list-style-type: none">• 1.593 Renuncia a la Gobernación del Paraguay y Río de la Plata Juan de Vera y Aragón.
<ul style="list-style-type: none">• 1.594 Viltipoco, hijo de Calchaquí se levanta en la quebrada.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



2.2.4. LA COLONIA EN LA REGIÓN
<ul style="list-style-type: none">• 1.596 De esta fecha data la primera campana de la iglesia de Sococha.
<ul style="list-style-type: none">• 1.597: Primer Sínodo diocesano en Estero, donde se establece el uso de la lengua nativa en la evangelización y se establecen las "doctrinas".
<ul style="list-style-type: none">• 1.600: Casabindo sería un Tambo Inca encomendado a Martín Monje
<ul style="list-style-type: none">• 1.604: Los indios tomatas inician pleito contra Pablo Bernardez por las tierras situadas en el Valle de Oropesa.
<ul style="list-style-type: none">• 1.625 De esta fecha data la Iglesia de Moraya
<ul style="list-style-type: none">• 1.645:16 de septiembre.- Nace D. Juan José Campero, en España, venido a los andes, es corregidor en Carangas, tiene algunas posesiones en Lípez y conoce a la heredera de Pablo Bernardez de Ovando, más tarde se convertirá en el Márquez de Tojo.
<ul style="list-style-type: none">• 1.650 Juan José Campero es encomendero de Tojo, Mojo, Yavi Junto con Ovando y Herrera.
<ul style="list-style-type: none">• 1.652 Se resuelve un conflicto de 18 años de pleito en el que Ovando pedía la concesión de una mita de 10 indios de Casabindo, Cochinocha, Sococha, Omaguaca y Tilcara.
<ul style="list-style-type: none">• 1654:Pablo Bernardez de Ovando ya es dueño de Cochinocha y Casabindo, eran 75 tributarios
<ul style="list-style-type: none">• 1.660: Alrededor de este año fallece Viltipoco, último jefe indígena que se opuso a los españoles.
<ul style="list-style-type: none">• 1.661: Se erige la Audiencia de Buenos Aires. A la que pertenecerá Tucumán. Se inicia el comercio de ovejas por Bernárdez de Ovando de Yavi a Potosí.
<ul style="list-style-type: none">• 1.665: 15 de noviembre.- Se le nombra a Bernárdez Ovando Teniente general del ejército de Tucumán, por entre otras cosas haber derrotado al cacique sublevado de Cochinochas y Casabindos D. Juan Quipildor que acudió al llamado del falso inca Pedro Bohorquez.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<ul style="list-style-type: none">• 1.666: Bernadez de Ovando se hace un préstamo para pagar con su matanza de vacas que tenía en Moraya
<ul style="list-style-type: none">• 1.676: Fallece D. Pablo Bernardez de Ovando dueño de la estancia San Francisco de Aycate (Yavi) constructor de la capilla de Yavi. Sus tributarios llegaron a 158. - Es dueño de la hacienda de Moraya.
<ul style="list-style-type: none">• 1.679: 5 de agosto. - Se casa Juana Clemencia y Juan José Campero. (HEA) 26 de agosto.- El cacique Juan Quipildor de Casabindo se compromete a realizar todas las diligencias necesarias en la provincia de los Chichas para que cancelen su tributo los indios de dicha jurisdicción.
<ul style="list-style-type: none">• 1.680: Visita Humahuaca para contribuir la construcción del Templo Pedro Ortiz de Zarate.
<ul style="list-style-type: none">• 1.690: Se levanta el templo de Yavi.• 30 de diciembre. - Muere Juana Clemencia sin dejar descendencia. - Dos alcaldes de Jujuy son expulsados de Yavi sin su bastón de mando por orden de Campero.
<ul style="list-style-type: none">• 1705: Se le conceden a Campero la encomienda de Yavi en Tres Vidas.
<ul style="list-style-type: none">• 1.708: 9 de agosto.- Una cédula real concede el título de Marqués de Tojo a Juan José Campero, por sus méritos como encomendero y por el servicio de 15.000 pesos escudos de plata entregados de contado en la Corte.
<ul style="list-style-type: none">• 1.718: Muere el Marqués de Tojo dejando como heredera a su hija Manuela Micaela Ignacia. La hacienda de Tojo vale 4.700 pesos. Incluía las tierras de Guanacuno, Santa Ana, Río San Juan y Escapana. Poseía Almona (jabonería) y Curtiembre.• Un testimonio en Chichas sobre Campero señala: "Que había apoyado a algunos jesuitas para que fueran a convertir a los Chiriguanos, donde estuvieron algunos años con poco fruto, y que entonces los persuadió y avió para que fueran a Santa Cruz de la Sierra a intentar convertir a los chiquitos, lo que tuvo éxito porque fueron atraídos al catolicismo veinte mil almas; que había mantenido esas misiones durante 25 años, enviándoles todo género de bastimentos: harina, vino, pescado, comidas, aceites, azúcar, etc."
<ul style="list-style-type: none">• 1.720: Toda la tierra de los Collas es de los marqueses de Tojo
<ul style="list-style-type: none">• 1.724: 16 de octubre. - Se dicta un Auto en Lima ordenando elevar de 23 mil a 50 mil pesos de Potosí a Chichas para el rescate de mineral pues se va

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<p>de contrabando a Tucumán y Buenos Aires. Hay un molino en Mojo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 1.750: A mediados del siglo XVIII los Ortiz Aramayo eran propietarios desde los confines del Condado de Oploca hasta el Marquesado de Yavi.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.754: En las provincias que limitaban a Potosí había casi tantos foráneos exentos de tributo como indígenas tributarios. 19 de julio.- Nace el nuevo Marqués de Tojo Juan José Manuel Gervacio Fernandez Campero de Martiarena.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.756: Levantamiento de los Chocayas, por motivos impositivos.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.772: Se crea una posta en La Quiaca, era la última dentro del territorio de la provincia de Jujuy.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.773: Se crea la parroquia de Yavi, cuyo límite hasta el poniente está en el curato de Talina.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.775: Se cita ya a La Quiaca como un rancherío donde se puede conseguir comida y posada, en la ruta Potosí - Buenos Aires. También se cita a Mojo como lugar de asentamiento de la Condesa María Josefa de Ibarnerabay
<ul style="list-style-type: none"> • 1.776: 1ro de agosto. - Por Real Cédula de San Ildefonso es creado el Virreinato de Buenos Aires. Con sus ciudades y Villas entre ellas Potosí. • Se crea el Virreinato de la Plata - El Obispo Abad Illana informa que el Marqués de Tojo "No causa perjuicio a los indios..."
<ul style="list-style-type: none"> • 1.777: 30 de agosto. - Se dispone que los indios no matasen vicuñas. • El Cabildo de Jujuy demanda al Marqués de Tojo por mita de Cochino y Casabindo. • Nace el último Marqués de Yavi, Juan José Feliciano Martiarena y Perez de Uriondo.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.779: Tomás Katari pasa a Buenos Aires a reclamar sus derechos. • Hacia esta fecha se señala que en las provincias de Chichas, Porco y otras circunvecinas, hay minerales que contribuyen a la real caja de moneda de Potosí, con mayor número de marcos.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.781: 6 de marzo.- Luiz Lazzo de la Vega y Fermín Aguirre se levantan y dan muerte al corregidor de la villa de Tupiza Francisco Garcia.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.783: 22 de agosto.- Se fijan límites de las intendencias o Provincias de Potosí con los Partidos: Chayanta, Porco, Lipez, Atacama, Chichas que

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



abarca el territorio tarijeño.
<ul style="list-style-type: none">• 1.785: Dn. Juan del Pino Manrique fue nombrado intendente del nuevo partido de Tarija, quien nombra distinto sub-delegado de cuatro causas. Justicia y Policía Hacienda y Guerra.• Francisco de Paula Sanz extingue la subdelegación de Tarija dejando solamente la administración de dos causas, Hacienda y Guerra.
<ul style="list-style-type: none">• 1.785: 10 de mayo.- Para algunos autores nace Pedro Norberto Araya, en Vasuña, para otros en Matancillas, para otros en Tupiza, para otros en La Quiaca.
<ul style="list-style-type: none">• 1.787: En estos años los chichas tendría una población de 12.589 personas mientras que Potosí 13.390 y Tarija 3. 125.
<ul style="list-style-type: none">• 1.800: El salteño Cayetano López se quiere instalar en Cochinocha con una "media pulpería" pero es encarcelado y expulsado por los encomenderos.
<ul style="list-style-type: none">• 1.803 Es designado párroco de Cochinocha Juan José Gorriti, que dirigió más tarde la gesta libertaria en Buenos Aires, su parroquia abarcaba hasta los límites de Charcas.
<ul style="list-style-type: none">• 1.806: En Livi se registran 335 personas, 88 familias como tributarias de la encomienda.
<ul style="list-style-type: none">• 1.807: Tarija fue separada de Potosí y anexada al obispado de Salta.• 17 de febrero. - Tarija, Chichas y el Chaco pasan a depender del obispado de Salta.• Por Cédula Real se da este cambio de jurisdicción.• El territorio tarijeño pasó a integrar la intendencia de Salta del Tucumán.• Los Chichas tendrían una población de 12.855 Potosí 7.882 y Tarija 2.899

2.2.5. LA INDEPENDENCIA EN LA REGIÓN

<ul style="list-style-type: none">• 1.809: 25 de mayo. - Primer levantamiento en Chuquisaca.• Monteagudo, por encargo de los revolucionarios, visita Tupiza arengando para la independencia.• 16 de julio. - Levantamiento en La Paz• 25 de septiembre. - Nace en Moraya José Avelino Aramayo. Diputado en 1857 y 1871 por Chichas.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



- **1.810:** La Audiencia de Charcas pasa a depender del Virreinato del Perú.
- Los chichas se levantan por la independencia en armas al grito de redención o muerte.
- 25 de mayo. - Buenos Aires se pronuncia por la libertad.
- Julio. - Parte el Ejército Auxiliar de Buenos Aires.
- 11 de agosto. - Paula Saenz, Gobernador Intendente de Potosí escribe al Gobernador de Córdoba que enviaría tropas a Tupiza, para luego seguir a Jujuy y ponerse a su disposición.
- 26 de agosto. - El Ejército Auxiliar ejecuta a los que se oponen en Córdoba. Mariano Moreno indica al Ejército Auxiliar adelantarse a Tupiza, con 400 hombres, dirigidos por Balcarce para mantener esa plaza hasta la llegada del Ejército entero.
- 1 de septiembre. - La Junta Provisional de Buenos Aires suprime los tributos reales.
- 2 de septiembre. - Gonzales de Socasa, jefe realista ingresa en Tupiza con 900 hombres, a los pocos días con Córdoba forman un ejército de 2.000 hombres.
- 8 de octubre. - En Yavi Balcarce y sus hombres reciben la noticia del levantamiento de Cochabamba del 14 de septiembre, se comunica con Rivero para que continúen con sus acciones y tener ocupado al ejército realista.
- En Mojo se reúnen Pedro Araya, el Moto Mendez, Vicente Camargo y Guemes para plegarse al Ejército Auxiliar con 300 guerrilleros a caballo.
- 9 de octubre. - El Ejército realista abandona Tupiza y se dirige a Santiago de Cotagaita, por hostigamiento de la población; allí Nieto y Córdoba recibirán refuerzos.
- 11 de octubre. - Ingresan tropas de las fuerzas auxiliares en Tupiza.
- 27 de octubre. - Breve acción de armas en Cotagaita con la fracción del ejército auxiliar dirigido por Antonio Gonzales Balcarce. Este ordena la retirada a Cazón.
- 31 de octubre. - Balcarce decide retroceder por el sur.
- 5 de noviembre. - Balcarce con sus hombres llega a Suipacha y decide pasar el río y acuartelarse en Nazareno. Recibe los refuerzos de Castelli y las tropas a caballo del sur.
- 6 de noviembre. - Cordova ingresa en Tupiza con 900 hombres. Continúa a Suipacha donde levanta su cuartel.
- 7 de noviembre. - Batalla de Suipacha. A mediodía, después de una hora de combate las bajas fueron 1 muerto y 12 heridos por el ejército auxiliar, 40 realistas, 150 prisioneros, 2 Banderas, 4 cañones, 70.000 tiros de fusil y 2 bolsas de dinero.
- 8 de noviembre. - Castelli desde Yavi escribe a la Junta de Buenos Aires sobre Suipacha.
- Cordova Jefe Realista, desde Cotagaita, escribe a Castelli proponiendo su

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<p>rendición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 de noviembre. - Se levanta Potosí. Castelli desde Tupiza envía correspondencia de la Batalla de Suipacha a la Junta. • 13 de noviembre. - Se levanta Chuquisaca. • 26 de noviembre. - Se recibe la correspondencia enviada de Yavi a B.A., hazaña de rapidez, 16 días. • 28 de noviembre. - Resolución de la Junta de Buenos Aires, los combatientes de Suipacha y Cotagaita llevaran el escudo "La patria a los vencedores de Tupiza". • 2 de diciembre. - La Junta Gubernativa entrega al Cabildo de Buenos Aires la bandera tomada a los realistas en Suipacha. • 15 de diciembre.- Son ejecutados Cordova, Nieto y Paula Saenz en Potosí por el ejército dirigido por Castelli.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.811 8 de febrero.- Castelli comunica en Sucre al Ejército Libertador la decisión del escudo de Tupiza.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.812: 12 de enero.- Es vencido en Nazareno el último grupo del primer ejército auxiliar encabezado por Castelli.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.813: Marzo.- Se decreta la abolición de las mitas y encomiendas en Argentina.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.814: Se libran en el suelo de La Quiaca dos combates: el 11 de septiembre y el 10 de octubre.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.816 (PS) Marzo. - En el Congreso de Tucumán, está presente el presbítero Andrés Pacheco de Melo como diputado representante de la provincia Chichas, Dn Juan José Fernandez Campero no llegó a incorporarse. • 19 de diciembre.- Pedro Arraya rechaza el ofrecimiento de hacerle Coronel si se vuelve a las filas realistas.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.817: Marzo. - En el día de Corpus Cristi Pedro Arraya en Tupiza ataca al ejército realista que pasaba al sur encabezado por Ricafort. "Verdugo de los americanos"
<ul style="list-style-type: none"> • 1.817: Junio.- Cae preso Pedro Arraya en Tupiza.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.818-1.819: La región chicheña queda librada a su propia suerte, atacada por realistas y patriotas entre ellos Pedro Arraya
<ul style="list-style-type: none"> • 1.820: Muere en Jamaica el último Marqués de Tojo, Juan José Feliciano

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



Martiarena y Perez de Uriondo.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.822: Se publica el primer periódico del Alto Perú en Mojo, "El telégrafo" recogiendo las proclamas de Goyoneche. • El general realista Olañeta ocupa gran parte de la región hasta Humahuaca, afirma al gobernador de Jujuy que por orden del Virrey se confiscarán todos los productos o dinero que se intentara pasar al Alto Perú.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.824: 13 de julio.- Pedro Arraya, con 60 hombres de la Unidad Santa Victoria, toma preso al Gobernador de Potosí Carratala.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.825: 1ro de enero. - El mariscal Antonio José de Sucre escribe a Pedro Arraya para que sea miembro del Ejército libertario. • 14 de enero.- Pedro Arraya abandona las filas de Olañeta y se incorpora con su Unidad Santa Victoria al ejército Libertario y es nombrado Coronel del Regimiento Dragones Americanos con 600 hombres a caballo.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.825: 9 de febrero.- El Mariscal Sucre decreta que estos suelos permanecerán bajo el mando del Ejército Libertador hasta que se realice una Asamblea Deliberante. • 30 de marzo.- El Coronel Carlos Medinaceli proclama la independencia de los chichas. • 1 de mayo. - Batalla de Tumusla, última en el Alto Perú, participa Pedro Arraya. • 6 de agosto. - Declaración de la independencia de Bolivia • Carlos Maria Alvear y Eustaquio Diaz Velez plantean la devolución de Tarija. • 16 de noviembre.- Pedro Arraya recibe el ascenso a Coronel y Simon Bolívar lo nombra Coronel del Regimiento "Granaderos de Bolívar".

2.2.6. CONSOLIDACION DEL ESTADO NACIONAL EN LA REGIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • 1.826: El Congreso Nacional del país desautoriza al Libertador la entrega de Tarija a la Argentina. • Las antiguas Intendencias pasan a ser Distritos, el partido de Chichas y Lípez integran el Distrito de Potosí. • 18 de diciembre.- El congreso nacional decreta la creación de una oficina en Tupiza para el rescate de Oro, plata, cobre y estaño, quedando abolido el Banco de San Carlos de Potosí.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.827: Problemas limítrofes con Bolivia y la Argentina.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



<ul style="list-style-type: none">• En la región de los Chichas de 650 minas que funcionaban solo están habilitadas para trabajar 22.
<ul style="list-style-type: none">• 1.830: Los pueblos del sur forman el grueso de la tropa para la guerra con la Argentina los Campero de Tarija, los Aparicio de Cinti, los Pizarro y Medinaceli de Chichas.• Iruya, Montenegro y Humahuaca acciones en las que interviene Rufino Carrasco
<ul style="list-style-type: none">• 1.831:9 de febrero.- Se emite la Ley de desmovilización y firma de la Paz en el Sur.• 4 de septiembre) El Presidente Santa Cruz decreta desmovilización del Batallón Patriótico de Chichas, 5to Provisional de Línea, dirigido por Don Carlos Medinaceli.
<ul style="list-style-type: none">• 1.832: Cotagaita pasa a ser sede del Partido de Chichas Gobernador y Juez de letras, decretado por Carlos Medinaceli héroe de la campaña del sur
<ul style="list-style-type: none">• 1.833: Mariano Ramírez descubre la mina Huanchaca.• 17 de diciembre.- Se organiza la empresa minera Huanchaca
<ul style="list-style-type: none">• 1.834: 29 de octubre. - El gobernador de Salta Pedro de la Torre ordena la adopción de medidas para hacer desaparecer los cacicazgos y comunidades de indios.• El teniente Coronel Fernando Campero participa en la guerra de la confederación en el sur.
<ul style="list-style-type: none">• 1.835: 7 de mayo.- La Junta Constituyente de Argentina declara tierras fiscales las tierras indígenas.
<ul style="list-style-type: none">• 1.836: Se establece la Confederación Perú-boliviana.• 15 de septiembre. - Discute Pedro Arraya con militares del ejército de la Confederación, comandado por Brawn. En una reyerta mata a uno de los soldados y escapa al sur.
<ul style="list-style-type: none">• 1.837: Rosas ordena al Gobernador de Tucumán restituir a la Argentina Tarija y dejar como límite fronterizo al Río Suipacha.• 22 de junio. - Arraya es herido y raptado de su casa en La Quiaca y conducido a Suipacha.• 24 de junio. - Muere fusilado Pedro Norberto Arraya.• El Mariscal Andrés de Santa Cruz se apodera de Yavi, Santa Victoria, Santa Catalina, Cochinoca, Humahuaca y Tumbaya.• El Gobierno de Rosas envía un cuerpo expedicionario para luchar contra la

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<p>Confederación Perú-Boliviana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Batalla de Monte Negro límite entre Salta y Tarija, se decide la guerra entre Argentina y Bolivia.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.838: Los cantones de la puna pasan a Bolivia • El mariscal Santa Cruz estaría en Moraya para felicitar a los combatientes de este conflicto.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.839; Se acaban los conflictos con Bolivia.

<p>2.2.7. . IMPORTANCIA DE LA REGION SUREÑA EN EL ESTADO NACIONAL</p>
<ul style="list-style-type: none"> • 1.841: 18 de noviembre.- En la Batalla de Ingavi el Batallón Quinto decide la victoria para Bolivia; el batallón quinto está compuesto por chicheños dirigidos por Carrasco, Medinaceli, Arraya.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.842: 10 de mayo.- El gobernador Manuel Pizarro vuelve la residencia de la gobernación de Cotagaita a Tupiza. • de agosto.- Juan Moreno desde la Sede de Gobierno Cochabamba, ordena el traslado de la gobernación de Cotagaita a Tupiza. • 30 de agosto.- Manuel de la Cruz Méndez por Resolución Suprema, desde Sucre, dispone el traslado de la capital hasta que la representación nacional resuelva definitivamente la cuestión.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.844:5 de diciembre.- Se crea el segundo Banco Minero a cargo de Calixto Yañez "Celando y vigilando" el contrabando, por 6 años.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.845: 9 de agosto.- Quedan abolidos los "pongos" y "mitimas" en Argentina
<ul style="list-style-type: none"> • 1.846:19 de febrero.- En el valle de Tojo nace Lindaura Anzoategui de Campero, hija de doña Calixta campero que fue la última hija del Marqués de Tojo.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.852:24 de junio.- El presidente Manuel Isidoro Belzu Decreta: La provincia Chichas en adelante se llamará Provincia Chorolque.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.856: A partir de este año se establecen gravámenes aduaneros en argentina lo que dificulta el aprovisionamiento de Bolivia. Los arrieros de llamas y burros pagan más que los arrieros de caballos y mulas.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<ul style="list-style-type: none">• 29 de febrero.- Por resolución es creado el tercer Banco Minero dirigido por D. José M. Pizarro.• 6 de junio.- Adquiere acciones de Huanchaca Aniceto Arce.
<ul style="list-style-type: none">• 1.858:15 de diciembre.- Unos 30 indígenas asaltan y saquean la aduana de Yavi para castigar al receptor pues había entrado a las casas a decomisar el maíz que trajeron de Tarija.
<ul style="list-style-type: none">• 1.862: 2 de enero.- Se ordena desde La Paz que los funcionarios de la Provincia Chichas se trasladen al Cantón Cotagaita.• José Avelino Aramayo presenta su "Proyecto de una nueva vía de comunicación entre Bolivia y el Océano Pacífico"
<ul style="list-style-type: none">• 1.863:25 de junio.- El Congreso divide las provincias Chichas y Cotagaita, cuyas capitales serían Tupiza y Santiago de Cotagaita. Esta Ley dispone Art. 3 - La provincia de Tupiza teniendo por capital la Villa del mismo nombre, abrazará el territorio de los cantones: Tupiza, Esmoraca, Moraya y Talina.• 18 de junio.- El congreso aprueba la realización del proyecto presentado por José Avelino Aramayo, para una vía de comunicación con el pacífico.• 24 de junio.- Se divide la provincia Chichas en Nor y Sud Chichas.• 26 de agosto.- El gobierno de José María Acha divide los territorios de Norte y Sud Chichas, esta última con su cantón Esmoraca, Moraya y Talina.• Cesareo Aramayo llama a este periodo hasta 1.900 como la vida colonial de nuestros pueblos
<ul style="list-style-type: none">• 1.864: 30 de julio.- Félix Avelino Aramayo realiza los contratos para la fabricación de buques para Bolivia, que estarían sujetos a ratificación del gobierno, que no lo hizo.
<ul style="list-style-type: none">• 1.866: Se crea la "Aramayo Francke y Compañía" por Don Feliz Avelino Aramayo.
<ul style="list-style-type: none">• 1.867: Llega la primera partida de Bismuto a Europa. Adquiere Quechisla la compañía Aramayo siendo gerente Ramón Ovando.• El comercio de Yavi y Santa Catalina había prosperado con negocios de alto capital como el de Don Laureano Saravia.
<ul style="list-style-type: none">• 1.868: 20 de enero.- Simón Aramayo propone, en la presidencia de Melgarejo, la creación del Banco de Rescates de Chichas.• 25 de enero. - Es aprobada esta propuesta con el aditamento de no solo encargarse de los minerales sino también del cobro de peajes por la

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



<p>internación de ganado, además los funcionarios portarían armas.</p> <ul style="list-style-type: none">• 9 de julio. - Tratado con Argentina por la cual se comprometen a hacer las obras necesarias para facilitar las vías de comunicación terrestre y fluvial.• El gobierno de Melgarejo dispuso la transformación de las tierras de comunidad en tierras fiscales y su posterior venta a latifundistas favorecidos.
<ul style="list-style-type: none">• 1.869: Simón Aramayo presidente del Banco de Rescates se compró Tasna.• 14 de septiembre.- Sublevación en Cochinocha se exige nombrar un Cacique Gobernador.
<ul style="list-style-type: none">• 1.872: Se vuelven a licitar los Bancos, el de Tupiza lo adjudica Jacobo Ayllón, la concesión que la tenía Simón Aramayo. Cotagaita lo adjudica Manuel Inocencio Ramirez.
<ul style="list-style-type: none">• 1.873: 4 de junio. - El Gobierno de Jujuy prepara los edictos favorables a los indígenas, es gobernador Sanches de Bustamante• Se permite la libre exportación de pastas, con el peaje de 50 centavos por marco.• 21 de noviembre.- Nace en Inquisivi Dn. Manuel María Deheza
<ul style="list-style-type: none">• 1.874:31 de mayo. - Se forma la Compañía Huanchaca S.A. con capital chileno en Santiago de Chile.• de julio. - Nuevo gobernador de Jujuy José Álvarez Prado deroga los edictos de 4 de junio de 1873.• 3 de diciembre.- Combate de Abra de la Cruz entre Gobierno y comunarios del norte argentino.
<ul style="list-style-type: none">• 1.875:4 de enero.- Batalla de Quera, participan unos 800 comunarios de los que caen unos 194 según el parte oficial.
<ul style="list-style-type: none">• 1.876: La hacienda Ledesma se transforma en el Ingenio Ledesma.
<ul style="list-style-type: none">• 1.878: 17 de abril.- Se crea la compañía minera Guadalupe, encabezada por Belizario y Gregorio Pacheco.• 24 de agosto.- La Dirección de Correos y telégrafos ordena la habilitación de una oficina telegráfica en La Quiaca.
<ul style="list-style-type: none">• 1.879: A principio de año Aramayo inaugura la línea telegráfica Tupiza-Buenos Aires. Escribe al presidente Avellaneda sobre los beneficios de integración férrea entre Bolivia y Argentina.• Narciso Campero organiza la 5ta División de Ejército con un cuerpo de

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



<p>Caballería ligera. Batalla de Tambillo, ganada por Rufino Carrasco.</p> <ul style="list-style-type: none">• 6 de diciembre.- Batalla de Tambillo en la que participan entre otros Rufino Carrasco (Talina) Félix Wayar (Santa Catalina) Felipe Aramayo (Moraya) Rufino Rivera (Mojo) Julio Aramayo (Mojo)
<ul style="list-style-type: none">• 1.880: Siendo gerente de la Aramayo mines Juan Arraya agranda con Tasna, trabajan los Hnos. Francke, Tonkin trabajan Chocaya.
<ul style="list-style-type: none">• 1.882: Se amplía la compañía Guadalupe, que se convertirá en la compañía Oploca, primer pool de capital boliviano, preside Arturo Loayza.• Fallece José Avelino Aramayo Ovalle en París (1809-1882).
<ul style="list-style-type: none">• 1.883: 29 de mayo.- Se firma un Protocolo con Argentina en el cual se acuerda prolongar el ferrocarril Central Norte desde La Quiaca hacia el interior boliviano• 10 de septiembre.- El señor Tella, ordena la demarcación en La Quiaca del área de terrenos para solares de población y ejidos.
<ul style="list-style-type: none">• 1.884: La Hacienda Mendieta pasa a ser el Ingenio Mendieta uno de los más grandes de Jujuy que acaparará gran fuerza laborar de los zafreros del sur de Bolivia.
<ul style="list-style-type: none">• 1.885: El Gral. Julio Roca, presidente argentino, por Ley 14.433 otorga una pensión militar en calidad de "Benemerito Teniente Coronel" a las hijas de Pedro Arraya, señoras Asunción y Justa Santos.• Se forma la Comisión Argentino - Boliviana para la construcción del Ferrocarril a Bolivia.
<ul style="list-style-type: none">• 1.886: 12 de mayo.- En La Quiaca existía una escuela de primeras letras, según un decreto de dicha fecha.
<ul style="list-style-type: none">• 1.889: El Congreso argentino promulga la ley para que continúe la línea La Quiaca el gobierno de Bolivia. Diputado Domingo T. Perez propone empalmar el tren en Uyuni. Ichazu, ministro boliviano quiere empalmar en Potosí, se crea una comisión que estudie el caso.• Bolivia renuncia a los derechos de la Puna de Atacama y Argentina a los de Tarija, tratado bilateral.• Se firmó el tratado de Límites Quirino Costa - Vaca Guzmán.
<ul style="list-style-type: none">• 1.890: En estas fechas trabajaría un boliviano Ricardo Aramayo como profesor en La Quiaca.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



<ul style="list-style-type: none"> • 1.892: Este año funge como diputado por Chichas, Antonio Pizarro, nacido en Moraya.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.893: Se ratifica y perfecciona el tratado de 1.889. • Creación de la Provincia Chichas.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.894: 30 de junio.- Se firma un Convenio para instituir una comisión mixta para el estudio del tendido del ferrocarril, esta comisión no prosperó.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.895: El Dr. Dardo Rocha, fundador de La Plata pasa con destino a Bolivia por La Quiaca.
<ul style="list-style-type: none"> • 1.896: Nace en Suipacha don Felipe Rivera, el primer interprete boliviano que grabo discos en la Argentina, paseo la música nacional desde La Paz hasta Buenos Aires.

<p>2.2.8. IMPORTANCIA DEL FERROCARRIL Y LA ADUANA PARA LA FUNDACIÓN DE VILLAZÓN</p>								
<ul style="list-style-type: none"> • 1.900: Julio. - Comisión mixta eleva informe, el Ing. Neceti afirma "Bolivia debe preferir la traza Tupiza -Cotagaita- Potosí, además de Tarija- Potosí y no Tupiza Uyuni • El ing. Sisson realizó la planificación y costo de construcción de los ferrocarriles para Bolivia en el gobierno de Pando. Su presupuesto vendría: <table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>• Entrega del Brasil por cuenta del Acre</td> <td style="text-align: right;">25.500.000 libras</td> </tr> <tr> <td>• Indemnización de Chile</td> <td style="text-align: right;">3.000.000 libras</td> </tr> <tr> <td>• Estanco de alcoholes</td> <td style="text-align: right;">1.000.000 libras</td> </tr> <tr> <td>• Asignación por presupuesto</td> <td style="text-align: right;">500.000 libras</td> </tr> </table> • La Quiaca comienza a construirse gracias a la Comisión Mixta Internacional Argentina- Boliviana, que decide por la construcción de la línea ferroviaria internacional 	• Entrega del Brasil por cuenta del Acre	25.500.000 libras	• Indemnización de Chile	3.000.000 libras	• Estanco de alcoholes	1.000.000 libras	• Asignación por presupuesto	500.000 libras
• Entrega del Brasil por cuenta del Acre	25.500.000 libras							
• Indemnización de Chile	3.000.000 libras							
• Estanco de alcoholes	1.000.000 libras							
• Asignación por presupuesto	500.000 libras							
<ul style="list-style-type: none"> • 1.901: Donaciano Ibañez es nombrado Comprobador de la Aduana Nacional en Pando, Puerto Alonso. • 26 de septiembre.- Se dispone la continuación de la línea férrea de Jujuy a La Quiaca. 								
<ul style="list-style-type: none"> • 1.902: Mayo. - En carta al senador Pérez se le dice que el comercio del sur es 								

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



<p>igual por Antofagasta o por Rosario, debía entrarse a Potosí para mejorar este aspecto. Lo proyectos se paralizan hasta 1.907</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 de junio. - El gobierno argentino licita los trabajos de la línea a Bolivia, gracias a gestiones del senador Pérez.• Se vuelve a insistir en el estudio del ferrocarril pero no prospera.
<ul style="list-style-type: none">• 1.903: 6 de enero. - Se inicia la construcción del ferrocarril Jujuy - La Quiaca.• Una medalla con la inscripción del año de inicio de quienes trabajaron esta obra lo demuestra.
<ul style="list-style-type: none">• 1.904: 22 de mayo.- Bolivia firma el contrato Speyer• 27 de noviembre.- El congreso aprueba la línea Uyuni - Atocha-Río Mulatos - Potosí, en esta primera aprobación del contrato Speyer se incluye Tupiza - Potosí por Caiza.
<ul style="list-style-type: none">• 1.905: Félix Avelino Aramayo obtiene autorización para la construcción de Uyuni - Casin 100 km de ferrocarril con el técnico Usher.• Donaciano Ibañez deja el cargo y se dedica a administrar minas en Llallagua de la casa Metting
<ul style="list-style-type: none">• 1.906: 16 de febrero. - Intento de vincular el oriente boliviano con Argentina. Se desistió por priorizar el altiplano al año siguiente.• 22 de mayo.- Se firma el contrato de construcción Uyuni-Tupiza, la cláusula señala que si conviene el caso podrá hacerse cargo de la construcción otra empresa del tramo Atocha - Tupiza.• Un estudio realizado por el Ing. Pepper, sueco, afirmaba que el tráfico por la quebrada de Humahuaca entre Bolivia y Argentina entre 1882 y 1889 era de 70.000 toneladas con la construcción del ferrocarril Antofagasta - Bolivia llegó a 1.700 anuales.
<ul style="list-style-type: none">• 1.907: Febrero. - Se forma la empresa Bolivian Railways• 28 de febrero. - Se promulga la ley para la creación del pueblo de La Quiaca, treinta y ocho manzanas y veinticinco rastrojos.• Hasta este año se inscriben a los habitantes de la zona como Blancos, Mestizos e indios en los libros bautismales.• Un informe del Director de Aduanas al Ministerio de Hacienda formula un plan completo para suprimir las aduanas de Tarija y Tupiza centralizando el despacho de estas en La Quiaca. (La oficina de aforos)• 30 de diciembre.- El ferrocarril llega a La Quiaca
<ul style="list-style-type: none">• 1.908:9 de julio. - Inaugurado el camino Abra Pampa - La Quiaca• 4 de octubre. - Telegrafían a La Quiaca sobre el asalto en Tupiza de Butch

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



<p>Cassidy</p> <ul style="list-style-type: none">• 27 de noviembre.- Se cambia substancialmente los términos del contrato Speyer, señalando que la construcción de la línea será Uyuni-Tupiza.
<ul style="list-style-type: none">• 1.909: 20 de enero. - Se traslada la Aduana Nacional de Tupiza a Villazón y en esta fecha empieza a funcionar• Febrero. - Una carta de José María Escalier señala: "Yo creo que el gobierno debe tratar de fundar un pueblo en la frontera. Esto conviene al país para no entregar toda la vida de esta región a la explotación de los de La Quiaca Argentina." También el administrador de aduanas señala: La fundación de una población juntamente con la aduana de aforos en La Quiaca Boliviana está imponiéndose de una manera clara: porque desde el día que se fundó la población de La Quiaca Argentina ha venido decreciendo grado a grado el comercio en toda la zona sur de la República debido a la absorción que han hecho los capitalistas argentinos.• 29 de julio. - Por un contrato se favorece a la Railways la construcción del ferrocarril Potosí - Río Mulatos - y Uyuni - Tupiza, pero bajo la firma del ferrocarril Bolivia-Antofagasta.• Se interrumpen las relaciones diplomáticas entre Bolivia y Argentina hasta principios de 1911.
<ul style="list-style-type: none">• 1.910: 20 de enero. - En una carta enviada a Manuel María Deheza el Gobierno ordena el traslado de la aduanilla a La Quiaca Boliviana• 5 de abril. - Eliodoro Villazón autoriza la compra de un kilómetro cuadrado de terreno en el lugar denominado "Ojo de agua" en La Rinconada de Sud Chichas de propiedad de los señores Francisco y Froilan Arraya.• 5 de abril. - El presidente envía un Telegrama a M.M. Deheza a La Quiaca para que compre un terreno y si hay resistencia se expropie un terreno para fundar una población cuyo precio no sea mayor a 10 bs. la hectárea.• 23 de abril. - Asunción, Francisco y Froilán Arraya realizan una escritura de compra- venta de sus terrenos ubicados en La Quiaca boliviana a favor del Supremo Gobierno representado por el Administrador de la Aduana de Tupiza Don Manuel María Deheza. En la suma de mil quinientos bolivianos.• 2 de mayo. - Eliodoro Villazón decreta: Se loteará el terreno adquirido por el Gobierno en La Quiaca boliviana, 2 ingenieros mensuraran y se realizará el remate en la Capital de la Provincia y todo el dinero recaudado irá en beneficio de la construcción de edificios en la nueva población.• 2 de mayo. - Se crea la población de Villazón, por el presidente Eliodoro Villazón• 6 de mayo. - Se emite la Resolución Suprema, del Ministerio de Hacienda e Industria, donde se aprueba la escritura de compraventa de un terreno en la extensión de un kilómetro cuadrado, otorgado por Asunción, Francisco y

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Froilan Arraya a favor del supremo Gobierno.

- **20 de mayo** En esta fecha y hora nació Villazón, pero es el día en que acabaría un largo período en el que señores como Arraya y Tramontini y otros, se movieron a niveles de esferas de gobierno para que se creara este pueblo, frente a La Quiaca (Argentina).
- En el acta se anota que Manuel María Deheza, procedía al cumplimiento de las gestiones necesarias que estuvieron planteadas por la población existente en ese entonces.
- **20 de mayo.** - Por Resolución Suprema se aprueba el Plano levantado por el Capitán Leonardo Olmos.
- **20 de mayo.** - Se aprueban los planos del Cap. José Leonardo Olmos Alcazar perteneciente al estado mayor en su sección geográfica, debiendo procederse a la adjudicación de lotes de acuerdo a decreto de 2 de mayo del mismo año.
- El acta también habla de cómo fueron delineadas las primeras calles y por donde construirían las casas de esta población se habla de una avenida de 50 metros de ancho, por donde pasaría el ferrocarril Central Norte Argentino, que comprendería la actual avenida Argentina hasta la avenida J.M. Deheza.
- La plaza principal sería el punto central de referencia para medir el kilómetro cuadrado expropiado, sus calles tendrían desde entonces cien metros de largo y el largo de la calle 10 metros de ancho de alguna manera y con muchas excepciones perduran hasta la actualidad.
- Son ayudantes del Capitán Olmos: Ignacio Vidangos, Emilio Ibañez, Luis Croc, Daniel Calvo, Eloy Cortéz, Marcelino Sivila.
- Posteriormente el acta habla del ferrocarril y luego de la nominación de esta nueva población fundada según el Acta, se conoce que esta zona era conocida como La Quiaca Boliviana.
- Sobre el nombre deducimos del normal y tradicional comportamiento de nuestras autoridades y queriendo que su obra perdure y sea reconocida su labor, había que elegir un nombre, una comisión procedente de la sede de gobierno convence a los pobladores reunidos y así por unanimidad de todos los asistentes a este solemne acto, que abajo firman, se resuelve que la población recientemente fundada, lleve el nombre y apellido del ilustre mandatario de la nación excelentísimo señor presidente de la república Dr. don Eleodoro Villazón, dicho mandato haría que la población tenga nombre y apellido del presidente, pero para nombrar a la población solo se toma el nombre, es decir VILLAZÓN.
- Los hombres que contribuyeron a la primera etapa de adjudicación de lotes, se tiene: Marcelino Sivila, Ramón Aguirre, José Manuel Ochoa, Benjamin Acuña, Emilio Iglesias, Joaquín Bilbao la Vieja, José Maria Pantoja, Eliodoro Aramayo, E. Torrejón, Pascual Gutierrez, Manuel Chungara, Pedro Collpari, Olegario Chungara, Luis Alvarez, Esteban Reinaga, Isaac Cabana, José Oña , Ramón Villegas, Nicanor Varela, Gregorio Vacafloor, Recacochea y Cia.,

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Vicente Casado, Justo Selaya, Isaías Burgos, Cristobal Pantaleón, Plácido Burgos, Lorenzo Arraya, Eliodoro Mendez, Mariano Dominguez, Avelino Alvarez, Juan Carlos Gutierrez y Raimundo Gutierrez.

- Sus primeros pobladores serían: Rafael Nuñez, Manuel Chungara, Manuel 2do Chungara, Juan Choque, Cristobal Pantaleón, Antonio Herseg, Francisco Thiel, Pablo Tramontini, Bach hermanos, Evaristo Torrejón, Ramón Aguirre y otros.

2.2.9. LA GUERRA DEL CHACO EN LA POBLACIÓN

- **1.932** Julio. - Se inicia la Guerra del Chaco.
- Agosto. - Desde Tupiza Isaias Burgos despide a la Caballería Chicheña, unos 1.000 hombres que se dirigía al Chaco. El coraje de los Chicheños: los hombres que vivieron en las poblaciones cercanas a Villazón, fueron quienes formaron los renombrados y apreciados escuadrones del valeroso Regimiento Chichas de Caballería, se presentaron voluntarios en Tupiza, vecinos de las localidades de Nazareno, Suipacha, Moraya, Mojo llevando sus caballos; se enrolaron a las filas como soldados de este regimiento.
- 30 de noviembre. - Una carta fechada en Tupiza señala como movilizaron a los hombres de la región para esta guerra, dice "Ya hay en esta, según dicen, más o menos unos 500 de estos soldados para recibir instrucción y marchar al Chaco, de esa (TALINA) supongo que también ya habrán venido sino todos los mayores partes".
- Los enfermos y heridos que llegaban del campo de batalla recibían atención en lo que es la actual escuela Cornelio Saavedra que sirvió de hospital. En el lugar de la actual escuela Mariscal Sucre se instaló el cuartel general donde llegaban las tropas. Otro lugar más importante del ejército fueron las instalaciones de lo que fue Hansa Ltda., como moderna y grande maestranza, donde arreglaban y mejoraban los vehículos que usaron en la guerra.
- **1.935:** 14 de junio.- Fin de la Guerra del Chaco.⁷

Tabla 1 cronología de la historia del municipio de Villazón

⁷ E. Kilibarda: Cronología para una historia de la provincia Modesto Omiste y su capital Villazón



2.3.MARCO LEGAL

2.3.1. MARCO LEGAL INTERNACIONAL

2.3.1.1.UNESCO 1977

La importancia de la preservación de nuestro patrimonio en este caso el arquitectónico urbano surge de su valor como testimonio de distintos fenómenos culturales, y su acción como elemento que mantiene la cohesión de un grupo. Manifiesta, asimismo, los valores desarrollados en el tiempo como acciones válidas de un proceso histórico, y que aún pueden serlo en el futuro.

En este sentido, las obras de referencia (edificios, casas, monumentos, ruinas) adquieren valor museal, entendido como el valor que tienen los objetos o bienes en este caso bienes inmuebles– considerados patrimonio cultural.

En el marco del valor testimonial, el patrimonio arquitectónico urbano, como parte del patrimonio cultural, forma parte del paisaje cultural, producido por el accionar conjunto del hombre y la naturaleza y constituido por la morfología del territorio y el accionar humano (el hombre como productor de cultura) sobre dicha morfología.

2.3.1.2.CARTA DE ATENAS. 1931

Carta para la Restauración de Monumentos Históricos, adoptada por el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricas. Deudora del restauro científico propuesto por G. Giovannoni, recomienda respetar “el carácter y fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial”. Es considerado un documento clave. Como reconocería posteriormente la Carta de Venecia, la Carta de Atenas contribuyó al desarrollo de un vasto movimiento internacional para la defensa y conservación de los bienes culturales.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.3.1.3. CARTA DE VENECIA.

Art. 1º La noción de monumento comprende no solamente la creación arquitectónica aislada, sino también el ámbito donde está inserta.

Art. 2º La conservación y restauración de los monumentos constituyen una disciplina que recurre a todas las ciencias y técnicas que pueden contribuir al estudio y salvaguarda del patrimonio monumental.

Art. 4º Los monumentos se conservan mejor si son destinados a función útil en la sociedad; este destino no puede alterar su composición y decoración.

Art. 6º Cuando las técnicas tradicionales sean inadecuadas la consolidación de un monumento podrá asegurarse a las técnicas modernas de conservación, con eficacia demostrada por datos científicos y garantizados por la experiencia.

Art. 8º Los elementos destinados a reemplazar las partes que faltan, deberán integrarse armónicamente en el conjunto distinguiéndose de las partes originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico e histórico.

2.3.1.4. CARTA DE MACHU PICCHU.

En una de las consideraciones más importantes se menciona lo siguiente:

Es imprescindible que, en la labor de conservación, restauración y reciclaje de las zonas monumentales y monumentos históricos y arquitectónicos, se considere su integración al proceso de desarrollo urbano, como único medio que posibilite el financiamiento de dicha labor y el mantenimiento de la operación. En el proceso de reciclaje de estas zonas debe considerarse la posibilidad de construir en ellas edificios de arquitectura contemporánea de gran calidad.

2.3.2. MARCO LEGAL NACIONAL:

A continuación, detallaremos leyes nacionales que van vinculadas con la temática

2.3.2.1. La Constitución Política Del Estado Norma Matriz Que Rige Desde La Promulgación Del 7 De febrero Del Año 2009

Señala:

Artículo 99. Parágrafo I. El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.
Parágrafo II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación,

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. Parágrafo III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Artículo 101 y 102. Se encuentra en la sección Tercera (Culturas) perteneciente al Capítulo Sexto (Educación Interculturalidad y Derechos Culturales) que corresponde al Título II (Derechos Fundamentales y garantías) de la Primera Parte de la Constitución Política del Estado (Bases Fundamentales del Estado Derechos, Deberes y Garantías).

Artículo 108 Numeral 14, resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia.

Artículo 272 la autonomía implica la elección directa de las autoridades, por los ciudadanos y ciudadanas, la administración de los recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Artículo 283 establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 302. Numeral 1, son competencias exclusivas descritas en la Constitución Política del Estado en vigencia. Dentro del marco de las iniciativas legislativas de los concejales y concejales es proponer leyes, para que sea tratada de conformidad al procedimiento legislativo. Numeral 15 establece de promoción y conservación del patrimonio natural municipal. Numeral 16 establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos municipales de promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

2.3.2.2. La Ley 031 Marco De Autonomías Y Descentralización “Andrés Ibáñez” De Fecha 19 De Julio De 2010

Manifiesta:

Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL) Parágrafo III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 16 y 31 del Parágrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: numeral 1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



municipal y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, idiomas del Estado Plurinacional, en el marco de las políticas estatales. Numeral 2. Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural. Numeral 3. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.

Artículo 95. (TURISMO). Parágrafo III. De acuerdo a la competencia del Numeral 17, Parágrafo I, del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado los gobiernos municipales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: Numeral 2. Formular políticas de turismo local. Numeral 3. Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo. Numeral 5. Establecer y ejecutar programas y proyectos que promocionen emprendimientos turísticos comunitario.

2.3.2.3. La Ley Del Patrimonio Cultural Boliviano N° 530:

Manifiesta:

Artículo 10. (Patrimonio cultural material inmueble). Parágrafo I. Son bienes culturales materiales inamovibles, y son expresiones o testimonios de la cultura o de la naturaleza, que poseen un valor arquitectónico, histórico, ancestral, arqueológico, paleontológico, natural, científico, artístico, estético, medicinal, terapéutico, religioso, espiritual, eclesiástico, ritual, etnográfico, cosmológico, paisajístico, folklórico, comunitario, social, productivo y tecnológico. Parágrafo II. Comprende de manera enunciativa y no limitativa: Edificios, casas o casonas y haciendas. Palacios, teatros, galerías. Iglesias, capillas, catedrales, templos, santuarios y lugares sagrados. Fábricas, ingenios, minas y centros industriales. Monumentos. Pirámides, lomas y montículos. Cuevas y abrigos rocosos. Áreas geográficas, bosques o desiertos. Montañas, serranías y cordilleras. Formaciones geológicas y propiedades edafológicas. Vertientes, aguas termales, humedales, lagunas, lagos y ríos, Valles, mesetas y llanuras. Paisajes culturales. Murales. Pueblos y ciudades históricas. Campos de cultivo, terrazas, camellones y campos hundidos. Canales y acueductos. Obras de tierra. Redes viales. Yacimientos paleontológicos. Representaciones rupestres.

Artículo 28. (Planes). Para la gestión del patrimonio cultural boliviano, se elaborarán planes generales y específicos.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Artículo 29. (Planes generales). Son los Planes elaborados por las Entidades competentes en todos los niveles de Gobierno, que se traducen en los acuerdos sociales y administrativos mediante los cuales, se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la protección, sostenibilidad y aprovechamiento del Patrimonio Cultural Boliviano de acuerdo a las competencias asignadas y características específicas del Patrimonio Cultural.

Artículo 30. (Planes específicos). Son los instrumentos de coordinación para la gestión de bienes culturales específicos, entre las entidades competentes, organizaciones de la sociedad civil, propietarios y custodios del Patrimonio Cultural inmaterial o material, con sus representantes y gestores, en los que se establecen los criterios de administración, acciones, procesos, procedimientos, metodologías y actividades requeridas para la gestión.

Artículo 40. (Promoción del patrimonio cultural boliviano). I. La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, se ejecutará a través de un conjunto de actividades de difusión de sus valores inmateriales y materiales. II. La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, tendrá lugar cuando la protección y salvaguardia estén siendo correctamente implementadas a través de la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 48. (Salvaguardia y protección). La protección del Patrimonio Cultural Boliviano, no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos sino también a partir de disposiciones que estimulen su conservación y en consecuencia permitan su disfrute y faciliten su valoración. II. En caso de peligro inminente de deterioro, daño o pérdida de bienes culturales inmateriales o materiales del Patrimonio Cultural Boliviano, el Ministerio de Culturas y Turismo o las entidades territoriales autónomas, dispondrán la adopción inmediata de medidas para la protección y salvaguardia de dichos bienes culturales y su decomiso, si corresponde, de acuerdo a reglamento. III. El Ministerio de Culturas y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General del Estado, dispondrán las medidas que se requieran para proteger al Patrimonio Cultural Boliviano, cuando éste sea reclamado por otro país como propio. IV. El Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, dispondrán medidas para concientizar al público en general, y particularmente a los jóvenes, sobre la importancia del Patrimonio Cultural Inmaterial y su necesidad de salvaguardia. V. El Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de la planificación de la gestión del patrimonio cultural, priorizarán el registro de las manifestaciones culturales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en situación de alta vulnerabilidad.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.3.2.4. La Ley 482 De Gobiernos Autónomos Municipales

Manifiesta:

Artículo 35 párrafo II. El Gobierno Municipal, en coordinación con organismos nacionales e internacionales competentes, precautelará y promoverá la conservación, preservación y mantenimiento de los bienes del Patrimonio Histórico-Cultural y Arquitectónico de la Nación en su jurisdicción.

2.4. MARCO REFERENCIAL

Como antecedentes principales tenemos el trabajo realizado en la ciudad de Colombia ejecutado por los Organismos Gubernamentales en coordinación con los Ministerios distintas instituciones con la promulgación de “**Programas y Planes**” que norman y fiscalizan el patrimonio cultural en Colombia.

La protección del patrimonio cultural en Colombia ha seguido un largo recorrido. Desde la primera mitad del siglo XX, cuando se expidieron las primeras leyes para proteger sitios y bienes específicos como las murallas de Cartagena, el Parque Arqueológico de San Agustín o los bienes exportados ilícitamente del país, han sido innumerables las acciones del Estado a favor del mismo. Estas acciones, dispersas y aisladas, comienzan a estructurarse en 1959, con la expedición de la Ley 163, por medio de la cual se dictan “medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación”. A continuación, se detalla el gran marco normativo que regula y fiscaliza el patrimonio cultural

2.4.1. Política Para La Gestión, Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural

Juan Luis Mejía

2.4.1.1. Programas Implementados A La Protección Y Conservación Del Patrimonio

- **Programa De Participación Vigías Del Patrimonio Cultural**

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Con el objeto de facilitar el encuentro entre el Estado y las comunidades para la construcción de una visión incluyente del patrimonio cultural, el Ministerio de Cultura fortalece el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural, busca propiciar el desarrollo de estrategias que lo consoliden como herramienta de desarrollo económico para las comunidades, con el objeto de promover el uso sostenible de los bienes y manifestaciones patrimoniales. Sus acciones se enmarcan dentro de las siguientes líneas de trabajo:

1. Conocimiento y valoración del patrimonio cultural: comprende, entre otros, planes de trabajo encaminados hacia la realización de inventarios, identificación de patrimonio cultural y estudios acerca del patrimonio cultural de la nación.
2. Formación y divulgación del patrimonio cultural: realización de propuestas creativas que busquen formar ciudadanos conscientes de la importancia que representa su patrimonio.
3. Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio: propuestas encaminadas a la protección, conservación y disfrute del patrimonio.

- **Bitácora Del Patrimonio Cultural Y Natural**

La Bitácora del Patrimonio Cultural y Natural es una herramienta pedagógica de apoyo y guía para todos los ciudadanos comprometidos con la construcción de una nación justa y equitativa. Está diseñada para promover el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural entre los estudiantes de educación preescolar, básica y media, de escuelas y colegios colombianos. ¿Qué significa ser colombiano? ¿Qué significa pertenecer a una región específica dentro del territorio colombiano? ¿Cómo es el territorio que nos rodea? ¿Cuál es la memoria sobre la que se ha construido ese territorio? ¿Cómo es la comunidad que ha producido esa memoria en ese territorio? Éstas son sólo algunas de las preguntas que se plantean para definir y aclarar las nociones de comunidad, territorio y memoria, tres ámbitos que se integran para facilitar la comprensión de la noción del patrimonio cultural y natural. Este proyecto cuenta además con una metodología creativa e interactiva, que facilita a los docentes la formación de niños y jóvenes.

- **Programa Nacional de Escuelas-Taller**

Tiene como objetivo generar capacidades locales, a través de la formación del capital social cualificado en oficios asociados a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural. El Programa permite que todos los ciudadanos adquieran herramientas de formación que les garanticen ingresar al mercado laboral. Está enfocado en procesos de reinserción social, priorizando la participación de ciudadanos en estado de alta vulnerabilidad, personas de escasos recursos económicos, jóvenes afectados por el conflicto armado, discapacitados,

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



desmovilizados, reincorporados, reinsertados, víctimas de la violencia, comunidades indígenas y negras, y madres cabeza de familia, entre otros. Una educación que trasciende ampliamente la formación e incluye temas relacionados con la apropiación social del patrimonio, su valoración y recuperación de las técnicas tradicionales e historia del oficio mismo, así como un acompañamiento profesional que vela por la integralidad de cada persona y la de su entorno inmediato, son la base de la formación del Programa. Está estructurado en torno a tres líneas de actuación complementarias: revitalización de centros históricos, restauración de monumentos y escuelas-taller. El Programa de Escuelas obras de restauración mediante la creación de centros de formación concebidos bajo criterios metodológicos de formación-acción.

- **Intervención De BIC**

La intervención de BIC es definida por la Ley 1185 de 2008 como “todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo”. La misma Ley añade que toda intervención sobre un BIC deberá contar con la previa autorización de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria y que deberá realizarse de conformidad al PEMP, si éste existe. El Decreto 763 de 2009 fija los tipos de obras que pueden realizarse para BIC inmuebles y los tipos de acciones e intervenciones que se pueden ejecutar para BIC muebles. Así mismo, el decreto establece que, si un bien de interés cultural es intervenido sin autorización, la autoridad competente detendrá dicha actividad y procederá a aplicar las sanciones correspondientes. El decreto también fija unos principios generales para la intervención de BIC que, según la Ley 1185 de 2008, sólo podrá realizarse bajo la supervisión de profesionales competentes en la materia. Con este marco, se implementan acciones para formular, asesorar y gestionar proyectos y obras de intervención, mantenimiento y restauración de bienes de interés cultural, con el fin de garantizar su preservación en el tiempo. A los recursos de inversión, con que cuenta el Ministerio de Cultura para este fin, se suman los de las transferencias que llegan directamente a las regiones (Ley 715 de 2001), los recursos provenientes de la Estampilla Pro cultura y, una fuente muy importante, los fondos recaudados por la adición al IVA a la telefonía móvil, los cuales llegan directamente a los departamentos y al Distrito Capital.

- **Campaña Nacional Contra El Tráfico Ilícito De Bienes Culturales**

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



El Estado reconoce el derecho que tienen los diversos grupos humanos, que habitan el territorio colombiano, de valorar y proteger los testimonios materiales e inmateriales de su memoria local, a través de los cuales se reconocen como colectividad y fortalecen su identidad. Esos testimonios están continuamente expuestos a riesgos de deterioro y desaparición, en especial los bienes muebles del patrimonio cultural, debido a la facilidad con que pueden ser movilizadas, por lo cual son susceptibles de ser robados, comercializados y traficados ilegalmente. El objetivo de esta campaña es articular diferentes instancias sectoriales e institucionales para planificar, consolidar y desarrollar procesos que posibiliten tanto el intercambio cultural entre las naciones como las acciones tendientes a frenar el tráfico ilícito de bienes culturales, de acuerdo con los principios de descentralización y autonomía administrativa, dando cumplimiento a la Convención de la Unesco de 1970, a la Decisión 588 de 2004 de la Comunidad Andina, a los convenios y compromisos internacionales adquiridos por Colombia, al Plan Nacional de Cultura y a los objetivos de la Dirección de Patrimonio. En 2005 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación 1881-01 para contrarrestar el tráfico ilícito de bienes culturales, en el cual participan varias entidades gubernamentales y dos privadas, que ha fortalecido la cooperación nacional e intersectorial. El trabajo interinstitucional ha consolidado diversas estrategias para proteger el patrimonio cultural mueble colombiano, contribuyendo a fortalecer la política del Estado en esta materia.

2.4.1.2. Los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP)

Los PEMP son el instrumento de gestión del patrimonio cultural de la nación, mediante los cuales se establecen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 763 de 2009. Los PEMP, como instrumento del Régimen Especial de Protección de los BIC, deben:

Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno sociocultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.

Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.

Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.
Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad de los bienes.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a futuras generaciones.

- **Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos (PNRCH)**

El PNRCH es el instrumento de planeación diseñado por el Ministerio de Cultura para recuperar y revitalizar los centros históricos. Se lleva a cabo mediante la formulación e implementación de los planes especiales de manejo y protección, instrumentos de planeación definidos con la participación de actores públicos y privados de los ámbitos nacional, departamental y local, lo cual garantiza la sostenibilidad de dichos centros. Implica una metodología que se construye y aplica según las realidades y necesidades particulares de cada centro histórico, y cuenta, durante todo el proceso, con la participación de la ciudadanía.

Otro trabajo realizado que cabe mencionar es el realizado en la ciudad de Medellín capital del departamento de Antioquia en Colombia es un ejemplo de renovación urbana y social pues paso de ser conocida como una cuna del narcotráfico y la violencia a una urbe moderna que tiene como motores de potenciación transporte público, espacios públicos y patrimonio cultural. Este último con la intención la utilización de los bienes patrimoniales como una oportunidad para el desarrollo local a través del turismo, en beneficio de toda la población y de las futuras generaciones.

A continuación, señalaremos el trabajo realizado en el aspecto patrimonial por el municipio de Medellín en Colombia

2.4.2. PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL

Documento Técnico De Soporte Pot [Acuerdo 46/2006]

Municipio De Medellín

Este documento constituye un resumen del avance en la formulación del Plan Especial de Protección Patrimonial, cuyo proceso se encuentra actualmente en la fase de Complementación de Diagnóstico y esbozo de Hipótesis Propositiva. Por su carácter de resumen de una fase en estado de avance, no incluye la totalidad de aspectos que se encuentran actualmente en estudio. Con la finalización de esta fase está prevista la producción de un documento definitivo de Diagnóstico e Hipótesis Propositiva que incorpore los resultados de la totalidad de estudios que se encuentran hoy en marcha.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.4.2.1. Visión Inicial De La Situación Del Patrimonio Municipal Y Su Manejo.

El primer paso para la protección patrimonial es la clara identificación de los elementos a proteger, y una adecuada valoración de los mismos. La identificación y valoración corrientemente se realiza a través de “Inventarios”, instrumento donde se consigna la información relativa a los bienes identificados, utilizando fichas o formatos que permitan el registro de la información relativa a la localización y descripción de cada uno de los bienes, al igual que toda otra información necesaria para la protección.

El Municipio de Medellín cuenta actualmente con varios inventarios de bienes inmuebles, referidos al patrimonio arquitectónico, urbanístico, arqueológico y “natural”. Este conjunto recoge los listados de los bienes que han sido declarados patrimonio mediante diferentes actos administrativos, resoluciones o decretos tanto del orden municipal como nacional. Igualmente, los inventarios existentes incluyen los resultados de los diferentes estudios sobre el patrimonio arqueológico, arquitectónico, urbano, ambiental o natural que han sido realizados en la ciudad en los últimos años por entidades con interés o competencia en el tema. A continuación, se presenta un resumen de la revisión inicial realizada del consolidado de los inventarios del Municipio de Medellín, orientada a destacar la participación en el mismo de los diversos componentes requeridos de incluir en el Plan Especial de Protección.

2.4.2.2. El Patrimonio A Proteger

El inventario del patrimonio inmueble de la ciudad de Medellín al momento de iniciar el PEPP comprende 137 elementos, de los cuales 30 tienen reconocimiento como bienes culturales del orden nacional. En este conjunto se destaca la presencia dominante de edificaciones individuales; de tipo religioso, institucional y representativo, pertenecientes a distintos momentos de la arquitectura de la ciudad. La arquitectura doméstica tiene una menor participación, y de ella, la gran mayoría se concentra en los barrios Prado, Los Ángeles y el Centro de la ciudad.

El cuadro N°1 ilustra esta distribución por componentes en el consolidado de inventarios, y el cuadro N°2 presenta los indicadores resultantes

Cuadro N° 1

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



*SINTESIS BIENES INMUEBLES DECLARADOS Y PROPUESTOS EN MEDELLÍN

Por componentes

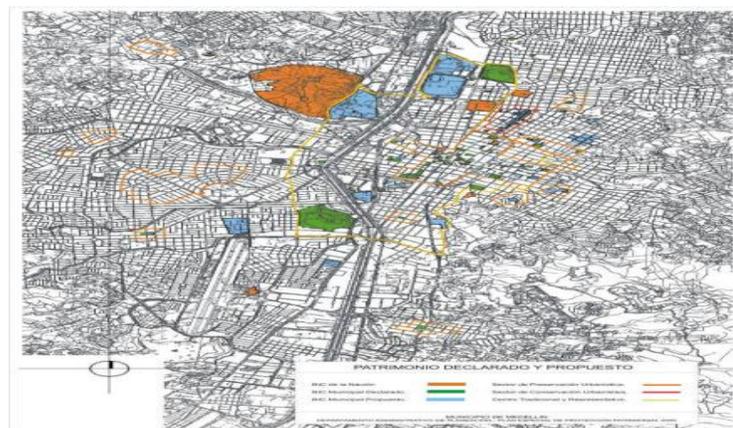
COMPONENTE	Localización	Edificaciones		Espacio Público		Arq. de conjunto/Sectores		Sitios y Hallazgos Arqueológico		Ecosistemas/ Patrimonio Natural		SUB TOTAL
		área urbana	área rural	área urbana	área rural	área urbana	área rural	área urbana	área rural	área urbana	área rural	
Estado												
Declaratoria previa	BIC-N	28	0	0	0	0	0	1	1	0	0	30
al POT	BIC-M	101	0	5	0	1	0	0	0	0	0	107
Total Declarados		129		5		1		1	1			137
Propuestos	POT	16	8	3	1	18	1	0	1	0	0	48
	PEPP	224	3	0	0	1	6	2	2	0	0	238
	Área Metrop.	18	0	12	0	26	0	0	0	1	0	57
	Arví	0	19	0	0	0	0	0	1	0	9	29
Total Propuestos		258	30	15	1	45	7	2	4	1	9	372
TOTAL		387	30	20	1	46	7	3	5	1	9	509

Cuadro N° 2

*COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE INVENTARIADO EN MEDELLÍN

COMPONENTE	NUMERO	%
Edificaciones	417	83
Espacio Público	21	4
Sectores	53	11
Patrimonio Natural	10	2
Total	501	100

La valoración actual del espacio público ha aumentado respecto a la situación existente al momento de la formulación del POT, especialmente gracias al inventario realizado por el Área Metropolitana. No obstante, es de destacar la escasa conciencia que existe respecto a las implicaciones de la consideración de un espacio público como patrimonio cultural, y las incidencias de la consideración del valor histórico, asociativo y documental en sus intervenciones



“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.4.2.3. EL OBJETIVO DE PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO FRENTE AL “CRECIMIENTO HACIA ADENTRO” DE MEDELLÍN.

a) TRATAMIENTOS Y APROVECHAMIENTOS. –

Debido a las condiciones geográficas del valle donde se asienta y a la ausencia de áreas de expansión suficientes para albergar su desarrollo futuro, Medellín es una ciudad inexorablemente abocada a la re densificación.

Esta realidad fue recogida por el POT a través de la formulación de la política “Crecimiento hacia adentro” y la asignación de unos tratamientos urbanísticos acordes con dicho propósito y unos aprovechamientos constructivos diferenciales, de acuerdo con la modalidad de las iniciativas o proyectos inmobiliarios a desarrollar.

La aplicación de la política de “Crecimiento hacia adentro” traducida en los altos aprovechamientos constructivos posibles hoy en los distintos tratamientos del POT, incluyendo el de “Consolidación”, que no requieren de la formulación de Plan Parcial, está produciendo una densificación indiscriminada y la transformación radical de desarrollos pre-existentes- que en muchos casos no se corresponde con la capacidad de soporte del territorio (caso El Poblado) ni con la conservación de algunos valores urbanísticos identificados como deseables de proteger, delimitados en el POT como “Polígonos de Preservación” .

Esta situación se origina, de un lado, en los altos índices constructivos establecidos en la ciudad desde antes de la formulación del POT y en el incremento del afán especulativo de las recientes iniciativas inmobiliarias. De otro lado, en la escasa valoración colectiva del patrimonio edificado y falta de reglamentación del tratamiento “Conservación” y el objetivo de “Preservación”, este último establecido preliminarmente por el POT, sujeto a estudio detallado y aprobación en el marco del proceso de formulación del Plan Especial de Protección Patrimonial. Las circunstancias anotadas, sumadas a los aprovechamientos posibles en las zonas de “Consolidación” vienen generando unos hechos irreversibles que afectan la homogeneidad urbanística de algunos de los sectores preliminarmente valorados como de interés patrimonial, y la lamentable desaparición de edificaciones que contribuían a generar la calidad arquitectónica de conjunto en polígonos o sectores que desde el POT fueron valorados y destacados como necesarios de proteger mediante el mencionado objetivo de “preservación” .

No obstante, la definición en el POT del objetivo “Preservación” adolece de debilidades que es necesario corregir, precisando claramente los aspectos y valores

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



objeto de protección, de forma tal que facilite la definición de pautas normativas, a ser desarrolladas cabalmente en la fase de formulación del PEPP.

El proceso de revisión del POT que se adelanta actualmente está analizando los impactos de los aprovechamientos posibles hoy en los diferentes tratamientos urbanísticos y buscando correctivos para los mismos. El avance del PEPP no está en condiciones de definir simultáneamente los parámetros normativos para los objetivos de conservación y preservación y su incidencia en los otros tratamientos sobre los cuales pueda superponerse los polígonos así destacados. Sin embargo, continúa vigente el carácter prevalente -como determinante legal- de los objetivos de protección sobre otros objetivos de desarrollo que se determinen para las distintas zonas de la ciudad. Actualmente el proceso del PEPP viene estudiando la definición operativa del concepto “Preservación” y las diversas categorías posibles de diferenciar para este objetivo. Se encuentran también en proceso de análisis las posibles modificaciones en la clasificación y delimitación de los sectores o polígonos previamente señalados, los cuales –hipotéticamente- continúan siendo recomendados como objeto de protección.

A la vez, se vienen identificado preliminarmente nuevas áreas objeto de aplicación del objetivo “Preservación”, entre las cuales se destacan un área de influencia para el sector de conservación del barrio Prado y la delimitación de un amplio sector central, resultante de la agrupación de unos “Ámbitos de Protección” definidos a partir de las áreas de influencia de edificaciones de valor patrimonial declaradas como BIC-N y BIC-M, que han sido revisada e hipotéticamente reformuladas, complementadas con unos corredores de enlace, de características diferenciales, que también serán objeto de clasificación y diferenciación normativa.

Algunos de estos corredores de interés patrimonial, tienen prolongaciones más allá de los límites del área central. Entre ellos se encuentran los llamados “de enlace” que vinculan las edificaciones declaradas como patrimonio cultural de la ciudad (tanto del orden nacional como municipal) y los ámbitos patrimoniales generados por los requerimientos de valoración y protección de su entorno inmediato. Muchos de estos corredores se destacan como ejes estructurantes del desarrollo inicial de la ciudad, y en sí mismos constituyen espacios públicos de valor patrimonial, por su importancia histórica y la confluencia en ellos de algunas de las edificaciones y espacios públicos valorados como patrimonio cultural; adicionalmente, han mantenido vigente su importancia funcional, vinculando el área central con el resto de la ciudad. En este conjunto se incluyen también algunos corredores, de surgimiento posterior, que articulan desarrollos antiguos y recientes, y otros cuya importancia se deriva de su potencial de re-valorizarse y convertirse en detonantes de generación de calidad y significación urbana en zonas de deseable futura transformación.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Esta heterogeneidad funcional y urbanística determina que en cada uno de dichos corredores puedan diferenciarse tramos, en función de sus características actuales y potenciales, a los cuales corresponderían diversos tratamientos u objetivos de desarrollo, los cuales serán objeto de próxima definición.

De forma preliminar, estos objetivos de desarrollo pueden enunciarse como “Preservación”, “Recuperación”, “Rehabilitación” y “Promoción”.

2.4.2.4. Problemas Y Oportunidades De La Protección Patrimonial En Medellín

FORTALEZAS / OPORTUNIDADES	DEBILIDADES / PROBLEMAS
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN	
<p>El aspecto objeto de mayor atención en la ciudad hasta ahora ha sido el de la identificación. Esta se ha centrado mayoritariamente en el patrimonio arquitectónico, con énfasis en la arquitectura institucional. La conciencia acerca de la importancia de esta arquitectura ha motivado la inclusión en los listados de propuestas de edificios institucionales modernos y de construcción relativamente reciente, superando la valoración patrimonial exclusivamente ligada a la arquitectura del pasado.</p> <p>La valoración del componente patrimonio urbanístico aparece con buena presencia en los listados de los avances y otros ejercicios de inventario realizados.</p> <p>La zona central de la ciudad concentra la mayor parte de las edificaciones valoradas como patrimonio nacional y municipal y cuenta con gran poder de convocatoria para la mayoría de la población municipal y metropolitana.</p> <p>A partir de la valoración del patrimonio cultural puede formularse un proyecto de re significación del centro.</p>	<p>El conjunto de bienes patrimoniales declarados e Medellín es de 125, cifra inferior a los 141 listados en el Acuerdo 62. Adicionalmente, existe un elevado número (399) de elementos identificados y propuestos en los últimos años. En conjunto, representan un total de 524 bienes, difíciles de proteger en las condiciones institucionales vigentes para el manejo y gestión del patrimonio. Por lo tanto, se requiere racionalizar y depurar el Inventario, y aumentar gradualmente las declaratorias, en la medida del fortalecimiento de la estructura institucional.</p> <p>Existen serios problemas de carencia o desactualización de la información del Inventario de los bienes culturales declarados, circunstancia que dificulta o impide su protección. Estos se presentan en tanto en las fichas de inventario como en los diferentes listados con que cuenta la oficina de planeación.</p> <p>El patrimonio natural, paisajístico y habitacional del suelo rural está amenazado, por las presiones de la expansión urbana y el mejoramiento de la integración vial regional.</p>
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN	
<p>El centro filial del consejo de monumentos nacionales viene funcionando con regularidad desde hace varios años y constituye la única instancia de coordinación entre las distintas instancias con competencias en el ámbito departamental.</p> <p>La coyuntura actual de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, ofrece la posibilidad de generar elementos de base para el estudio de las posibilidades locales de aplicación de la Transferencia de Derechos de Construcción: índices de edificabilidad, y sistema general de reparto de cargas y beneficios.</p>	<p>En los últimos años se han generado problemas de coordinación de posiciones y procedimientos entre el Centro Filial y el Consejo de Monumentos Nacionales sobre el manejo de los bienes destacados como patrimonio nacional localizados en esta ciudad.</p> <p>Existen inconsistencias legales en muchas declaratorias de bienes culturales, tanto del orden nacional como municipal. El Ministerio de la Cultura viene corrigiendo estos problemas para los BIC-N; se hace necesario diseñar una estrategia de legitimación del patrimonio declarado del orden municipal mientras se aprueba el PEPP, pues el acto de declaratoria constituye el elemento básico en el cual se</p>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



<p>Existen facultades legales para implementar diversos mecanismos de promoción y estímulo financiero a la conservación municipal, tanto en el orden nacional como municipal, donde adicionalmente se cuenta con antecedentes importantes necesarios de evaluar.</p> <p>El Barrio Prado sigue destacándose en la ciudad como un ejemplo notorio de valor patrimonial arquitectónico y urbano. En los últimos años se adelantó un proceso de origen comunitario -apoyado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional- tendiente a formular un plan de rehabilitación integral del barrio. A la vez, dada su localización, la Gerencia del Centro de la actual administración municipal ha iniciado el apoyo a dicho proceso y ha incluido a Prado en el perímetro de atención para efectos el Plan del Centro que viene desarrollando.</p> <p>En los últimos años se han adelantado actuaciones decididas de recuperación de inmuebles destacados de valor patrimonial, y reactivación funcional de los mismos con actividades de convocatoria y significación colectiva. Un ejemplo destacado es la intervención en el antiguo Palacio Municipal –hoy Museo de Antioquia- y su entorno circundante –hoy Plaza de las Esculturas – que constituye experiencia ejemplarizante del potencial del patrimonio inmueble para contribuir a la re-significación y vigencia de la representatividad del centro de la ciudad.</p>	<p>soportan las actuaciones encaminadas a la protección.</p> <p>El Barrio Prado fue declarado como de “conservación urbanística” desde el año 1991, y más recientemente, en el año 1999 el Plan de Ordenamiento Territorial le asignó el tratamiento de Conservación y recomendó su planificación de conjunto a través de un Plan Parcial. Adicionalmente, al interior de Prado se han identificado individualmente como de valor patrimonial un conjunto de 127 inmuebles, casi todos de arquitectura doméstica.</p> <p>A pesar de esta valoración, presenta problemas de progresivo deterioro e indebida transformación funcional y constructiva, al igual que deficiencias en la acción oficial para su protección.</p> <p>No existe una estructura institucional operativa a escala municipal, con roles y mecanismos de coordinación bien definidos.</p> <p>Existe descoordinación en las actuaciones de los distintos actores implicados en el proceso de protección. Buena parte de esta deficiente coordinación existente se origina en la carencia de información actualizada o suficiente para apoyar la toma decisiones apropiadas y oportunas</p> <p>A pesar de la temprana aprobación e implementación de mecanismos y estímulos financieros por parte del Municipio de Medellín, en los últimos años la protección institucional del patrimonio municipal se ha centrado en el control, contando para ello con deficientes recursos de información, normativos y de coordinación, tanto con las otras instituciones con responsabilidades en el manejo patrimonial, como las Curadurías urbanas, encargadas del otorgamiento de las licencias de construcción.</p> <p>Medidas administrativas recientes generan confusión sobre la responsabilidad de los roles que deben desempeñar en el manejo del patrimonio municipal la Secretaría de Cultura Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación.</p> <p>No existe ninguna instancia institucionalizada de coordinación de la actuación municipal que incluya los aspectos planificación, control, promoción y conservación.</p> <p>No se cuenta con información para evaluar los logros y dificultades obtenidos en materia de control y estímulos a la protección patrimonial. Se ha perdido la memoria institucional sobre este aspecto, clave para una efectiva protección</p>
<p>SOSTENIBILIDAD</p>	
<p>Existen actualmente diversos proyectos y programas interinstitucionales importantes -generados en el marco del proyecto “Ciudad educadora”-orientados a dar a conocer la ciudad, sus valores, elementos destacados, instituciones, etc. Estos ejercicios pueden capitalizarse para divulgar ampliamente los valores patrimoniales existentes, las actuaciones de rehabilitación exitosas, y los bienes inmuebles con vigencia funcional exitosa en la vida urbana y municipal.</p> <p>La administración municipal, a través de la Secretaría de Educación, cuenta con un activo de experiencia exitosa en programas de Memoria Cultural, orientados a ampliar la valoración del patrimonio cultural por parte de la</p>	<p>El objetivo de “asegurar la permanencia” a través de acciones, instrumentos y medidas de la administración municipal orientadas a la información, divulgación, promoción y apoyo a la protección y conservación por parte del sector privado y comunitario no cuenta con ningún avance analítico o de práctica institucional evidente.</p>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



población.	
------------	--

Como antecedente a nivel nacional tenemos el trabajo realizado en Sucre donde características principales del conjunto arquitectónico y monumental del centro histórico de Sucre, nos remontan a la colonia y a las sucesivas épocas históricas que han dejado huella y han enriquecido la calidad y belleza de la ciudad, monumentos y edificaciones de valor patrimonial, que se convierten en testigos mudos de la historia, no solo de Sucre; sino de Bolivia y Latinoamérica. Inmuebles de valor histórico, cuyas tipologías expresan la época de construcción y los cambios históricos vividos, que, junto con las calles, plazas y otros atractivos, le dan personalidad propia y única a la ciudad; son declarados por D.S. Monumentos Nacionales, permitiéndole a Sucre ser reconocida por la O.E.A. como “Ciudad Monumento de América” y obtener el máximo título otorgado por la UNESCO como “Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

A continuación, se detalla el trabajo realizado por el municipio de Sucre en coordinación con Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID

2.4.3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN SUCRE

DESARROLLO Y PATRIMONIO MUNDIAL

2.4.3.1. PROGRAMA PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO-AECID

El Programa Patrimonio para el Desarrollo se integra como programa multisectorial en la estrategia de la Cooperación Española para la lucha contra la pobreza. Considerando que la pobreza de los pueblos y también su riqueza no pueden medirse sólo con cánones materiales o económicos, sino también desde dimensiones sociales

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



y culturales como son la educación, la salud, la vivienda o el derecho a mantener y disfrutar de la cultura y el patrimonio heredado.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades, a través de la puesta en valor de su patrimonio, en el marco de la prioridad de la lucha contra la pobreza.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA

- Protección de la identidad, el legado cultural y la memoria colectiva.
- Mejora de la calidad de vida.
- Capacitación y gobernabilidad.
- Desarrollo económico y social.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Áreas de intervención

El P.D. interviene en dos áreas principales:

- Preservación del patrimonio cultural, a través de la puesta en valor y gestión sostenible del patrimonio cultural, como medio de lucha contra la pobreza. Esta área constituye el núcleo temático del P>D. El concepto de patrimonio abarca todas las formas de expresión cultural, material e inmaterial aprovechando todo su potencial para mejorar las condiciones de vida de la comunidad.
- Formación ocupacional e inserción laboral, a través de las Escuelas Taller. Se persigue la inserción laboral de jóvenes excluidos, mediante su capacitación para la puesta en valor del patrimonio cultural.

Además de estas, existen otras áreas conexas y complementarias de intervención:

- Habitabilidad básica, agua y saneamiento.
- Ordenación territorial y planificación urbana.
- Fortalecimiento de la administración local.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



- Promoción del tejido económico y empresarial.
- Cultura y desarrollo

Todas las acciones del programa integran las prioridades horizontales: derechos humanos, lucha contra la pobreza, igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, sostenibilidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.

PRINCIPALES PROYECTOS EN SUCRE:

- Fortalecimiento De La Unidad Mixta Municipal De Patrimonio-PRAHS.
- Revitalización De Las Áreas Históricas De Sucre.
- Programa De Mejoramiento De Vivienda.
- Sensibilización Y Capacitación.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO

NIVEL NACIONAL:

- Ministerio de Culturas y Turismo
- Ley Nacional de Patrimonio Cultural
- Sistema Nacional de Gestión de Sitios

NIVEL DEPARTAMENTAL:

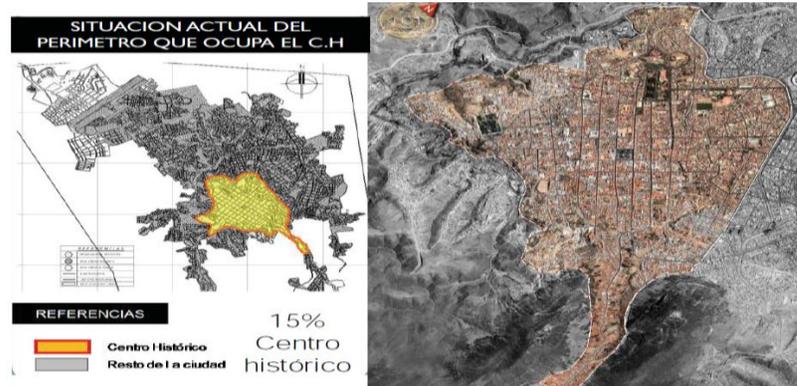
- Formulación Y Ejecución De Políticas
- Normativas Departamentales
- Generar Espacios De Encuentro
- Consejos Departamentales De Cultura

NIVEL LOCAL:

- Formulación y ejecución de políticas
- Normativas municipales
- Generar espacios de encuentro

2.4.3.2. PLAN DE REHABILITACIÓN DE LAS AREAS HISTÓRICAS DE SUCRE

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



PLAN MAESTRO

Establecer directrices de planificación estratégica de CONSERVACIÓN y REVITALIZACIÓN del Centro Histórico, orientadas a MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA y bienestar de sus habitantes.

ACCIONES DEL PLAN

- Descongestionar y mejorar el servicio del transporte público y mejorar la movilización peatonal.
- Ordenar los servicios y equipamientos, regulando su funcionamiento, localización y construcción.
- Mejorar la imagen urbana y recuperar los rasgos identitarios.
- Consolidar Bordes urbanos y recuperar predios y áreas naturales con deterioro ambiental, para el uso social y ecológico.
- Rehabilitar Recuperar y renacionalizar el Patrimonio Arquitectónico, mejorando su habitabilidad y confort ambiental.
- Fortalecer Las actividades económicas ligadas al turismo y fortalezas existentes.

2.4.3.3. EJES TEMATICOS ESTRATEGICOS

- Sistema Vial Tráfico Y Transporte
- Uso De Suelo
- Equipamientos
- Medio Ambiente
- Redes De Servicios Urbanos

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Son de carácter urbanístico y constituyen la base para la solución de los diversos problemas que afectan al Centro Histórico en su constante interrelación con el resto de la mancha urbana de la cual depende y a la cual sirve.

EJES TEMATICOS ESPECIALES

- Actividad Cultural
- Patrimonio Eclesiástico
- Patrimonio Función Pública
- Patrimonio Habitacional
- Imagen Urbana y Espacios Públicos
- Patrimonio y Turismo
- Patrimonio y Actividad Económica

Están dirigidos a la rehabilitación de inmuebles, así como también al fortalecimiento de las actividades recreativas, culturales, económicas y turísticas.

PROGRAMAS EN AREAS DE INTERVENCION INTEGRAL

- Zona Santa Ana
- Zona Surapata
- Zona Quirpinchaca
- Zona de San Roque- Hoyada y Cementerio General
- Zona Plaza 25 de Mayo Núcleo Central

Constituyen programas para la mejora en barrios o áreas específicas con enfoque múltiple.

PROGRAMAS EN AREAS DE INTERVENCION PARCIAL

- Mercado Central
- Zona Guereo- El Abra
- Zona Av. San Jerónimo
- Zona Parque Bolívar D5
- Zona Plaza Libertad-Manzano Monumental

Comprenden sectores urbanos con enfoque particular.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



EJES TRANSVERSALES

Socio-Urbano

Normativa

Educación y Sensibilización

Gestión de Programas y Proyectos

Conforman los aspectos que inevitablemente interrelacionan a todos los componentes y se constituyen en la base fundamental de la Gestión del Plan Maestro.



MATRIZ DE GESTION E IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



MATRIZ DE GESTION E IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO

PLAZOS	CORTO 2007-2009 <i>La "Bella Charcas"</i>	MEDIANO 2010-2015 <i>El "Nuevo Espiritu Sucrese"</i>	LARGO 2016-2025 <i>La "Ilustre Chuquisaca"</i>
GESTION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación e implementación del Plan Maestro. Conformación de equipo gestor y promotor del Plan Maestro. ▪ Acuerdo y coordinación interinstitucional y social. Sinergias en función de una <i>visión compartida</i> de desarrollo por plazos. ▪ Promoción e inicio de la DESCENTRALIZACIÓN y DESCONCENTRACION. ▪ Creación y puesta en marcha de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de los procesos de gestión ▪ Evaluación del impacto de proyectos ejecutados, revisión de proyectos y obras a implementarse. ▪ Evaluación, ajustes y retroalimentación Plan Maestro. ▪ Consolidación de la Visión. ▪ Procesos de descentralización y desconcentración. ▪ Evaluación y actualización de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retroalimentación de procesos gestionarios. ▪ Actualización de datos y ejecución de obras. ▪ Evaluación de impactos locales y regionales. ▪ Previsiones para el siguiente quinquenio.
OBRAS A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revitalización Plaza 25 de Mayo y entorno a dos cuadras. ▪ Cableado subterráneo a dos cuadras plaza principal. ▪ Mercado Central y Mercados Zonales. ▪ Rehabilitación patrimonio arquitectónico público y privado ▪ Despeatonalización calle Junín. ▪ Parque Simón Bolívar (primera etapa). ▪ Sistema de regulación viaria, apertura y consolidación de vías. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apertura y consolidación de calles reguladas (vehiculares y peatonales) en barrios. ▪ Construcción e implementación de CSC*, equipamientos barriales en la periferia del C.H. ▪ Construcción de parques temáticos y multifuncionales ▪ Parque Simón Bolívar (2da etapa). ▪ Cableado subterráneo C.H., continuación y extensión del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se completan los proyectos de largo aliento. ▪ Nuevas obras y requerimientos para el bicentenario de la República.
PROYECTOS A DISEÑO FINAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revitalización Centro Histórico (Ensanche de aceras e imagen urbana). ▪ Diseño de parques temáticos y multifuncionales. ▪ Diseño de apertura de vías vehiculares y peatonales. ▪ Reordenamiento y mejora del Hospital Santa Bárbara ▪ Proyecto integral Cementerio Ppal. ▪ Manzano Jesuítico. ▪ Estudio integral de BORDES (naturales, artificiales, combinados). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto e implementación de nuevo sistema mejorado de transporte público local limpio, seguro y no contaminante. ▪ Completar el sistema de CSC en los barrios seleccionados. ▪ Diseños y ejecuciones de componentes específicos en BORDES. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de resultados e impactos de los CSC. ▪ Complementaciones de componentes de BORDES y nuevas regulaciones locales.

2.4.3.4. PLAN MEJORA TU VIVIENDA DALE VALOR A TU CASA

2.4.3.5. PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SUCRE

Sobre la base del Estudio de Catalogación de bienes inmuebles y el Estudio de Habitabilidad, realizado en el 1996, en 1998 nace el Plan de mejoramiento de Vivienda del Centro Histórico de Sucre, que surge por la “necesidad de afrontar la problemática habitacional y contar con un instrumento clave para la rehabilitación, buscando contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de los residentes, dando una solución habitacional integral que satisfaga sus necesidades y las de preservación del valor de identidad cultural que posee el patrimonio construido, fomentado la vocación habitacional de la ciudad”.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Estos planes se desarrollan con los siguientes objetivos:

- Mejorar las condiciones de habitabilidad del Centro Histórico mediante políticas de saneamiento básico que contribuyan a elevar el nivel de vida de los usuarios y residentes del área histórica.
- Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad y a la recuperación del Patrimonio Histórico Cultural edificado, originalmente destinado a vivienda, incentivando el uso residencial.
- Lograr la efectivización de líneas blandas de crédito para vivienda, bajo condiciones que se encuentran acordes con la realidad económica de los beneficiarios.
- Conseguir un impacto significativo en la economía de la ciudad, a partir de la generación de empleos directos e indirectos.

El Plan de Vivienda del Centro Histórico inicia sus actividades suscribiendo un convenio con la entidad financiera Mutual La Plata, para otorgar créditos hipotecarios a un interés anual del 12%, a favor de los propietarios de inmuebles del Centro Histórico, hasta diciembre de 1999.

A partir de la gestión 2000, debido a los cambios de las condiciones crediticias de “Mutual La Plata”, para continuar impulsando a los propietarios de inmuebles en el Centro Histórico realiza trabajos de rehabilitación y mantenimiento de su vivienda, se establece un compromiso con las siguientes Instituciones:

- La canalización de créditos, con la banca privada, (Banco Nacional de Bolivia); con créditos Hipotecarios del 13%, para inmuebles del Centro Histórico.
- Colegio de Arquitectos Chuquisaca (CACH), que otorga la rebaja de los aranceles para proyectos arquitectónicos en un 30%
- El PRAHS, brinda asesoramiento técnico/legal gratuito
- La Agencia Española de Cooperación Internacional, subvenciona parte del pago de los trámites técnicos/legales para la regularización de su documentación requerida para cualquier intervención en las viviendas.

En esta fase se logra la rehabilitación de 20 inmuebles de valoración Monumentos y Patrimoniales, con apoyo del Plan de Vivienda, banca privada y empresas comprometidas con la conservación del Centro Histórico de Sucre, generando un movimiento económico de más de \$US 300.000,00.

La escasa flexibilidad en los créditos hipotecarios, hacen necesario buscar otras alternativas de apoyo a la rehabilitación de viviendas del Centro Histórico, es así que en la gestión 2002 en coordinación con el Plan de Rehabilitación de las Áreas Históricas de Potosí (PRAHP), se plantea la propuesta de rehabilitación de viviendas

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



patrimoniales, ante el Viceministerio de Vivienda; además que se solicita el apoyo a la Junta de Anda-Lucía de España, en ambos casos sin resultados por lo se procede a solicitar apoyo para la rehabilitación de la vivienda patrimonial a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2.4.3.6. PLAN PILOTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ESPACIOS URBANOS BARRIO SANTA ANA

Objetivo General

“Recuperar y rehabilitar el conjunto arquitectónico del barrio de Santa Ana, para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, consolidando la vocación habitacional, rescatando sus valores culturales y tradicionales”.

Objetivos específicos

- Apoyar la mejora de viviendas de las familias con bajos recursos económicos, dotándoles de servicios básicos adecuados y respetando su valor patrimonial.
- Promover la rehabilitación de los inmuebles en la zona, motivando a la vivienda saludable, la vivienda productiva y servicios turísticos básicos.
- Rehabilitar la imagen urbana, rescatando sus valores culturales y tradicionales. Mejorando el medioambiente y facilitando el uso adecuado del espacio público.
- Apoyar a la legalización de las edificaciones y el derecho propietario.

2.4.3.7. MODALIDAD DE SUBVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PLAN

En el año 2006 inicia el plan piloto de mejoramiento Integral de Viviendas y Espacios Urbanos de este tradicional Barrio del Centro Histórico de Sucre, cuya aplicación a la propuesta para su financiamiento se estructura en base a cinco contrapartes.

- El Gobierno Municipal Autónomo de Sucre G.M.A.S.
- La Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo (AECID)
- El Proyecto Sucre, Ciudad Universitaria PSCU
- Propietarios de las viviendas, con la contraparte para la rehabilitación de su vivienda.
- Dirección y ejecución del Plan, a cargo de Plan de Rehabilitación de las Áreas Históricas de Sucre PRAHS



2.4.3.8. INTERVENCIONES DEL PLAN DE VIVIENDA “DALE VALOR A TU CASA”

Intervención integral

La Subvención del 50% del total de costo de rehabilitación de la obra otorgado por la AECID, hasta un monto máximo de Bs. 32500,00 y el propietario el otro 50%, para las siguientes intervenciones:

- Mejora de servicios básicos y sanitarios.
- Rehabilitación de Muros y Pisos.
- Arreglo de cubiertas en interiores.

Intervención de fachadas y cubiertas

La subvención de la AECID el 70% de total de costo de rehabilitación y el propietario el 30% para las siguientes intervenciones:

- Cambio o refacción y consolidación de la cubierta con teja.
- Refacción de acabados, carpinterías en puertas y ventanas
- Pintado de fachadas

En ambas modalidades la subvención otorgada fue para la rehabilitación de la vivienda; la elaboración del proyecto, presupuesto y supervisión de obras, sin costo para el beneficiario de la vivienda, como apoyo del Plan de Vivienda. (Apoyo técnico y complementario del PRAHS).

Pintado de fachadas “Con mis propias manos”

Se dotó de material para proceder al pintado de sus fachadas y los propietarios lo hicieron con sus propias manos.

Rehabilitación de espacios urbanos.

El Gobierno Municipal a través de la U.M.M. Patrimonio Histórico - PRAHS y la Sub-Alcaldía del Distrito 1, además de la participación del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, se logró la rehabilitación integral del Barrio Santa Ana.

Trabajo complementario

El Plan de rehabilitación de las Áreas Históricas de Sucre (PRAHS), como trabajo complementario al financiamiento de la vivienda, brindó asesoramiento y apoyo técnico en la regularización de la documentación técnica y legal; seguimiento en la

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



aprobación de la documentación técnica requerida; se encargó de la elaboración de los proyectos de rehabilitación y la supervisión de la obra.

2.4.3.9. SENSIBILIZACIÓN PATRIMONIAL

Como un componente transversal a la puesta en marcha del Plan de Mejoramiento integral del Barrio Santa Ana, se realizaron actividades sobre Educación y Sensibilización Patrimonial, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el valor y la importancia de la conservación de su Patrimonio Cultural.

Vivienda Saludable

Con el apoyo del Gobierno Municipal y del Programa Salud de la Cooperación Española en Bolivia, se llevó a cabo el Programa de Vivienda Saludable que ha tenido como objetivo sensibilizar a la población sobre la necesidad de mantener su vivienda en condiciones adecuadas para evitar enfermedades y riesgos.

Este Programa se ha desarrollado mediante talleres, conferencias y publicaciones distribuidas en el barrio.

Talleres de Capacitación

Por las características tradicionales y especiales de las viviendas intervenidas en sitios patrimoniales, se tuvo que realizar un proceso de formación, capacitación y sensibilización de mano de obra calificada, mediante un asesoramiento técnico permanente en obra.

Así mismo la apropiación patrimonial fue también llevada a cabo desde el punto de vista técnico haciendo partícipe al propietario en el diseño y elaboración del presupuesto de su vivienda, dando a conocer el valor de elementos arquitectónicos y urbanos.

2.4.3.10. RESULTADOS

Beneficios Directos Del Plan De Vivienda “Dale Valor A Tu Casa “

Contribuyó a la recuperación tipológica original de las viviendas.

- El plan de vivienda ayudo al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 32 familias.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



- Se realizaron diferentes tipos de intervenciones, principalmente en la rehabilitación de cubiertas, refacción de fachadas, consolidación de estructuras, dotación de baños y cocinas, recuperación de elementos ornamentales.
- Permitió la reutilización de técnicas tradicionales de construcción a través del uso de materiales como el adobe y la teja colonial.
- Por las características especiales de las intervenciones en sitios patrimoniales, se realizó un proceso de formación y sensibilización de mano de obra calificada, mediante un asesoramiento técnico permanente en obra y la realización de talleres.
- Se permitió la regularización de la documentación técnica/legal del inmueble.
- La rehabilitación de la vivienda permitió subir el valor del inmueble.
- Los beneficiarios de este plan, podrán favorecerse con la Ley de Incentivo Patrimonial, obteniendo descuentos hasta del 70% del pago de impuesto de su inmueble.

Beneficios Indirectos

Generación de empleo

El plan de vivienda generó empleo a: maestros, maestrillos, ayudantes, peones y especialistas.

El parámetro de tiempo de intervención de cada una de las viviendas fue de 2 a 4 meses, generando aproximadamente 3072 jornales de trabajo, tomando como parámetro un pago de jornal de trabajo (8hrs.) de 70 a 120 Bs., de acuerdo al tipo de mano de obra utilizada.

Aporte a la economía local

La ejecución del plan incorporó a la economía local Bs. 1'038.292,80 como resultado de las transacciones comerciales en la compra y adquisición de materiales de construcción (teja, ladrillo, cemento, agregados, madera, etc.), de igual manera y debido a las exigencias y requisitos referentes a la regularidad de la documentación técnica legal de las propiedades, se generó un proceso de regularización de impuestos municipales y por ende un incremento de los ingresos impositivos que beneficiaran sin lugar a dudas al Gobierno Municipal de Sucre.

El Plan también tributó a los procesos impositivos, debido a que las contrataciones de obras para las diferentes intervenciones, obligó a los contratistas a su inscripción en Impuestos Internos, hecho que, sin duda alguna, trajo como consecuencia un incremento de las recaudaciones fiscales en el departamento.

CONCLUSIONES

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



El patrimonio cultural, en general, y el patrimonio arquitectónico en particular, presentan desde hace unos años un creciente interés que se advierte en notables declaratorias de patrimonio nivel local o nacional en diferentes ciudades y municipios. Estos reconocimientos se han asociado, en la necesidad de generar leyes, decretos, ordenanzas, **planes de gestión y manejo patrimonial** vinculando estas iniciativas a impactos urbanos, efectos sociales y económicos el cual dejó de lado el concepto de patrimonio como una herencia cultural pasiva, consolidando un concepto de patrimonio como motor en el dinámico y creciente desarrollo de lo urbano y lo rural y como potencia de la revitalización del territorio, el barrio y el espacio público.

La existencia de legislación y normas vigentes que permitirían en muchos casos resolver o mitigar los riesgos como asimismo proteger y caucionar el patrimonio cultural, pone en gran importancia la necesidad de promover los recursos disponibles y crear modelos de planes de gestión y manejo que fortalezcan y amplíen los valores patrimoniales, junto con acrecentar el reconocimiento y registro del patrimonio cultural a lo largo de un país.

2.5. MARCO TEÓRICO

La arquitectura es el arte y técnica de diseñar y construir edificaciones para crear espacios adecuados en función de las necesidades de la vida humana; es un hecho histórico, producto de una sociedad y de un momento determinado, es decir, es el resultado de una serie de factores y condicionantes que influyeron en su creación.

Además, forma parte de nuestro patrimonio cultural y, a la vez, es vestigio, testimonio y documento del acontecer histórico.

Conviene aclarar que por *Patrimonio Cultural* se entiende el conjunto de bienes culturales que una sociedad recibe y “... hereda de sus antepasados con la obligación de conservarlo para transmitirlo a las siguientes generaciones”⁸, y por *Patrimonio Cultural Arquitectónico* las edificaciones que son representativas de una sociedad, de

⁸ Carlos Chanfón Olmos. Fundamentos teóricos de la restauración. México. Facultad de Arquitectura, UNAM. 1996 (Colección Arquitectura Núm. 10). pag. 47.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



su forma de vida, ideología, economía, tecnología, productividad, etc., y de un momento histórico determinado, que además poseen un reconocimiento e importancia cultural a causa de su antigüedad, significado histórico, por cumplir una función social o científica, estar ligados a nuestro pasado cultural, por su diseño, así como por sus valores intrínsecos, arquitectónicos, funcionales, espaciales, tecnológicos y estéticos, entre otros.⁹ Se debe mencionar que, con frecuencia, al *patrimonio arquitectónico* se le ha denominado bien inmueble o monumento.

Las obras arquitectónicas son legados históricos que nos han dejado nuestros antepasados y constituyen nuestro patrimonio arquitectónico. Debemos conocerlas, estudiarlas, valorarlas y conservarlas para transmitir las a las generaciones futuras.

Además, su estudio ayuda a la comprensión de la sociedad que lo produjo, a entender el porqué de algunas de nuestras formas de vida, a valorar lo que tenemos y a planear nuestro futuro.

El patrimonio arquitectónico está conformado por dos aspectos coexistentes: el primero corresponde a la materia física o sea el conjunto de materiales constructivos que lo constituyen y, el segundo, al espacio arquitectónico (con todos los valores que implican: el valor histórico, el estético su antigüedad o modernidad, su estilo, el simbólico, el valor que tiene para la comunidad en que está inmerso, el arquitectónico, etc.), mismo que está delimitado por dichos materiales constructivos, y teniendo en cuenta que la interrelación de dichos espacios es la que le dará el carácter o sentido a cada género arquitectónico.

Debe mencionarse que, de los bienes que constituyen nuestro patrimonio cultural, los que están en constante uso son los más vulnerables a ser transformados e incluso destruidos, como es el caso de la arquitectura. Además, sabemos que toda la materia (y por ende los materiales constructivos de los bienes inmuebles) está sujeta a un

⁹ José Antonio Terán Bonilla. “Consideraciones respecto a la reutilización de la Arquitectura Industrial Mexicana”. Ponencia presentada en el II Encuentro Nacional sobre Conservación del Patrimonio Industrial Mexicano. “El Patrimonio Industrial Mexicano frente al nuevo milenio y la experiencia latinoamericana”. Aguascalientes, México. 2001 (en prensa).

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



constante envejecimiento, en muchos casos, habiendo cambios en sus propiedades útiles, implicando una degradación de diferente magnitud en los mismos.

2.5.1. EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y LA RESTAURACIÓN.

Los inmuebles históricos requieren para la solución de sus deterioros de la disciplina de la Restauración, misma a la que se le define como “... *la intervención profesional en los bienes del patrimonio cultural, que tiene como finalidad proteger su capacidad de delación, necesaria para el conocimiento de la cultura.*”¹⁰ La Carta Internacional de Venecia en su artículo IX expresa que: “*La restauración de un monumento [...] es una operación que debe guardar un carácter excepcional. Tiene como finalidad asegurar su conservación y revelar o restituir su valor y cualidades estéticas o históricas. Se fundamenta en el conocimiento profundo del monumento [...] así como de la cultura y técnicas que le son relevantes. La restauración se funda en el respeto hacia la substancia original o antigua del monumento [...] y sobre los documentos auténticos que le conciernen.*”¹¹

Para la intervención adecuada de un monumento histórico es necesaria e imprescindible la realización de un PROYECTO EJECUTIVO, en donde se evalúe el grado de intervención para cada caso y se consignen los tipos de intervención que se realizarán en el inmueble, llevando una secuencia y orden en dichas acciones, asimismo deberá estar fundamentado en los principios teóricos de la Restauración.

Dentro del proyecto de restauración se contempla la solución de los diferentes problemas y alteraciones que se presentan en el monumento arquitectónico, incluyendo en éstos la elección de materiales, tratamientos y técnicas más viables y adecuados para su restauración.

¹⁰ Carlos Chanfón Olmos. Óp. cit. pag. 250.

¹¹ “Carta Internacional para la conservación y restauración de sitios y monumentos (actualización de la Carta de Venecia) 1978” en Documentos Internacionales. Oaxaca, INAH, SEP, Centro Regional Oaxaca, 1982.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



2.5.1.2. LA INVESTIGACION.

Carlos Chanfón Olmos asegura que: *“Antes de restaurar, pero en vistas a restaurar, es necesario investigar. Muchos especialistas pueden investigar, pero sólo el restaurador sabrá buscar los datos necesarios para programar su trabajo específico.”*¹² Así, el arquitecto restaurador está capacitado para saber qué tipo de investigaciones y análisis son necesarios para la realización del PROYECTO EJECUTIVO DE RESTAURACION y la intervención de un monumento. Si la problemática lo requiere, consultará y/o contratará a otros especialistas vinculados con las tareas de Restauración para que efectúen cierto tipo de investigaciones concretas, adquieran datos específicos o realicen los análisis y hagan los estudios pertinentes, ya sea referentes a los aspectos históricos, arquitectónicos, constructivos, estructurales, arqueológicos, tecnológicos, estéticos, químicos, biológicos y físicos del monumento a intervenir, así como, en un momento dado, los vinculados a sus bienes muebles.

2.5.1.3. GRADOS DE INTERVENCION.

En la disciplina de la Restauración existen cuatro grados de intervención: la Preservación, la Conservación, la Restauración y el Mantenimiento.¹³

La **preservación** constituye el conjunto de medidas cuyo objetivo es prevenir del deterioro a los inmuebles. Es una acción que antecede a las intervenciones de Conservación y/o Restauración, procurando que, con estas actividades, las alteraciones se retarden lo más posible, e implica el realizar operaciones continuas que buscan mantener al monumento en buenas condiciones.

¹² Carlos Chanfón Olmos. Problemas Teóricos en la Restauración (Paquete didáctico). México, Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” INAH, 1979. pag. 2.

¹³ Luz de Lourdes Velázquez Thierry. “Terminología en Restauración de bienes culturales” en Boletín de Monumentos Históricos, N° 14. México. INAH. Julio septiembre 1991. pag. 33.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



La **conservación** consiste en la aplicación de los procedimientos técnicos cuya finalidad es la de detener los mecanismos de alteración o impedir que surjan nuevos deterioros en un edificio histórico. Su objetivo es garantizar la permanencia de dicho patrimonio arquitectónico.

La **restauración**, como grado de intervención, está constituida por todos aquellos procedimientos técnicos que buscan restablecer la unidad formal y la lectura del bien cultural en su totalidad, respetando su historicidad, sin falsearlo.

El **mantenimiento** está constituido por acciones cuyo fin es evitar que un inmueble intervenido vuelva a deteriorarse, por lo que se realizan después de que se han concluido los trabajos de conservación o restauración (según sea el grado de intervención) efectuados en el monumento arquitectónico.

2.5.1.4. TIPOS DE INTERVENCION.

La Liberación, Consolidación, Reestructuración, Reintegración, Integración y Reconstrucción, son los Tipos de Intervención más frecuentes en la Restauración.

Su profundidad y alcance varían dependiendo del grado de intervención que se efectúe en cada edificio histórico.

Liberación:

Es la intervención que tiene por objeto eliminar (materiales y elementos) adiciones, agregados y material que no corresponde al bien inmueble original¹⁴ así como la *“...supresión de elementos agregados sin valor cultural o natural que [dañen,*

¹⁴ Carlos Chanfón Olmos. Problemas teóricos... p. 3. “Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y Sitios (Carta de Venecia) 1964” en Documentos. México. Publicaciones Churubusco. 1978. Luz de Lourdes Velázquez Thierry, op. cit. pag. 38.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



*alteren, al bien cultural] afecten la conservación o impidan el conocimiento del objeto”.*¹⁵

Los materiales y técnicas empleados en la liberación tienen como fin eliminar aquellos agregados, materiales y/o elementos que se encuentran alterando al inmueble. Dichos agregados no son originales ni tienen un valor correspondiente a la historicidad del conjunto. En las tareas de liberación se incluyen la remoción de escombros, la limpieza, la eliminación de humedades, sales, flora, fauna y/o de agregados debidos a causas humanas, así como, cuando sea necesario, la eliminación de intervenciones anteriores.

Consolidación

*“Es la intervención más respetuosa dentro de la restauración y tiene por objeto detener las alteraciones en proceso. Como el término mismo lo indica, “da solidez” a un elemento que la ha perdido o la está perdiendo”.*¹⁶ En este sentido la consolidación implica cualquier acción que se realice para dar solidez a los elementos de un edificio; en algunos casos un apuntalamiento o la colocación de un resane en un muro pueden ser considerados como procesos de consolidación, pues su finalidad es detener el deterioro de sus elementos o materiales.

La consolidación implica también la aplicación de materiales adhesivos, cementantes o de soporte en el bien inmueble con el fin de asegurar su integridad estructural y su permanencia en el tiempo.¹⁷

¹⁵ Salvador Díaz-Berrio y Olga Orive B. “Terminología general en materia de Conservación del Patrimonio cultural Prehispánico” en Cuadernos de arquitectura Mesoamericana. N°13. México. División de Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura, UNAM. 1984. Pag7

¹⁶ Carlos Chanfón Olmos. Problemas Teóricos... op. cit. pag. 3.

¹⁷ Bernard M. Feilden, Conservation of historic buildings. Londres: Butterworth Scientific, 1982. pag. 9.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Cabe mencionar que, entre los restauradores de bienes muebles, especialistas que en un proyecto de restauración arquitectónica estarán encargados de las intervenciones que se realicen en pintura mural, argamasas, yeserías, esculturas de piedra y azulejos y otros elementos decorativos, la consolidación siempre implica el “... *proceso técnico* [por el que] *a través de un adhesivo, [se] proporciona mayor consistencia material a una obra, protegiéndola del medio ambiente y [de] la acción mecánica*”¹⁸ El proceso siempre implicará la introducción de un consolidante (trátase de alguna resina, adhesivo, solución o producto determinado) en la estructura del material a intervenir con el objeto de darle mayor solidez.

Dentro de este tipo de intervención se contemplan las tareas del apuntalamiento correcto de arcos, muros y cubiertas, la inyección de grietas y fisuras, la restitución de los materiales y morteros perdidos en muros, cerramientos, cubiertas y pretilas, la consolidación (aplicación de un consolidante) de muros por debilitamiento de mamposterías, así como de aplanados y pintura mural.

Reestructuración:

*“Es la intervención que devuelve las condiciones de estabilidad perdidas o deterioradas, garantizando, sin límite previsible, la vida de una estructura arquitectónica.”*¹⁹

Dentro del Proyecto Ejecutivo de Restauración el estudio y solución de los daños estructurales deberá ser realizada necesariamente por un especialista en estructuras históricas, quien además deberá asesorar la ejecución de dicha intervención en la obra.

Reintegración:

¹⁸ Agustín Espinosa Chávez. La Restauración, aspectos teóricos e históricos, Tesis de licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles. México: ENCRM, 1981. pag. 114.

¹⁹ Carlos Chanfón Olmos. Problemas Teóricos... op. cit. pag. 4.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Este término en la Restauración tiene diferentes acepciones²⁰, sin embargo, en la restauración arquitectónica es: la intervención que tiene por objeto devolver unidad a elementos arquitectónicos deteriorados, mutilados o desubicados. *La forma teórica ideal de reintegración es la llamada ANASTILOISIS, o reubicación de un elemento desplazado de su posición.*²¹ La “anastylosis” o reconstrucción mediante ensamblaje “... se aplica al proceso de reconstruir un edificio que se ha demolido como resultado de causas accidentales o por un colapso debido a negligencia y abandono”²²

Integración:

Esta intervención se ha definido como la “... aportación de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del objeto “[es decir del monumento]”²³ y consiste en “completar o rehacer las partes faltantes de un bien cultural con materiales nuevos o similares a los originales, con el propósito de darle estabilidad y/o unidad [visual] a la obra”,²⁴ claro está que sin pretender engañar, por lo que se diferenciará de alguna forma del original.

Reconstrucción:

“Es la intervención que tiene por objeto volver a construir partes desaparecidas o perdidas [de un monumento]. En la reintegración hablamos de elementos deteriorados o mutilados, en la reconstrucción, de partes perdidas [...]

*La reconstrucción supone el empleo de materiales nuevos y no la reutilización de elementos pertenecientes a la construcción original ya perdida.*²⁵ Esta intervención se refiere a las labores que se realizan en el monumento a nivel estructural; debe

²⁰ Luz de Lourdes Velázquez Thierry, op. cit. pag. 42-44.

²¹ Carlos Chanfón Olmos. Problemas Teóricos... op. cit. pag. 5.

²² Piero Sampaolesi, “Conservation and restoration: operational techniques” en Preserving and restoring monuments and historic buildings. París, UNESCO, 1972 (Museums and Monuments XIV). p. 160.

²³ Salvador Díaz-Berrio y Olga Orive B. op. cit. pag. 7.

²⁴ Luz de Lourdes Velázquez Thierry, op. cit. pag. 41-42.

²⁵ Carlos Chanfón Olmos. Problemas Teóricos... op. cit. pag. 5 y 6.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



fundamentarse en el respeto al inmueble y será efectuada de tal manera que sea reconocible.

2.5.1.5 REFUNCIONALIZACIÓN.

Valoriza una edificación existente, y mayormente en estado de abandono, se rehabilita y refuncionaliza ajustándose a los requerimientos de las necesidades actuales, incluso pudiendo cambiar su función original para la que fuera construido.

La refuncionalización permite dar una nueva vida a los edificios y barrios existentes.

2.5.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PRESERVACIÓN A TRAVÉS DEL USO SOCIAL

Desde inicios de los 80's se da por terminada la concepción de patrimonio que centraba su análisis exclusivamente en valores estéticos y simbólicos de las obras consideradas, hasta incluir hoy distintos elementos culturales (sociológicos, productivos, tecnológicos, etc.) e incorporando el contexto urbano y ambiental, conformándose de este modo conjuntos y áreas de interés, centros históricos. Estos sitio, áreas y edificios tienen significación e interés para la comunidad, y la población se identifica con ellos “hoy”. Así como la ciudad es el escenario de la vida colectiva y su materialidad propone referencias concretas que apelan a la memoria, también las pautas de comportamiento (ritos, costumbres, etc.) que operan en la representación cotidiana, se complementan para constituirse en condiciones esenciales para el mejoramiento de la calidad de vida del cuerpo social.

Hoy es insoslayable la necesidad de encarar una política de rescate y preservación del patrimonio arquitectónico urbano, y de recreación de los “gestos” comunitarios nacidos en la sociedad a lo largo de toda su historia, no disociado del mejoramiento de la calidad de vida.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



“...el patrimonio cultural funciona así, como recurso para reproducir las diferencias entre los grupos sociales y la hegemonía de quienes logran un acceso preferente a la producción y distribución de bienes. Los sectores dominantes no sólo definen qué bienes son superiores y merecen ser conservados, también disponen de los medios económicos e intelectuales, el tiempo del trabajo y del ocio, para imprimir a esos bienes mayor calidad y refinamiento”.²⁶

A modo de referencia, frente al “para qué” preservar, el autor delinea cuatro paradigmas:

1. Tradicionalista-sustancialista (aquello que refleja y es sustancial a lo tradicional).
2. Mercantilista (valor comercial).
3. Conservacionista-monumentalista (conservación de lo monumental y emergente).
4. Participacionista.

García Canclini destaca este último –el participacionista– por la necesaria vinculación a las expectativas globales –no sectoriales– de la sociedad. Las funciones anteriores – el valor intrínseco de los bienes, su interés mercantil, su capacidad simbólica de legitimación– son subordinadas a las demandas presentes de los usuarios. Como premisas conceptuales podemos citar:

- La selección de lo que se preserva y la manera de hacerlo deben decidirse a través de un proceso democrático en el que intervengan los interesados, tomando en cuenta sus hábitos y opiniones.
- Participación en cuanto a la selección y valoración de lugares y sitios como única posibilidad de ejercer la continuidad de un proceso cultural, de reconocer en el patrimonio el carácter activo y cambiante.

²⁶ Patrimonio arquitectónico urbano, preservación y rescate: bases conceptuales e instrumentos de Salvaguarda op cit Néstor García Canclini pag 16

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



- Se debe estimular la participación y responsabilidad de la población respecto del gobierno de la ciudad, vinculando proyectos de gestión privados, asociaciones intermedias, etc., con la municipalidad.

- La comunidad debe ser protagonista activa, junto con los especialistas (conservadores, restauradores, arquitectos, etc.), de proyectos de preservación, mejoramiento y transformación. Como ejemplos se pueden citar

*“El planteo de acciones de conservación necesarias y dentro de ellas las que son del alcance de los participantes: como la concientización de la comunidad escolar y vecinal con campañas de afiches, encuestas, concursos y acciones concretas sobre el patrimonio, como señalizaciones, limpieza, etc., representan modos de integración a la sociedad a la que pertenecen, concibiendo el hombre como creador y transformador de la realidad sociocultural en la que actúa y del medio ambiente en que se desenvuelve”.*²⁷

*...” el aporte de la psicopedagogía, la didáctica, las técnicas de estimulación y conducción, así como también la profundización en las distintas disciplinas específicas de la conservación del patrimonio completarán su adiestramiento que culmina con la participación directa en la gestación, diseño y ejecución de los programas que se desarrollarán”*²⁸

. La ciudad es un proceso de construcción permanente donde el pasado se proyecta en el presente, con procesos temporales que continúan, se interrumpen, se abandonan, se retoman, etc.; es prioritario el valor que la comunidad asigna a edificios, conjuntos o áreas en distintos tiempos históricos.

“...la conciencia de reconocerse históricamente en su propio entorno físico y social crea el carácter activo de la identidad cultural por la acción de la conservación y

²⁷ Patrimonio arquitectónico urbano, preservación y rescate: bases conceptuales e instrumentos de Salvaguarda op cit Néstor García Canclini pag 17

²⁸ Patrimonio arquitectónico urbano, preservación y rescate: bases conceptuales e instrumentos de Salvaguarda op cit Néstor García Canclini pag 17

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



*renovación que genera: se conserva esto porque nos reconocemos en él, se reemplaza aquello porque nos resulta carente de significado o porque la significación inicial quedó agotada con la extinción de su uso”.*²⁹

2.5.3. LOS PRINCIPIOS TEÓRICOS.

En cuanto a los principios teóricos de la restauración debe decirse que son aquellos que norman las intervenciones que se realizarán en un monumento histórico.

Básicamente son: el respeto a la historicidad del inmueble, la no falsificación, el respeto a la pátina, la conservación *in situ* y la reversibilidad.

El ***respeto a la historicidad*** del inmueble se refiere a que se deben respetar las distintas etapas históricas constructivas del edificio, sus espacios originales así como las ampliaciones, remodelaciones de importancia, mismas que no impliquen una afectación que vaya en detrimento del bien inmueble. (Para la eliminación de alguna etapa histórica se requiere de una investigación que fundamente los motivos y la decisión de ello deberá realizarse por un consenso de especialistas e instituciones de diferentes disciplinas).

El principio de ***No Falsificación*** se aplica cuando en una intervención se requiera integrar (completar algún elemento arquitectónico o reproducir ciertas formas perdidas). El teórico de la restauración Paul Philippot menciona al respecto que cada monumento es un documento histórico único y no puede ser repetido sin falsificarlo. Si por alguna razón la conservación del edificio requiere la sustitución o integración de una parte, forma o elemento arquitectónico determinado, así como el uso de materiales tradicionales similares a los que constituyen al inmueble, esta intervención

²⁹ Salvador Díaz-Berrio y Olga Orive B. op. cit. pag. 7.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



debe ser reconocible,³⁰ pero a la vez lograr una integración visual con el edificio, es decir, no debe resaltar o llamar la atención. Esto se ha logrado de diferentes maneras, como, por ejemplo: fechando los nuevos elementos, usando materiales diferentes pero compatibles con los originales o utilizando los mismos materiales, pero dándoles un acabado o tratamiento distinto al original.

Otro principio es el *respeto a la pátina*. Piero Sanpaolesi expresa que “*La pátina adquirida por un edificio a través del tiempo tiene un valor propio y constituye un elemento esencial de su historia.*”³¹ En muchas ocasiones se ha confundido a la mugre con la pátina, pero ésta representa parte de la historicidad del bien arquitectónico al estar proporcionada por el envejecimiento natural de los materiales que constituyen a un monumento. Es decir, la pátina es una protección natural del material, por lo que no lo deteriora.

El principio de *Conservación in situ* se refiere al hecho de no desvincular al edificio ni a sus elementos de su lugar de origen. La Carta de Venecia en su artículo 8º expresa: “*Los elementos de escultura, pintura o decoración que forman parte integrante de un monumento, no podrán ser separados del mismo*”.³² Cuando por alguna causa, como por ejemplo, en el caso de un movimiento telúrico, algún elemento se ha desprendido de su lugar original, éste debe ser reintegrado en su sitio.

Por último, el principio de *reversibilidad* se refiere a la selección de “... *aquellas técnicas, instrumentos y materiales que permitan la fácil anulación de sus efectos, para recuperar el estado del monumento previo a la intervención, si con una nueva aportación de datos, enfoques o criterios, ésta se juzga inútil, inadecuada o nociva al monumento.*”³³

³⁰ Paul Philippot “Restauración: Filosofía, Criterios y Pautas” en Documentos de Trabajo, 1er SERLACOR, Seminario Regional Latinoamericano de Conservación y Restauración. México. Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, Convento de Churubusco. 1973. pag. 3-4.

³¹ Piero Sanpaolesi. Op. cit. pag. 179- 180.

³² “Carta Internacional... de Venecia 1964)” Op. cit. pag. 4.

³³ Carlos Chanfón Olmos. Problemas Teóricos... s/p.



CAPÍTULO III

OBJETO DE ESTUDIO

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.1.OBJETO DE ESTUDIO

“Municipio De Villazón Del Departamento De Potosí” Villazón es un municipio fronterizo ubicado al Sur de Bolivia, más propiamente con la población de La Quiaca, (República Argentina), Capital de la provincia Modesto Omiste, dentro del Departamento de Potosí, conocida también como la "Capital Folclórica del Sud del País", "La Joven Morena del Sud", "La Niña de Ojos Estrella", "El Diamante que se Pule Solo”, está en pleno desarrollo, es una ciudad joven fundada un 20 de mayo de 1910. Durante el Gobierno del Dr. Eliodoro Villazón, Ciudad eminentemente comercial; y de gran valor patrimonial cuenta con infraestructuras básicas construidas por las sucesivas autoridades que ingresaron a dirigir la Municipalidad durante diferentes gestiones administrativas, pero las infraestructuras más importantes de esta ciudad son las construidas por la gente que vive en el Municipio

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ESTUDIO

3.1.1.1.UBICACIÓN Villazón es una ciudad y municipio del sur de Bolivia, en el departamento de Potosí. Está ubicada en la provincia de Modesto Omiste, sobre la orilla norte del río del mismo nombre. Al otro lado del río, en territorio argentino, se encuentra la ciudad de La Quiaca. Villazón se encuentra a una distancia de 347 km de la ciudad de Potosí, y a una altura de 3.400 msnm. Coordenadas 22°05'28"S 65°35'46"O³⁴



³⁴ VILLAZÓN; fecha de consulta 1 de abril 2018 ; disponible <https://es.wikipedia.org/wiki/Villaz%C3%B3n>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.1.1.2. DATOS ESTADISTICOS

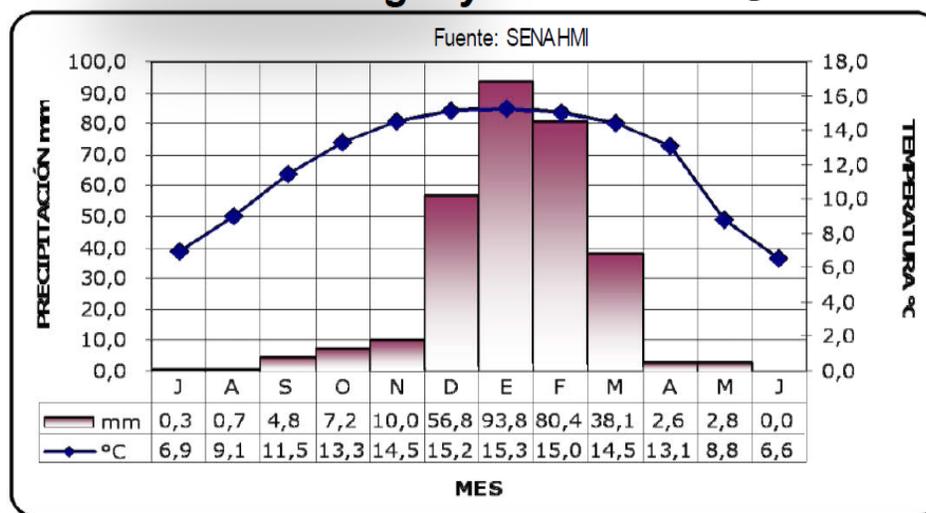
Población total. - 44.645

Localidad con mayor población. - Villazón

Tamaño promedio del hogar. – 4.00 miembros³⁵

3.1.1.3. CLIMATOLOGÍA Y O METEOROLOGÍA ³⁶

Las precipitaciones para el período 2013- 2017 presenta las siguientes características:



Precipitación total (media anual) 284,4 mm

La zona está entre las isoyetas 300 – 400 mm

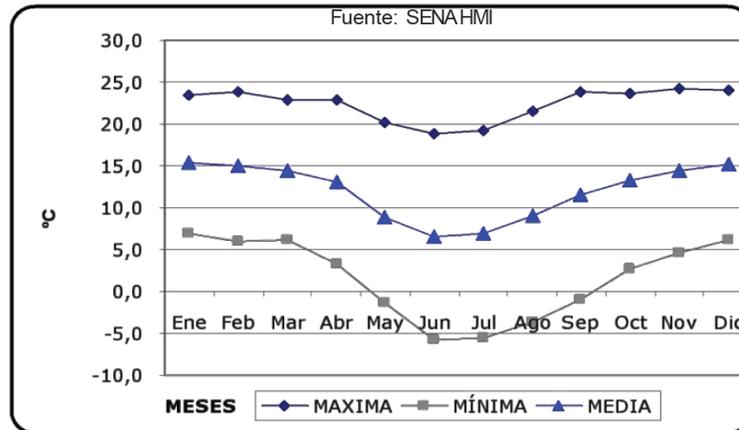
Días de lluvia promedio 31 – 60 días/año

³⁶ CLIMATOLIGIA EN VILLAZÓN POTOSI FECHA DE CONSULTA 1 DE ABRIL 2018 DISPONIBLE <http://bo.pronosticodeltiempo.info/villazón-potosi>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.1.1.4. TEMPERATURA DEL MEDIO AMBIENTE



La temperatura máxima media registrada es de 22,38°C, una mínima media de 1,58°C, y la media general de 11,98°C. A continuación, se muestra las temperaturas medias del periodo en análisis.

Temperatura máxima extrema (media)	26,7 °C
Temperatura máxima media	22,4 °C
Temperatura media	12 °C
Temperatura mínima media	1,6 °C
Temperatura mínima extrema	-3,2 °C

MESES	TEMPERATURAS °C		
	MAX	MIN	MED
Enero	23,5	7,0	15,3
Febrero	23,9	6,0	15,0
Marzo	22,8	6,1	14,5
Abril	22,8	3,3	13,1
Mayo	20,1	-1,3	8,8
Junio	18,8	-5,8	6,6
Julio	19,3	-5,5	6,9
Agosto	21,6	-3,6	9,1
Septiembre	23,8	-0,9	11,5
Octubre	23,7	2,7	13,3
Noviembre	24,3	4,7	14,5
Diciembre	24,0	6,2	15,2
TOTAL	22,38	1,58	11,98

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.1.1.5. VEGETACIÓN

<p><u>Olmo</u> <u>Olmus galba</u></p>	<p><u>Alamo blanco</u> <u>Populus Alba</u></p>	<p><u>Pino de cerro</u> <u>Podocarpus</u> <u>oarlaton</u></p>	<p><u>Queñua</u> <u>Polylepis</u> <u>Besseri</u></p>
			

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.2. ANÁLISIS DEL OBJETO DE ESTUDIO. –

3.2.1. SITIO. –

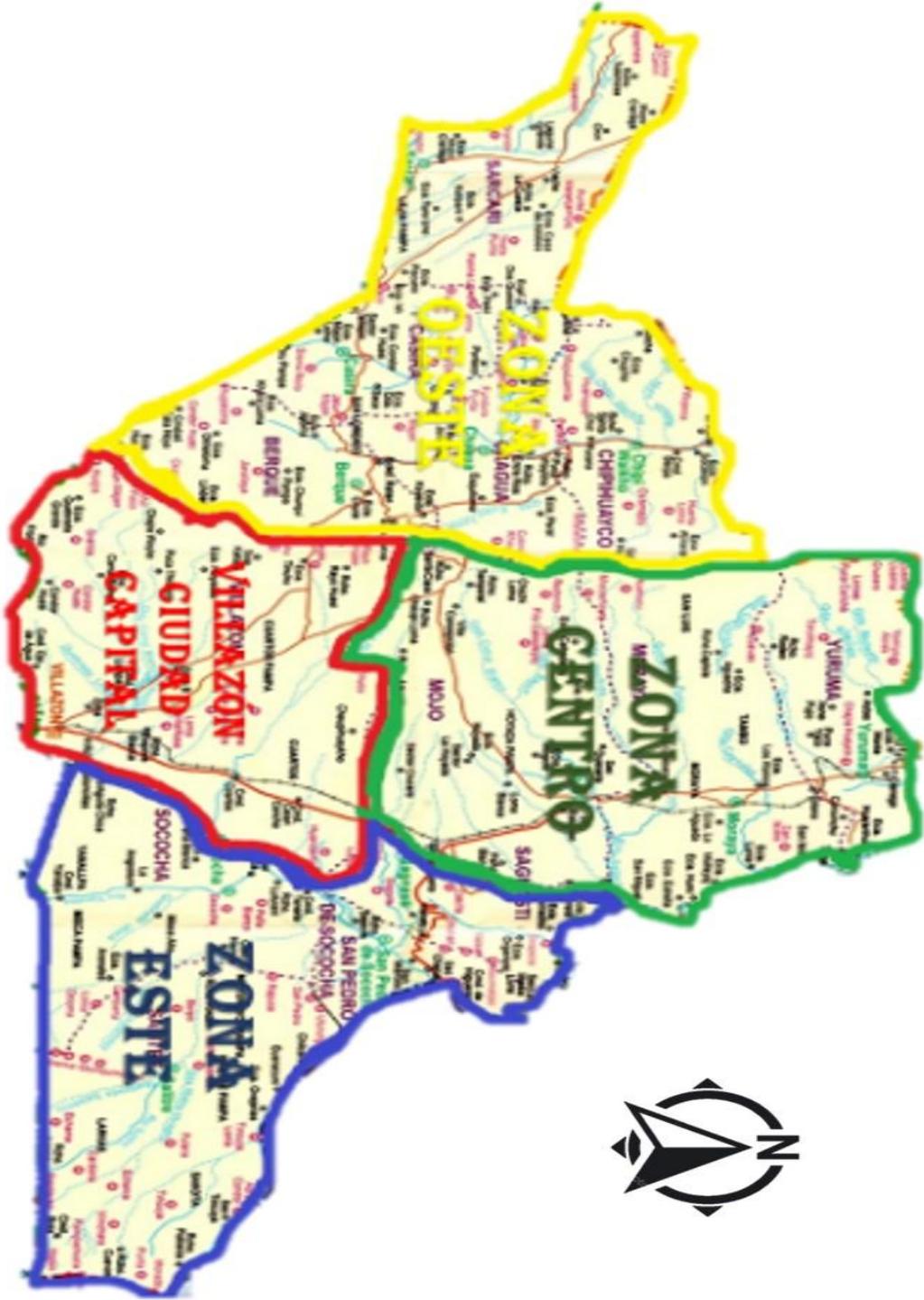
El municipio de Villazón es una ciudad y municipio del sur de Bolivia, en el departamento de Potosí. Está ubicada en la provincia de Modesto Omiste, sobre la orilla norte del río del mismo nombre. Al otro lado del río, en territorio argentino, se encuentra la ciudad de La Quiaca. Villazón se encuentra a una distancia de 347 km de la ciudad de Potosí, y a una altura de 3.400 msnm.

Transitando por la ciudad de Villazón se puede apreciar el gran potencial económico que posee gracias al intercambio comercial que existe al ser un municipio fronterizo; esto sin duda hizo de alguna manera pase a un segundo plano el potencial patrimonial arquitectónico que posee por parte de autoridades y sociedad en general; Edificaciones destacadas tales como la hacienda del héroe Nacional de la independencia Pedro Norberto Arraya, la primera Terminal de Buses establecida en el país, el Cine Teatro Simón Bolívar, el edificio del Banco del Estado, donde ahora funciona la Alcaldía Municipal y las edificaciones de la Estación de Ferrocarriles por así nombrar solo algunas; Como olvidarse también del representativo patrimonio arquitectónico que presentan comunidades aledañas al municipio que son sin duda muestra clara de nuestra historia; edificaciones heredadas de la época de la colonia, como republicana y contemporánea entre algunas podemos mencionar la Iglesia San Antonio De Mojo, la Hacienda De La Familia Escalier, Iglesia San Antonio De Moraya, Iglesia De Chosconti Iglesia De San Pedro De Sococha Iglesia De San Marcos; sin duda alguna, son entre otras posibles edificaciones, bienes culturales materiales inamovibles, porque son expresiones o testimonios de la cultura e historia de Villazón.

Para una mejor comprensión e identificación de las principales edificaciones con potencial patrimonial dividiremos en municipio en 4 regiones:

- **Villazón Ciudad Capital**
- **Zona Centro. - (Mojo, Yuruma, Moraya)**
- **Zona Este. - (Sococha, Chosconty, San Pedro, San Marcos Y Yanalpa)**
- **Zona oeste. - (Berque, Chagua, Chipihuayco, Casira y Sarcari)**

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



ZONIFICACION DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



PATRIMONIO ARQUITECTONICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

ZONAS	PATRIMONIO ARQUITECTONICO COLONIA	PATRIMONIO ARQUITECTONICO REPUBLICANO - CONTEMPORANEO	PATRIMONIO ARQUITECTONICO CONTEMPORANEO – MODERNO
<ul style="list-style-type: none"> VILLAZÓN CIUDAD CAPITAL 	<ul style="list-style-type: none"> Hacienda Del Coronel Pedro Norberto Arraya Héroe De La Independencia a 1787 	<ul style="list-style-type: none"> Aduana Nacional 1908 Casa De Los Leones 1910 Puente Internacional Férreo 1917 Estación Central La Maestranza 1925 Edificio Central De La Alcaldía Municipal Ex Banco Central De Bolivia 1945 	<ul style="list-style-type: none"> Escuela Cornelio Saavedra 1962 Cine Teatro Libertador Bolívar 1972 Mercado Central 1972 Cervecería La Quiaca Boliviana La Ex Terminal De Buses (Declaratoria A Nivel Municipal) Iglesia Nuestra Señora Del Carmen Cementerio Municipal

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



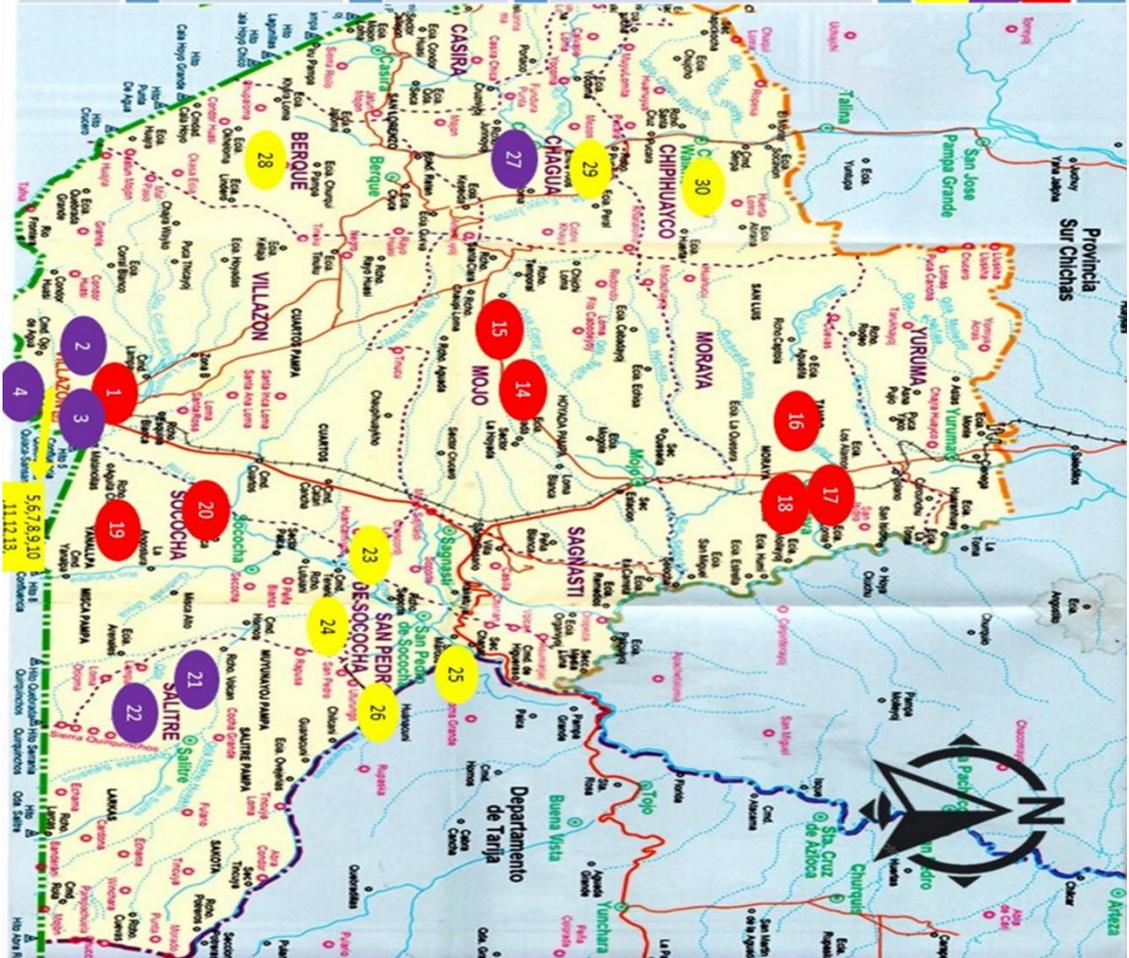
<ul style="list-style-type: none"> • ZONA CENTRO • ZONA ESTE • ZONA OESTE 	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia San Antonio De Mojo • Hacienda De La Familia Escalier • Iglesia San Antonio De Moraya • Iglesia De Lonte 1736 • Hacienda De Lonte 1736 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia De San Rafael De Sococha 1594-1597 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacienda de la familia Wayar 1808 • Iglesia De Salitre Colonial Y Republicana • Cuartel De La Guerra Del Chaco En Salitre 1931-1935 	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia De Chosconti • Iglesia De San Pedro De Sococha • Iglesia De San Marcos • Iglesia De Higueras
		<ul style="list-style-type: none"> • Hacienda De Chagua de La Familia Medinaceli 1927 	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesia De Berque • Iglesia De Chagua • Iglesia De Chipiguayco
SUB TOTAL	7	9	14
TOTAL	30		

Tabla 2 Lista De Principales Edificaciones Patrimoniales En El Municipio De Villazón
Fuente Entrevista A La Oficina De Turismo Y Cultura Municipio De Villazón



“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”

TABLA DE REFERENCIAS
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO REPUBLICANO CONTEMPORANEO
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO CONTEMPORANEO MODERNO
VILLAZÓN CIUDAD CAPITAL
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacienda Del Coronel Pedro Norberto Araya Héroe De La Independencia 1787 2. Aduana Nacional 1908 3. Casa De Los Leones 1910 4. Puente Internacional Ferreo 1917 5. Estación Central La Maestranza 1925 6. Edificio Central De La Alcaldía Municipal Ex Banco Central De Bolivia 1945 7. Mercado Central 1972 8. Cercetería La Quiza Boliviana 9. Escuela Cornelio Saavedra 1962 10. Cine Teatro Libertador Bolívar 1972 11. La Ex Terminal De Buses (Dedicatoria A Nivel Municipal) 12. Iglesia Nuestra Señora Del Carmen 13. Cementerio Municipal
Zona centro
<ol style="list-style-type: none"> 14. Iglesia San Antonio De Mojo 15. Hacienda De La Familia Escalier 16. Iglesia San Antonio De Moraya 17. Iglesia De Lome 1736 18. Hacienda De Lome 1736
Zona Este
<ol style="list-style-type: none"> 19. Hacienda Wayar 1808 20. Iglesia De San Rafael De Sococha 1594-1597 21. Iglesia De Salitre Colonial Y Republicana 22. Cuartel De La guerra Del Chaco En Salitre 1931-1935 23. Iglesia De Chosconi 24. Iglesia De San Pedro De Sococha 25. Iglesia De San Marcos 26. Iglesia De Higuera
Zona oeste
<ol style="list-style-type: none"> 27. Chagua Hacienda De La Familia Medina 1927 28. Iglesia De Berque 29. Iglesia De Chagua 30. Iglesia De Chigüayaro



Plano de ubicación patrimonio arquitectónico municipal de Villazón

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.2.1.1. CONCLUSIONES. –

- Posee una ubicación estratégica al ser puerta de ingreso a nuestro país para turistas y visitantes que provienen del exterior.
- Villazón presenta gran desarrollo económico debido al intercambio de productos al ser un municipio fronterizo
- Villazón cuenta sin duda alguna cuenta con una gran variedad de edificaciones con un gran valor patrimonial para el municipio, edificaciones con características propias de la época de la colonial, republicana y contemporánea.
- Edificaciones las cuales aún no han sido explotadas ni desarrollados de ser así representarían motor de desarrollo económico para el municipio y comunidades aledañas.
- Gran parte de su patrimonio arquitectónico presenta desatención.
- Es necesaria la catalogación del Patrimonio Arquitectónico Municipal para su debida preservación y conservación.
- Existe perdidas de inmuebles del patrimonio arquitectónico cultural por negligencia y desatención por parte del municipio en anteriores gestiones.
- Se requiere explorar racionalmente las posibilidades de reutilización y rescate de algunos inmuebles patrimoniales con usos adecuados.

3.2.2. ASPECTO POBLACIONAL.

Según el estudio realizado (encuestas en el municipio de Villazón ver anexo 1) orientada la percepción conocimiento y apreciación de los bienes patrimoniales arquitectónicos cuya finalidad es profundizar en el verdadero significado que el patrimonio tiene para la sociedad,

La encuesta se divide en 4 bloques con diferentes características

Bloque 1.- ¿Qué es el Patrimonio Histórico-Cultural?

Bloque 2.- ¿Conocemos el Patrimonio Histórico-Cultural? ¿Nos relacionamos con ello?

Bloque 3.- ¿Valoramos el Patrimonio Arquitectónico Histórico-?

Bloque 4.- ¿Quién cuida el Patrimonio Arquitectónico Histórico?

Bloque 5.- ¿Estamos dispuestos a cuidar El Patrimonio Histórico-Cultural?

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



El muestreo se realizó a personas comprendidas entre 17-67 años 50% mujeres y 50% varones. Cabe mencionar varios de los participantes reconocían que era la primera vez que reflexionaban sobre este tema.

3.2.2.1. CONCLUSIONES

- La primera conclusión que podemos extraer del presente estudio es el elevado nivel de sensibilidad social acerca de la importancia que tiene la preservación conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal Histórico. Pese a esto existe un desconocimiento de la riqueza arquitectónica patrimonial que posee el municipio.
- De la ordenación de mayor a menor importancia de la lista elaborada, cabe destacar que existe un elevado nivel de conciencia social sobre la importancia del patrimonio histórico.
- La sociedad evidencia el desconocimiento y la inexistencia de algún tipo de políticas de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico gestionados por las administraciones públicas Gobierno Autónomo Municipal de Villazón (G.A.M.V)
- Por último, podemos señalar que resulta muy elocuente la recurrente confusión en todos los participantes entre patrimonio histórico y patrimonio arquitectónico, basándose la asimilación de estos dos términos en la creencia generalizada de que el patrimonio es de todos, siendo por tanto el Estado quien debe correr con los gastos de su conservación. No se percibe que, más allá de la actuación de los poderes públicos y, en mucha menor medida, de las fundaciones, la llamada sociedad pueda ser responsable en la conservación del patrimonio.

3.2.3. ASPECTO TECNOLÓGICO

El municipio de Villazón se puede evidenciar la inexistencia sistemas tecnológicos con los cuales se realice una correcta intervención en edificaciones patrimoniales

No cuenta con un sistema de catalogación del Patrimonio Arquitectónico Municipal para posteriormente su debida preservación y conservación.

Se puede evidenciar que existe cierta intención de repintado y mantenimiento de manera convencional a edificios patrimoniales arquitectónicos deteriorados; esto sin

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



duda es una muestra clara de una mala aplicación de restauración por así decirlo. Ejemplo claro el edificio de la Honorable Alcaldía Municipal (Ex Banco Del Estado).



Alcaldía municipal de Villazón se puede observar cierta intención de restauración de manera incorrecta sin previos estudios como por ejemplo análisis y determinación de materiales; historiografía del edificio cual determina el color diseño original del bien patrimonial.

3.2.3.1. Conclusiones. –

Se evidencia la necesidad de un departamento u oficina que coadyuve a la preservación y conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal el cual fiscalice la intervención y el correcto manejo de todos los bienes patrimoniales como lo vienen realizando en otros países.

Inexistencia de sistemas tecnológicos adecuados para la preservación y conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal.

Existe cierta sensibilidad para brindarles mantenimiento convencional a edificaciones patrimoniales deterioradas.

3.2.4. ASPECTO ECONOMICO. –

Según la ley 530 Ley N° 530, del 23 de mayo 2014 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano en su Capítulo 1 Gestión Del Patrimonio Cultural Boliviano

Artículo 24. (Gestión Descentralizada). I. Se establece la gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, conforme al régimen autonómico y de

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente.

Artículo 25. (Objeto De La Gestión Descentralizada).

I. La gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, tiene por objeto su salvaguardia y atención, mediante la implementación de sus componentes.

II. La gestión del Patrimonio Cultural Boliviano, comprende la investigación, planificación, registro, declaratoria, promoción, difusión, exhibición y traslado, recuperación, repatriación, medidas administrativas y otros establecidos en la presente Ley y su reglamentación.

III. Los componentes del régimen de gestión, deben ser aplicados de acuerdo con la naturaleza y características del Patrimonio Cultural Boliviano.

ARTÍCULO 26. (COMPONENTES DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA). Los componentes de la gestión del Patrimonio Cultural Boliviano, son parte del siguiente sistema:

1. Planificación.
2. Reglamentación y elaboración de instrumentos técnicos.
3. Coordinación.
4. **Financiamiento.**

ARTÍCULO 27. (SISTEMA DE GESTIÓN).

I El sistema de gestión del Patrimonio Cultural Boliviano, desarrollará los componentes de gestión de acuerdo a normativa, lineamientos, directrices, procedimientos, actividades, actores, recursos financieros, técnicos y humanos, regidos por la presente Ley y su reglamentación..³⁷

Nos hace ver que es tuición del Gobierno Autónomo Municipal De Villazón destinar recursos económicos para salvaguardar el Patrimonio Cultural y dentro de este el Patrimonio Arquitectónico municipal.

Aunque la ley 530 sostenga esta tuición; en Villazón no se gestionan recursos para la preservación y conservación del patrimonio arquitectónico del municipio de Villazón

³⁷ Ley N° 530, del 23 de mayo 2014 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano; Ministerio De Gobierno Asamblea Legislativa Plurinacional: disponible en http://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/E/34_L_530.pdf fecha de consulta 18 de mayo 2018

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.2.4.1. CONCLUSIONES:

No existe gestión de recursos por parte del G.A.M.V, ni institución de origen privado o persona en particular para desarrollar políticas de preservación y conservación del patrimonio arquitectónico en el municipio de Villazón

3.2.5. ASPECTO NORMATIVO LEGAL

El municipio de Villazón no cuenta con ningún documento de carácter normativo técnico destinado al manejo, preservación y conservación del patrimonio arquitectónico municipal.

Al no contar con ningún tipo de política de manejo, preservación y conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal se pueden apreciar varios problemas, por ejemplo:

- Deficiente intervención al patrimonio arquitectónico municipal.
- Falta de señalización de tipo horizontal en calles del centro histórico.
- Contaminación visual que afecta el patrimonio arquitectónico cultural.
- Proliferación de comercio informal en cercanías a edificaciones patrimoniales.
- Las estrategias de promoción y difusión del patrimonio arquitectónico son casi nulas.
- Edificaciones de viviendas aledañas a lo que son los edificios patrimoniales en el casco histórico del municipio son edificadas sin ningún tipo de fiscalización cuyas fachadas rompen con la imagen urbana del casco histórico viviendas y edificios desechables carentes de identidad.
- No existe una catalogación del Patrimonio arquitectónico Municipal.



3.2.5.1. CONCLUSIONES. –

Inexistencia de normativas ni reglamentos que coadyuven con el manejo, preservación y conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal De Villazón;

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



aunque sea tuición del G.A.M.V. gestionar dichos instrumentos según ley 530; ley del patrimonio boliviano

3.2.6. ANÁLISIS FODA DEL DIAGNÓSTICO

El análisis FODA. (Fortalezas Oportunidades Debilidades Y Amenazas) consiste en un enfoque metodológico bajo el cual se determina el estado que aguarda un espacio territorial, un organismo o una institución de manera sintética sus posibilidades de desarrollo y las limitaciones que enfrenta.

En ese sentido se ha realizado de una matriz FODA en ese sentido se ha realizado la elaboración de una matriz FODA para cada aspecto analizado a efecto de ir identificando los problemas y las necesidades en nuestra zona de estudio.

3.2.6.1. MATRIZ FODA ASPECTO POBLACIONAL

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
POBLACIONAL	<p>Elevado nivel de sensibilidad social acerca de la importancia que tiene la preservación conservación del Patrimonio</p> <p>Elevado nivel de conciencia social sobre la importancia del patrimonio histórico.</p>	<p>Desconocimiento parcial del contenido de Patrimonio Arquitectónico Municipal</p>	<p>Al haber predisposición de la población en el sentido de conciencia y sensibilidad sobre el patrimonio arquitectónico se pueden gestionar y ser activa y participe a la población para su conservación y preservación.</p>	<p>Pérdida del valor de sensibilidad conciencia para conservación y preservación del patrimonio arquitectónico</p> <p>Pérdida de identidad cultural</p>

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.2.6.2. MATRIZ FODA ASPECTO SITUACIONAL

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ASPECTO SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación estratégica al ser puerta de ingreso a nuestro país para turistas y visitantes que provienen del exterior. • Villazón presenta gran desarrollo económico debido al intercambio de productos al ser un municipio fronterizo • Villazón cuenta sin duda alguna cuenta con una gran variedad de edificaciones con un gran valor patrimonial para el municipio, edificaciones con características propias de la época de la colonial, republicana y 	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio arquitectónico sin inventariar. • Patrimonio arquitectónico en total desatención. • No cuenta con ruta turística • No cuenta con productos turísticos desarrollados Vías de acceso a edificaciones patrimoniales en comunidades están en mal estado <ul style="list-style-type: none"> • Existe proliferación de comercio informal en cercanías a edificaciones patrimoniales • Existe contaminación visual en 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con una buena base para potenciar el desarrollo a través del turismo • Riqueza del patrimonio arquitectónico es un polo de atracción a turistas • Se puede explorar racionalmente las posibilidades de reutilización y rescate de algunos inmuebles patrimoniales con usos adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del desarrollo turístico en el municipio • pérdida de edificaciones arquitectónicas debida a la desatención de autoridades y sociedad en general

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



	contemporánea. <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con centro histórico con edificaciones destacables • Cuenta con sitios apreciados por turistas. 	edificaciones patrimoniales <ul style="list-style-type: none"> • Falta de señalización vertical en el centro histórico. • Imagen urbana deficiente 		
--	---	---	--	--

3.2.6.3 MATRIZ FODA ASPECTO TECNOLÓGICO

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ASPECTO TECNOLÓGICO	Material de construcción de principales edificaciones son propias del sitio	Personal calificado inexistente en el municipio Intervenciones realizadas de carácter convencional	Implementación de nuevas tecnologías para la preservación y conservación del patrimonio arquitectónico Eficiente aplicación de la restauración de patrimonio arquitectónico	Ausencia de estudios realizados en la zona para aplicar una debida intervención Pérdida de identidad patrimonial

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



3.2.6.3. MATRIZ FODA ASPECTO NORMATIVO LEGAL

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ASPECTO NORMATIVO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio tiene facultad institucional legal para decretar ordenanzas reglamentos a través de concejos municipales • A nivel nacional contamos con la ley 530; ley de Patrimonio Cultural Boliviano. 	<p>Inexistencia de normativas ni reglamentos que coadyuven con el manejo, preservación y conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal De Villazón;</p>	<p>Leyes y convenios internacionales pueden ser utilizadas por el municipio para la protección del patrimonio</p>	<p>Mientras no se cuente con reglamentos para la conservación del patrimonio se corre el riesgo de que se dañen o pierdan los bienes culturales</p>



CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



4.1. DIAGNÓSTICO:

- ✓ Existe un descuido y desatención en gran medida a los distintas Edificaciones Patrimoniales heredadas de las épocas colonial, republicana y contemporánea
- ✓ Parece evidente la existencia de un número muy alto de elementos de patrimonio arquitectónico en situación de desprotección por no haberse efectuado los procesos administrativos de inventariado y calificación, lo cual no permite tener una perspectiva real de la situación actual del Patrimonio Arquitectónico
- ✓ El nivel de conciencia en la sociedad sobre la preservación y conservación del patrimonio cultural es relativamente bueno, pero cabe señalar que existe gran desconocimiento del Patrimonio Arquitectónico Existente En el Municipio.
- ✓ Inexistencia de sistemas tecnológicos de catalogación, preservación conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico Municipal.
- ✓ Desde el punto de vista económico no hay una economía adecuada que sustente la preservación y conservación patrimonio arquitectónico.
- ✓ No existe ningún instrumento técnico legal o jurídico que gestione y contenga políticas preservación y conservación del Patrimonio Arquitectónico Municipal de Villazón.
- ✓ Mala gestión anterior al actual G.A.M.V.

4.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

¿Cómo Elevar El Nivel De Puesta En Valor y Gestión Sostenible Del Patrimonio Arquitectónico En El Municipio De Villazón?

4.3. PROPUESTA. –

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



“Plan De Manejo Del Patrimonio Arquitectónico Histórico del Municipio de Villazón”

4.4. JUSTIFICACIÓN, -

La preservación y conservación del patrimonio tanto natural como cultural y dentro de este el patrimonio arquitectónico son parte importante de la historia de un imaginario colectivo donde las ciudades pueblo comunidades, etc. crean identidad se comparte esa identidad y se da una razón de ser para un pueblo ciudad o cultura por eso es de gran importancia protegerlos y conservarlos tomando medidas rápidas para que los mismos no desaparezcan.

Es por eso que se plantea el tema de un plan de manejo del patrimonio arquitectónico el cual involucra políticas de preservación, conservación, restauración y difusión; las cuales buscan devolver la estabilidad material a las edificaciones patrimoniales para poder rescatar todo su valor histórico estético funcional y tecnológico dándoles así la posibilidad de permanencia y de vincular así nuestro pasado con nuestro presente y dar testimonio hacia nuestro futuro.

4.5. HIPÓTESIS

La aplicación de un “Plan de Manejo Del Patrimonio Arquitectónico Municipal De Villazón” contribuirá a la conservación la historia, e inculque y concientización por nuestra identidad cultural así mismo potenciara el Patrimonio Arquitectónico como vehículo de integración social (el municipio se reconoce y se identifica con él) del que este municipio tiene derecho a servirse como objeto de disfrute o de promoción de su propia imagen hacia el exterior.

4.6. MISIÓN

Desarrollar un instrumento técnico jurídico normativo y administrativo aplicado al manejo del Patrimonio Arquitectónico Municipal de Villazón que busquen eficiente el rescate, valoración, protección, mantención preventiva, restauración, incremento,

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



difusión, investigación y puesta en valor del Patrimonio a través del desarrollo de programas, estudios y proyectos patrimoniales.

4.7.VISIÓN

Constituir un elemento fundamental del conocimiento para valorizar la herencia patrimonial impulsando su difusión para generar nuevas formas de participación ciudadana. Convertirnos en un referente significativo en la promoción de la diversidad cultural la proyección de la memoria cultural y la protección y salvaguarda del patrimonio Arquitectónico

4.8.OBJETIVOS PARTICULARES DE LA INVESTIGACIÓN. –

4.8.1. OBJETIVO PARTICULAR 1.-

Realizar un relevamiento del todo patrimonio arquitectónico existente en el municipio con todas sus características por las cuales se consideran patrimonio arquitectónico municipal.

El objetivo este relevamiento es contar con un exhaustivo conjunto de datos gráficos y técnicos tendientes no sólo al inventario sino también a la futura restauración del edificio patrimonial. El relevamiento arquitectónico está dirigido fundamentalmente al suministro de documentación básica para otras áreas y disciplinas. Entre ellas se cuentan: la investigación histórico-artística, la arqueología, la catalogación del patrimonio arquitectónico y urbano, y la enseñanza de la arquitectura. Pero sobre todo ello se destaca el campo de la “restauración arquitectónica”. Para que ésta se pueda realizar con todas las garantías de adecuación y calidad es imprescindible la aplicación de las más precisas normas del relevamiento científico, de modo de que se alcance una auténtica comprensión del objeto arquitectónico, de su estructura actual y de su posible recuperación funcional, formal y técnica.

Para ello es importante que la opinión y participación de sociedad es en definitiva la sociedad con su carga cultural, la que reconoce valores en el objeto construido y lo carga de significado y por tanto lo oficializa como patrimonio.

No todo lo construido, ni heredado es patrimonio, como tampoco el tiempo por sí solo no hace al objeto de valor patrimonial.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Un bien es considerado patrimonio cuando la sociedad la asigna una significación especial, o sea, sus valores históricos, artísticos o simbólicos, son reconocidos y trascienden más allá del objeto mismo.

4.8.2. OBJETIVO PARTICULAR 2.-

Realizar un estudio de uso de suelo para comprender la dinámica del entorno y su interrelación con el patrimonio arquitectónico municipal. Esto con la finalidad de integrar los criterios de conservación del patrimonio a la planificación urbana local. Esto se lo podría realizar mediante la zonificación, una herramienta que sigue constituyendo la base de la planificación urbana.

Para cada una de las áreas de protección del patrimonio arquitectónico histórico, se pueden establecer indicadores urbanísticos particulares, conjuntamente, con la batería de instrumentos de planificación que tiendan a preservar la zona como un todo

4.8.3. OBJETIVO PARTICULAR 3

Generar instrumentos normativos, lineamientos, etc. de preservación y conservación aplicadas al patrimonio arquitectónico municipal. capaces de integrarse dentro de un plan General o Planificación estratégico, del municipio, por cuanto es este, que tiene jurisdicción para dictar normas, aplicar sanciones e incentivos.

Como por ejemplo instrumentar las compensaciones impositivas para los propietarios de propiedades colindantes o vecinas, de modo de asegurar la preservación del entorno.

4.9.OBJETIVO FINAL DE LA INVESTIGACION

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



- Generar un instrumento de carácter técnico jurídico y administrativo que contenga políticas manejo preservación conservación y restauración del patrimonio arquitectónico del municipio de Villazón

CAPÍTULO V
PROPUESTA



**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



**5. “PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL
MUNICIPIO DE VILLAZÓN”**

5.1.OBJETIVO. -El Plan De Manejo De Patrimonio Arquitectónico Del Municipio De Villazón es un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural Arquitectónico a Nivel Municipal, mediante el cual se establecen acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad del Patrimonio Arquitectónico Del Municipio.

Este plan como instrumento del Régimen Especial de Protección del patrimonio arquitectónico municipal pretende:

- Definir las condiciones para la articulación de los bienes con su contexto físico, arquitectónico, su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades.
- Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.
- Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.
- Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones.



**5.2. CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN**

El presente plan dentro su contenido

- 1.- Determinación E Identificación De Áreas Afectadas Y Zonas De Influencia.**
- 2.- Niveles Permitidos De Intervención En Edificaciones Patrimoniales.**
- 3.- Condiciones De Manejo Del Patrimonio Arquitectónico Del Municipio.**
- 4.- Plan De Divulgación.**

DETERMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS



AFECTADAS Y ZONAS DE INFLUENCIA

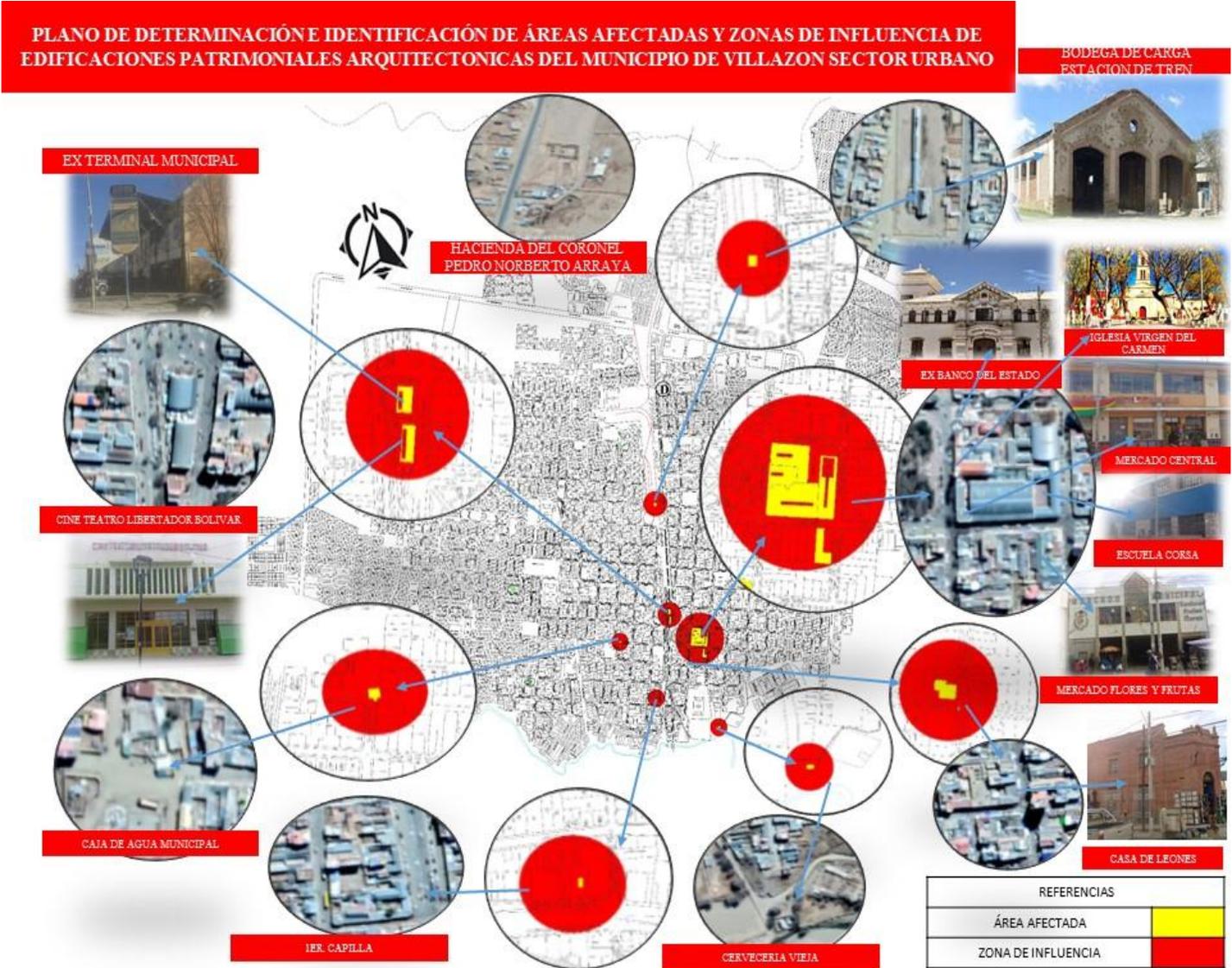
5.2.1. DETERMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS Y ZONAS DE INFLUENCIA

- **Área afectada.** Es la demarcación física del inmueble o conjunto de inmuebles, compuesta por sus áreas construidas y libres, para efectos de su declaratoria como BIC.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



- Zona de influencia.** Es la demarcación del contexto circundante o próximo del inmueble, necesario para que los valores del mismo se conserven. Para la delimitación de la zona de influencia, se debe realizar un análisis de las potencialidades y de las amenazas o riesgos que puedan afectar al bien, en términos de paisaje, ambiente, contexto urbano o rural e infraestructura.

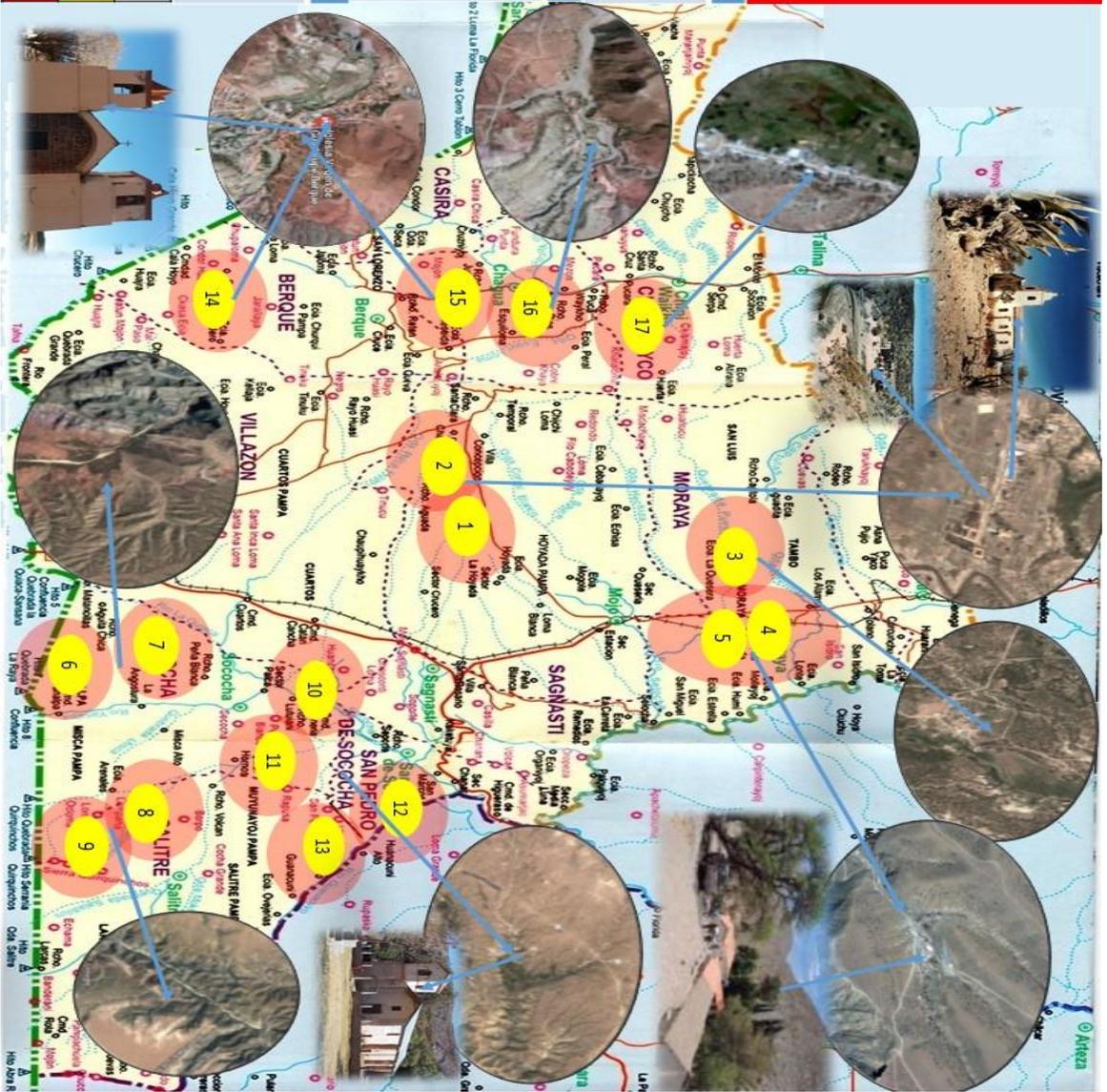




“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”

PLANO DE DETERMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS Y ZONAS DE INFLUENCIA DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES ARQUITECTÓNICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN SECTOR RURAL

Zona centro
1. Iglesia San Antonio De Mojo
2. Hacienda De La Familia Escalier
3. Iglesia San Antonio De Moraya
4. Iglesia De Lante
5. Hacienda De Lante
Zona Este
6. Hacienda Wayer
7. Iglesia De San Mateo De Soconcha
8. Iglesia De Salitre Colonial Y Republicana
9. Cuartel De La Guerra Del Casero En Salitre
10. Iglesia De Crocorri
11. Iglesia De San Pedro De Soconcha
12. Iglesia De San Marcos
13. Iglesia De Figueras
Zona oeste
14. Chagua Hacienda De La Familia Medinaceli
15. Iglesia De Berquie
16. Iglesia De Chagua
17. Iglesia De Chipiguaryo



REFERENCIAS	ÁREA AFECTADA	ZONA DE INFLUENCIA



NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES

5.2.2. NIVELES PERMITIDOS DE INTERVENCIÓN EN EDIFICACIONES PATRIMONIALES

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Son las pautas o criterios relacionados con la conservación de los valores del inmueble y su zona de influencia.

Define el(los) tipo(s) de obra que pueden acometerse en el área afectada y su zona de influencia, con el fin de precisar los alcances de la intervención. Se deben tener en cuenta los siguientes niveles de intervención:

- **NIVEL 1.** Conservación integral: Se aplica a inmuebles patrimoniales con **TIPO DE CATEGORÍA A** que son del grupo arquitectónico de excepcional valor; los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. En éstos, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser legibles y dar fe del momento en el que se realizaron. Si el inmueble lo permite, se podrán realizar ampliaciones, en función de promover su revitalización y sostenibilidad. En relación con los inmuebles del grupo urbano debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, índices de ocupación, vías, parques, plazas y pasajes, entre otros. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Tipos de obras permitidos en el nivel 1: restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación. (Ver ficha resumen de Tipos De Intervención Permitidos Para Edificaciones Patrimoniales Con Tipo De Categoría A. anexo 3)

- **Nivel 2.** Conservación del tipo arquitectónico. Se aplica a inmuebles patrimoniales con **TIPO DE CATEGORÍA B** que son del grupo arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales.

Tipos de obras permitidos en el nivel 2: restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación,

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



consolidación y liberación. (Ver ficha resumen de Tipos De Intervención Permitidos Para Edificaciones Patrimoniales Con Tipo De Categoría B. anexo 4)

- **Nivel 3.** Conservación contextual. Se aplica a inmuebles patrimoniales con **TIPO DE CATEGORÍA C** que son aquellos ubicados en un sector urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto.

De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.

Tipos de obras permitidos en el nivel 3: demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación. (Ver ficha resumen de Tipos De Intervención Permitidos Para Edificaciones Patrimoniales Con Tipo De Categoría C. anexo 5)



CONDICIONES DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO

5.2.3. CONDICIONES DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL MUNICIPIO

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Las condiciones de manejo son el conjunto de pautas y determinantes para el manejo del inmueble, en tres (3) aspectos: físico-técnicos, administrativos y financieros, los cuales deben propender por su preservación y sostenibilidad.

- a) **ASPECTOS FÍSICO-TÉCNICOS:** Aspectos relacionados con las condiciones físicas del inmueble y su zona de influencia.
- b) **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** Esquema de manejo administrativo del inmueble, que defina y garantice un responsable que se encargue del cuidado del mismo y de la aplicación del “Plan De Manejo Del Patrimonio Arquitectónico Del Municipio De Villazón” correspondiente.
- c) **ASPECTOS FINANCIEROS:** Medidas económicas y financieras para la recuperación y sostenibilidad del inmueble, que comprenden la identificación y formulación de proyectos para incorporarlo a la dinámica económica y social y determinar las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento.



ASPECTOS FÍSICO-TÉCNICOS

5.2.3.1.ASPECTOS FÍSICO-TÉCNICOS



“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



5.2.3.1.1. “NORMATIVA DE CONSERVACION DEL CENTRO HISTORICO Y SECTORES ANTIGUOS DEL MUNICIPIO DE VILLAZON”

TITULO PRIMERO: GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

CAPITULO I: OBJETIVO, CONTENIDO Y ALCANCES

Art.1 Objetivo

- a) Proporcionar a la municipalidad de un marco legal que norme y reglamente las disposiciones del plan instrumento que posibilite al control de desarrollo urbano, los usos de suelo y la estructura urbana.
- b) La formulación de los criterios de gestión del patrimonio arquitectónico en el municipio de Villazón. Conforme a criterios que garanticen la preservación de los valores históricos, culturales y patrimoniales.
- c) La corrección de la tendencia a la excesiva concentración de usos terciarios dentro del centro histórico y sectores antiguos, mediante una zonificación adecuada de usos que garantice su distribución equilibrada y estimule el mantenimiento y potenciación de los usos residenciales.

Art2. Contenido y Alcances

1. La presente normativa será aplicada al PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN.
2. El contenido del plan abarca la totalidad de las determinaciones y de los documentos necesarios para definir la ordenación urbanística pormenorizada de los terrenos y edificaciones comprendidos dentro su ámbito.
3. Para los efectos la aplicación de la presente Normativa, está constituido por:
 - Edificios patrimoniales con o sin declaratoria de bienes patrimoniales culturales.
 - Los inmuebles y áreas de su entorno que constituyen ejemplos singulares de arquitectura institucional religiosa o civil.
 - Los inmuebles residenciales, públicos o privados de valor histórico artístico o ambiental.
 - Los inmuebles que, sin ser sobresalientes por su valor individual, por su continuidad armónica y su homogeneidad de construcción, constituyen en conjunto, zonas con características de valor ambiental.
 - Las plazas parques calles y en general todos los espacios urbanos que conforman parte del entorno a la edificación patrimonial proporcionándoles la

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



visibilidad adecuada, siendo el marco necesario para su integración ambiental, además de constituir el espacio vinculado a la convivencia de vecinos y visitantes.

- Los elementos y accesorios del mobiliario urbano, fuentes, farolas, estatuas, etc.; de valor histórico y cultural que contribuyen a realizar el carácter de los espacios urbanos.
- El arbolado y los elementos vegetales que constituyen las áreas verdes (públicas y privadas), en particular las especies autóctonas.

CAPITULO II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 3 ámbito territorial de aplicación

1. Las presentes normas son de aplicación en el ámbito del:
 - Centro histórico por ser contenedora de mayores edificaciones patrimoniales, y su respectivo entorno urbano.
 - En sectores antiguos de la ciudad por poseer algunas edificaciones de edificaciones con características patrimoniales, y su respectivo entorno urbano.
2. Para los efectos de aplicación de la presente normativa se consideran las siguientes áreas históricas:
 - ❖ **Centro histórico (CH)** Área consolidada del núcleo principal de la población que coincide con su crecimiento histórico natural. En él se encuentran los edificios monumentales y las edificaciones de mayor patrimonial.
 - ❖ **Sectores antiguos de la ciudad (SAC)** sectores cuales poseen una muestra de edificaciones patrimoniales representativas de la arquitectura de los periodos inicial de formación del municipio.
 - ❖ **Zona de amortiguamiento (ZA)** Es, el predio o los predios que rodean por todos los costados al inmueble declarado como patrimonio arquitectónico. Se orientan prioritariamente a destacar las condiciones volumétricas y formales del inmueble, sector o espacio público declarado como monumento mediante el mantenimiento, la recuperación y la preservación de las características del entorno con relación al inmueble declarado, en los aspectos ambientales, paisajísticos y constitutivos del espacio público, controlando a través de la normalización el trazado urbano, paramentos, alturas y volumetrías, arborización, amoblamiento urbano y las visuales desde y hacia el monumento.
 - ❖ **Zonas arqueológicas (ZAR)** Comprende los sitios arqueológicos como lo son hacienda del Coronel Pedro Norberto Araya Héroe De La Independencia, la

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



cervecería vieja, etc. estas zonas deben tener un trato especial en su entorno urbano en cuanto a la expansión inmobiliaria y un tratamiento del paisaje urbano, cualquier tipo de obra o intervención urbano arquitectónica debe estar avalada por la Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal.

**TITULO SEGUNDO: DE IDENTIFICACIÓN REGISTRO Y
VALORACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO URBANO
Y SECTORES ANTIGUOS DEL MUNICIPIO**

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



Art 4.- (Patrimonio Identificado y Valorado)

Es el patrimonio arquitectónico y urbano existente en el Municipio, que podrá ser declarado en correspondencia a su categoría patrimonial - para su incorporación como patrimonio del municipio de Villazón

Art 5.- (Incorporación patrimonial)

La unidad especializada del Gobierno Municipal presentara al H. Concejo Municipal, valoraciones que incorporen áreas, conjuntos, inmuebles y elementos arquitectónicos que incrementen el Patrimonio Municipal, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Art 7. (Valores patrimoniales)

Las áreas, conjuntos, inmuebles y elementos arquitectónicos patrimoniales del Municipio de Villazón para su preservación, conservación, mantenimiento e intervención se clasifican en tres categorías:

Categoría A (Valor Monumental)

Categoría B (Valor Patrimonial)

Categoría C (Valor de Integración)

Art 8.- Categoría A (Valor Monumental)

El valor monumental corresponde a las áreas, conjuntos, inmuebles y elementos que tienen valor testimonial para la ciudad y que se deben conservar íntegramente por cuanto la alteración de algún elemento significa la pérdida irreversible del patrimonio.

Dicha categoría será brindada a cada edificación patrimonial previo estudio realizado por la Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal. Arquitectónico Del Municipio de Villazón.

Art 9.- Categoría B (Valor Patrimonial)

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



El valor patrimonial corresponde a las áreas, conjuntos, inmuebles y elementos que para su preservación admiten intervenciones físicas dirigidas al mejor aprovechamiento del área construida a ser preservada y conservada del patrimonio.

Dicha categoría será brindada a cada edificación patrimonial previo estudio realizado por La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal.

Art 10 Categoría C (Valor de Integración)

El valor de integración corresponde a las áreas, conjuntos, inmuebles y elementos que permiten, transformaciones, modificaciones y alteraciones contemporáneas conservando las características propias del entorno.

Dicha categoría será brindada a cada edificación patrimonial previo estudio realizado por La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal de Villazón.

Art. 11 De La Ficha Modelo Para Inventariado Y Catalogación Del Patrimonio Arquitectónico Urbano Del Municipio De Villazón.

El registro del Patrimonio Arquitectónico Urbano Del Municipio De Villazón se la llevara a cabo en la siguiente ficha de registro (**Ficha modelo Patrimonial para inventariado y catalogación Ver Anexo 6**) por La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal de Villazón.



TITULO TERCERO: DE LA ESTRUCTURA Y ELEMENTOS URBANOS

CAPITULO 1: DE LA INTERVENCION URBANA

Art. 12 Reflejo De La Subdivisión De La Propiedad En Edificios Patrimoniales

El hecho de que un edificio catalogado como patrimonio arquitectónico municipal tenga varios propietarios **NO SE AUTORIZA** la realización de divisiones parciales que supongan modificaciones tipológicas, tanto interiores, como exteriores. Las divisiones de usos parciales deberán respetar íntegramente los elementos tipológicos principales de la edificación respectivamente catalogada.

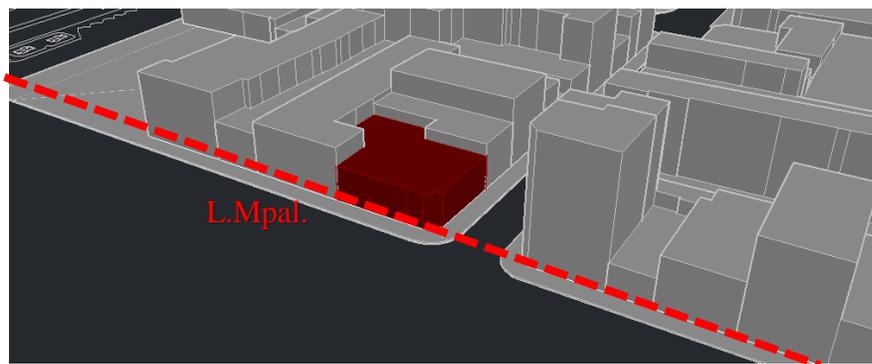
Art.13 Subdivisión De Edificaciones

NO SE AUTORIZA la subdivisión de edificios patrimoniales que posean indistintamente cualquier tipo de categoría de protección.

Art.14 Traza Y Línea De Construcción

La traza y alineación se encuentra definida por los edificios patrimoniales, por cual esta no podrá ser modificada, así como tampoco será permitido hacer partiduras en las manzanas, que provoquen disminución u otro tipo de afectación.

Se debe dar continuidad a la línea de construcción demarcada pro las edificaciones aledañas a los edificios patrimoniales.



Calle Tupiza Entre Gilberto Cortez Millares

EDIFICIO DEL LEONES

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



CAPITULO II: ESPACIOS LIBRES Y VEGETACION

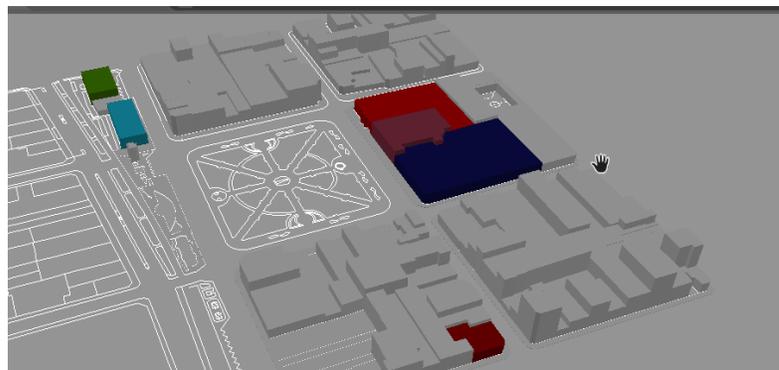
Art 15. Consideraciones Generales.

La vegetación, y los espacios abiertos constituyen una parte esencial de los valores patrimoniales y de la imagen de la ciudad.

Su conservación y mantenimiento será considerado de interés general.



PLAZA 6 DE AGOSTO VILLAZON BOLIVIA



Ubicación De Edificaciones Patrimoniales Próximas A La Plaza

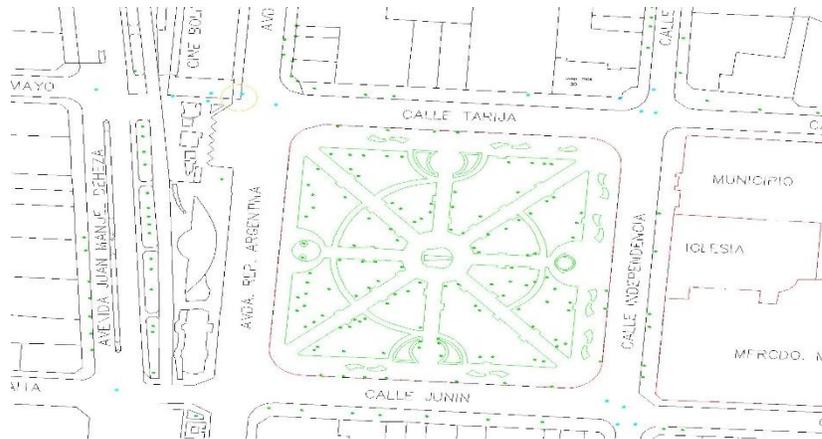
Art.16. Protección De La Vegetación.

Dentro del ámbito del centro histórico y sectores antiguos del municipio de Villazón; no se permitirá ni el derribo ni el corte de árboles con diámetro de tronco mayor de 20

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



cm. Solo estará autorizada la poda necesaria para permitir mayor insolación en os edificios y espacios urbanos del centro histórico y sectores antiguos del municipio de Villazón, en el caso de que por exigencias de un proyecto se vean afectados arboles considerados de protección, se analizará el caso especialmente para determinar la forma de actuación.



VEGETACION A PRESERVAR EN EL ENTORNO PROPIO AL CENTRO HISTORICO DE VILLAZON			
N°	TIPO	CANTIDAD	FOTO
1	<u>Olmo Olmus galba</u>	28	
2	<u>Alamo blanco</u> <u>Populus Alba</u>	12	
3	<u>Pino de cerro</u> <u>Podocarpus oarlaton</u>	16	
TOTAL		56	

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



CAPITULO III: MOBILIARIO URBANO

Art 17. Mobiliario Urbano

La colocación de cualquier tipo de mobiliario urbano en el centro histórico y sectores antiguos del municipio de Villazón, estará sujeta al informe favorable de La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal quien deberá pronunciarse sobre su tipología y lugar de instalación.

Art. 18. Rotulación De Calles Y Espacios Públicos

La rotulación de los nombres de las calles y espacios públicos, se realizará de forma que armonice con las características del ambiente urbano, las palcas serán sencillas, de fácil lectura y sin anuncios publicitarios de ningún tipo. El formato de diseño y dimensiones de los rótulos, así como su ubicación, estarán supervisados por La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal

Art. 19 Señalización De Trafico

Dentro del ámbito del centro histórico y sectores antiguos del municipio la instalación de la señalización de trafico necesaria deberá contar con la supervisión de La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal en cuanto a su ubicación, de manera que, garantizándose el cumplimiento de su objetivo, se localice de la forma menos agresiva para el ambiente urbano.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



**TITULO CUARTO: DE LAS CONSTRUCCIONES E INTERVENCIONES
ARQUITECTONICAS EN PREDIOS QUE CONFORMA EL ENTORNO
PRÓXIMO AL AREA HISTORICA Y SECTORES ANTIGUOS DEL
MUNICIPIO DE VILLAZON**

Art.20 Nuevas Urbanizaciones

Si se diere el caso de construcción de nuevas urbanizaciones que se realicen en zonas adyacentes al perímetro de amortiguamiento del centro histórico y sectores antiguos del municipio y tengan el concepto de urbanizaciones cerradas o privadas, deberá diseñar muros exteriores con estilo de transición colonial republicano, quedando en libertad el diseño en el interior del bloque urbano.

Art. 21 Imagen Urbana Uniforme

Todas las edificaciones que forman el contexto a las edificaciones patrimoniales arquitectónicas deben mantener una unidad arquitectónica uniforme en cuanto a la configuración de sus parámetros exteriores proporciones materiales texturas colores estilo, etc.

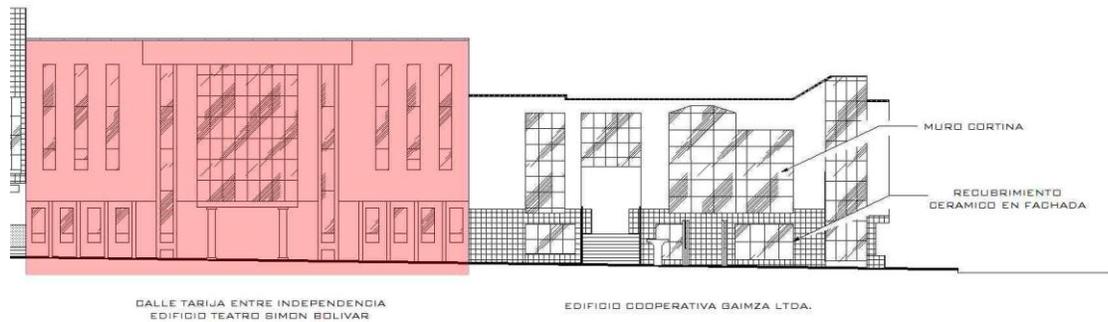
Art. 22 Fachadas

- En las zonas de aplicación del presente reglamento los recubrimientos de fachadas serán de acuerdo a las características particulares de los bienes arquitectónicos patrimoniales más cercanos.
- No se permiten recubrimientos de materiales cerámicos, vidriados pre colados de cemento plástico, chapa de piedra ni cualquier otro material ajeno a los materiales característicos de las edificaciones patrimoniales que se encuentran

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



en su entorno inmediato.



NO VALIDO recubrimiento en fachadas ajenos a características de edificaciones patrimoniales

- Los propietarios deberán utilizar en las fachadas pinturas para exteriores mate según lo muestra la cartilla de colores propuesta a continuación cuyas tonalidades serán aplicadas previo análisis de colores de fachadas de edificaciones patrimoniales próximas al predio



Paleta de colores extraída por el estudio de fachadas de edificios patrimoniales del municipio de Villazón

- La fachada de un inmueble no tendrá más de 3 colores en todos sus elementos paredes, puertas, marcos de ventanas zócalos.



“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”



Calle Independencia Edificio Patrimonial Ex Banco Del Estado



Calle Independencia Entre Calle La Paz

NO VALIDO colores inexistentes en la paleta de colores propuestas

Más de 3 colores en fachadas



Calle Tarija Esquina J.M. Acosta

VALIDO

Art. 23 alturas

Cada proyectó o edificación nueva tendrá que sujetarse a los parámetros de referencia marcados por los edificios patrimoniales determinados por sus alturas, proporciones materiales y elementos compositivos dentro del contexto que se encuentran no sobrepasando así alturas máximas de dichas edificaciones para su afectación

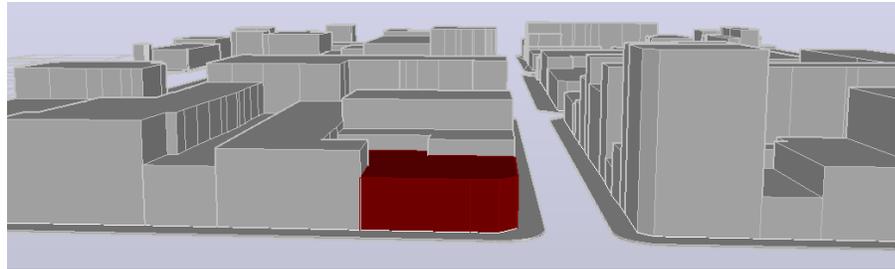
La altura de las edificaciones nuevas y los muros se obtendrá de acuerdo a los criterios establecidos a continuación y serán aplicados en el orden siguiente:

- La altura promedio de los edificios patrimoniales colindantes.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



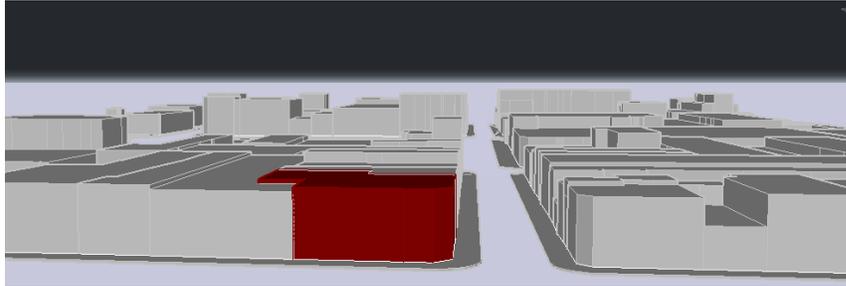
- Se aplicará una altura media para la máxima altura edificable para construcciones extraída del promedio de alturas de edificaciones patrimoniales en el centro histórico y sectores antiguos del municipio de Villazón.



NO VALIDO edificaciones con mayor altura a la edificación patrimonial

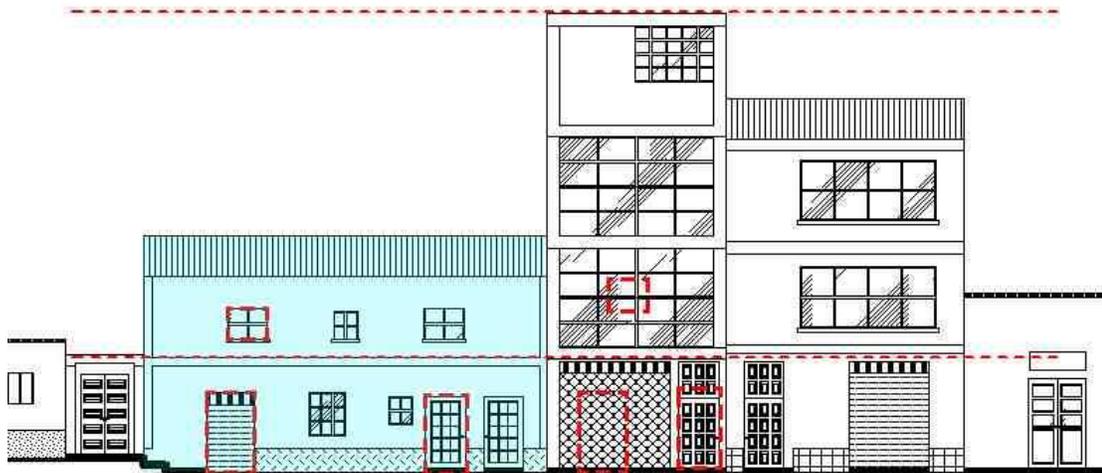
ALTURAS MÁXIMAS DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLAZON		
Nº	NOMBRE	ALTURA MTS.
1	EDIFICIO EX BANCO DEL ESTADO	7.5
2	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	11
3	CASA DE LA CULTURA	8
4	TATRO SIMON BOLIVAR	6.5
5	EX TERMINAL DE BUSES	8
6	EDIFICIO POLICIA NACIONAL	7.8
7	MERCADO CENTRAL GILBERTO CORTEZ MILLARES	7
8	ESCUELA CORNELIO SAAVEDRA	9
MEDIA MAXIMA DE ALTURA APLICABLE EN EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE VILLAZON		8.1 Mts.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



VALIDO edificaciones con menor altura de 8.1 mts

- En cuanto altura de cerramientos, de niveles o plantas, de vanos hacia la vía pública, existentes o propuestos en el predio que conforman el entorno a edificaciones patrimoniales. Deben mantener continuidad en cuanto a su altura escala volumen y jerarquía de la edificación patrimonial más próxima etc. Para no romper así con la imagen urbana implantada
- En el caso de las fachadas laterales sean visibles desde la vía pública, se deberán resolver estas con acabados acordes por parte del promotor del proyecto propuesto.



CALLE TARIJA ESQUINA JUNIN
EDIF. PATRIMONIAL. CASA DE LEONES Y SU ENTORNO

NO VALIDO falta de continuidad en cuanto a altura de niveles, vanos volúmenes y jerarquía de

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Las alturas y los niveles máximos permisibles para edificios se regulan por:

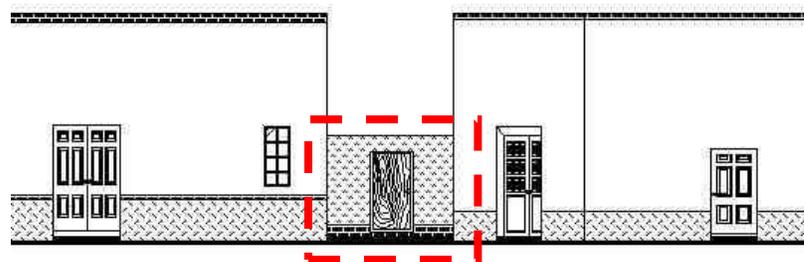
- Catastro urbano
- El análisis realizado por La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal considerando cada caso en particular, en función de los edificios patrimoniales, vecinos y condiciones de cada contexto.

Art. 24 La Existencia De Edificios Cuyas Características No Concuerden Con El Parámetro De Referencia

No podrá tomarse en ningún caso como justificación para poder edificar obra alguna contraviniendo lo dispuesto en el artículo previo; antes bien se deberán de rectificar dentro de lo posible las anomalías de las obras irregulares existentes.

Art. 25 Predios Baldíos

Todos los predios baldíos independientemente de su uso y edificación deberán estar delimitados hacia el espacio público por medio de muros, a fin de conservar la imagen urbana de la zona, quedando prohibida la colocación de malla de cerramiento.



CALLE TARIJA ESQUINA J.M. ACOSTA
MURO DE CERRAMIENTO DE ADOBE SIN TRATAMIENTO

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



VALIDO

TITULO QUINTO: RELATIVO A ELEMENTOS INTEGRADOS EN EL CENTRO HISTORICO Y SECTORES ANTIGUOS DEL MUNICIPIO DE VILLAZON

CAPITULO I Rótulos

Art.26 Regulación de rótulos, vallas y otros objetos

La instalación de cualquier tipo de rótulos, avisos, vallas, señales o cualquier clase de objetos que afecte el centro histórico y sectores antiguos del municipio, así mismo el recubrimiento de la arquitectura del inmueble patrimonial y su contexto con la colocación de fascias metálicas, rótulos pintados sobre las fascias, paredes y otros se regulara por la Gobierno Autónomo Del Municipio De Villazón.

Art. 27 Contenido de los rótulos

En los edificios que comprenden el entorno al centro histórico y sectores antiguos del municipio se permitirá la instalación de los rótulos comerciales y de otro tipo cuyo contenido se limite a la identificación de la actividad genérica, su categoría, el nombre y logotipo de los establecimientos incluidos en ellos y la denominación del titular, queda totalmente prohibida la exhibición hacia la vía pública mediante soportes publicitarios de anuncios de cualquier otra información, tales como marcas comerciales u otros.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Art. 28 autorizaciones

1. Para la autorización y colocación de cualquier tipo comercial u otros, se requerirá la correspondiente licencia municipal previo informe de La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal. La autorización especificara el tipo de rotulo permitido, texto y características constructivas y formales.
2. La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación gráfica:
 - a) Diseño del rotulo propuesto a escala 1/10 indicando materiales textura y colores.
 - b) Fotografías de la fachada donde pretende instalarse con simulación de localización en forma esquemática y a escala.
 - c) Diseño de la fachada a escala 1:100, o 1:50 y detalles constructivos a 1:20, incorporando el rótulo propuesto.
 - d) Diseño y características de todos los elementos de sujeción e iluminación previstos.
 - e) La superficie total de un rotulo debe cubrir un máximo de 10% de la superficie de la fachada frontal de la planta baja

Art. 29 Letreros Luminosos

No se permitirá la colocación de letreros luminosos construidos en forma de cajón, con materiales translucidos, acrílicos plásticos o similares con iluminación en su interior, se permitirá la colocación de letreros luminosos elaborados con letras de neón.

Art.30 Iluminación De Los Rótulos Comerciales

Se permitirá la iluminación de los rótulos mediante luminarias superiores, o mediante iluminación indirecta proporcionadas al tamaño y las características del rotulo y el predio que forman parte al entorno del edificio patrimonial.

Art.31 Ubicación

Se permitirá la colocación de rótulos en plantas bajas de las fachadas principales de las fachadas principales de los predios que forman parte al entorno del edificio patrimonial. Quedando prohibido colocarlos en las medianeras, sobre cubiertas, terrazas, balcones, ventanas y galerías, sin importar su tipo y características. La prohibición incluye la colocación de anuncios o vallas publicitarias y comerciales con

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



soportes, o sobre soportes metálicos encima de las edificaciones o adosadas a fachadas.

Art.32 Numero De Rótulos Por Local Comercial

Solo se autoriza la colocación de un rotulo comercial por cada local comercial oficina o similar, y dentro de los límites del plano d fachada del establecimiento. Si los locales estuvieran localizados con dos frentes a calles distintas se podrá autorizar un rotulo en cada fachada.

Art.33 Materiales Permitidos

Los rótulos comerciales podrían ser de los siguientes materiales: pintados sobre los paños de las fachadas con pintura acabado mate, únicamente cuando la fachada sea de fábrica repellada o pintada; elaborados con letras sueltas, metálicas, de neón, o huecas con iluminación interior; con soporte rígido de madera metálica o metacrilato.

Art.34 Varios Rótulos En Un Mismo Edificio

Cuando en un mismo edificio se encuentran localizados locales comerciales u otros, sus rótulos respectivos deberán instalarse de manera conjunta, y en un solo soporte, en la fachada de la edificación, debiendo cumplir las normas y proporciones especificadas anteriormente la tipología de letras y logotipo podrá ser diferente para cada local, aunque deberá procurarse que sean de proporciones y materiales compatibles entre sí.

Art.35 Rótulos Y Anuncios Temporales

Solo se autorizará la colocación de rótulos o anuncios temporales, sin fines comerciales, y por un tiempo máximo de un mes. Los rótulos estarán realizados en materiales ligeros, tela, cartón, etc., de manera que en ningún caso produzcan daños en el espacio público en el que se pretendan colocar. Queda totalmente prohibida la colocación de este tipo de rótulos colgados de lado a lado atravesando las calles, ni entre postes, arboles, faroles, etc., excepto en casos de anuncios por parte del municipio. Dichos rótulos deberán ser retirados tan pronto termine su vigencia.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



TITULO SEXTO: DE LOS USOS DE SUELO

Capítulo I: Definiciones

Art.36 Conceptos

Para los efectos de la presente normativa se entenderá por:

Plano De Zonificación

Carta de un territorio en la que se establecen las zonas y corredores de uso de suelo, y sobre las cuales se constituye la presente normativa.

Uso De Suelo

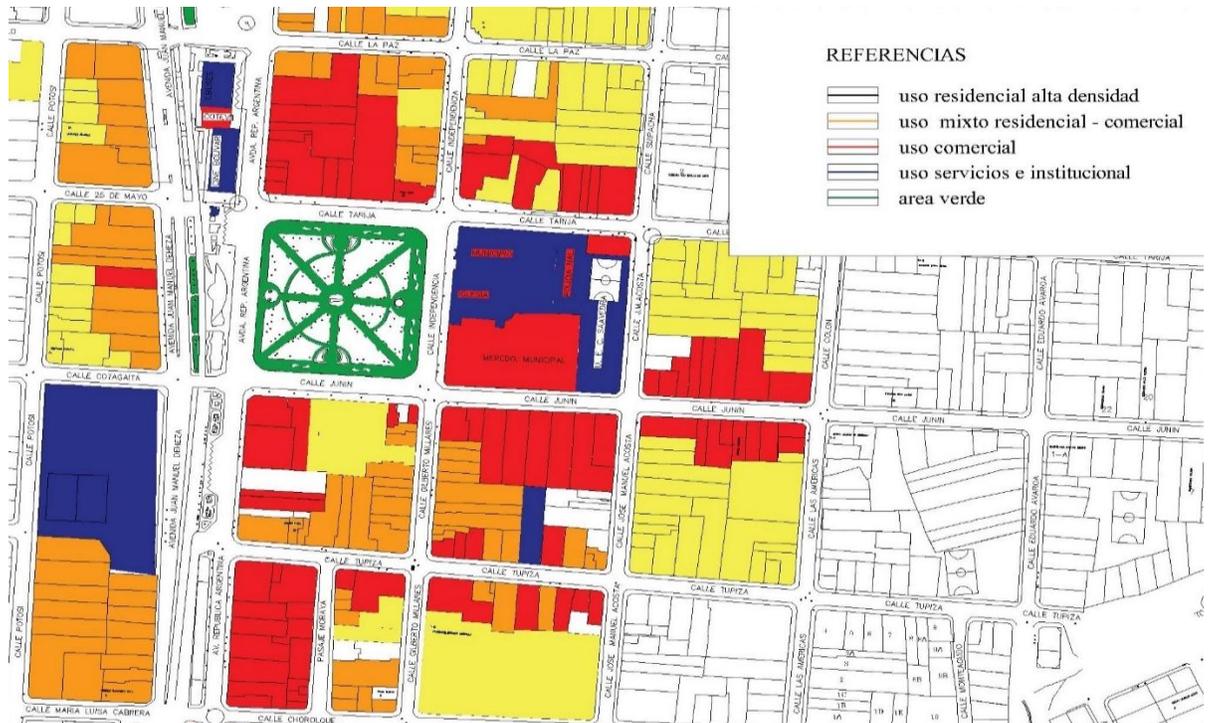
Los destinos o actividades existentes de una zona lote o predio, o la fracción de los mismos.

Art.37 Determinación De Los Usos De Suelo.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Dentro del Centro Histórico Y Sectores Antiguos Del Municipio De Villazón, los usos de suelo permitidos en el entorno urbano constituido por inmuebles se determinarán sobre la base de las disposiciones contenidas en el plano de zonificación y usos de suelo del Plan De Manejo Del Patrimonio Arquitectónico Del Municipio De Villazón.



USO DE SUELO HABITACIONAL

Para el uso de suelo habitacional se considera la densidad alta media y baja dentro de estas se incluyen las áreas destinadas a viviendas de carácter social.

Este uso de suelo es compatible con uso comercial institucional educativo asistencial

USO DE SUELO COMERCIAL

El uso de suelo comercial estará dividido en 3 sistemas de mercado:

Mercado primario. - Destinado al comercio de productos de insumos básicos a nivel de mayoreo y menudeo este se ubicará **DENTRO** los principales centros de acopio de la ciudad “MERCADO CENTRL MUNICIPAL”, “MERCADO DE FLORES Y FRUTAS”, “MERCADO CAMPESINO” respectivamente.

Mercado secundario. – Destinado al comercio de productos de consumo básico a nivel de menudeo.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Mercado especializado. –Destinado a productos autóctonos de la ciudad como orfebrería, alfarería bordados, figuras representativas, etc. Esta actividad se ubicará principalmente en las calles Av. República Argentina Hasta La Calle Tarija (vía principal de integración entre (Argentina y Bolivia).

Calles colindantes a la plaza principal por ser contenedor en sus inmediaciones de principales edificios arquitectónicos patrimoniales y también por ser el contenedor de desarrollo las principales actividades culturales del municipio.

Capítulo II: De Las Autoridades

Art. 38 asesoría

La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal proporcionara asesoría en materia de cambio de uso de suelo.

Art. 39 atribuciones

Son atribuciones de la Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal, en lo referente a usos de suelo:

- ❖ Controlar y vigilar, la aplicación de la zonificación de usos de suelo que se establece en el plano general de zonificación de usos de suelo de la zona de estudio.
- ❖ Calificar el uso de suelo, de acuerdo a lo establecido en el plano antes mencionado mediante la legalización de los trámites necesarios.
- ❖ Notificar personalmente a la población por medio de reuniones informativas y de documento escrito del cambio de usos de suelo.

Capítulo III. De Los Usos De Suelo

Art.40 Usos prohibidos

En zona habitacional: uso de suelo comercio destinado a: moteles, hospedajes, talleres de mecánica automotriz, talleres de reparación, talleres de estructuras metálicas, talleres de lavado de vehículos, venta de repuestos automotrices, bares, discotecas y todos aquellos usos que no sean compatibles con esta zona.

Zona comercio y servicios: todos los anteriores, además de servicio de alojamiento como moteles y hospedajes; centros nocturnos, cervecerías, casas de juego casinos y todos aquellos usos que no sean compatibles con esta zona.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



Zona de equipamiento: todos los usos anteriores.

Zona verde y zona industrial: todo tipo de uso comercio y servicio, ventas ambulantes, y todos aquellos usos que no sean compatibles con esta zona.

Art. 41 Riesgo Y Peligro

Quedan prohibido los usos que impliquen actividades de riesgo como gasolineras y cualquier otra actividad que implique el manejo de materiales tóxicos inflamables y otros afines.

Art. 42 Restricciones

Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en los servicios de comida dentro de la Zona Del Centro Histórico Del Municipio De Villazón.

CAPITULO IV: DE LOS PERMISOS

Art. 43 Cambio de uso

Para calificar el uso del suelo, a otro diferente al establecido en el Plano de Zonificación de Usos de Suelo de la Zona de Estudio, se deberá solicitar permiso por escrito a La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal

Art. 44 regulación de sonidos

Dentro de la zona de estudio y zona critica queda prohibido el uso de bocinas, parlantes o similares con la intensidad mayor a diez decibeles. Cuando se requiera la utilización de este tipo de equipo se deberá pedir autorización a la Alcaldía Municipal.

Art. 45 Cumplimiento Legal Sobre Obras De Conservación Y Restauración.

Para llevar a cabo obras de conservación y la restauración de los inmuebles identificados con valor patrimonial localizados dentro del centro histórico y sectores antiguos del municipio deberá cumplirse con lo establecido por la Ley 530 Ley De Patrimonio Cultural Boliviano y la secretaria de cultura establecerán las acciones de coordinación correspondiente.

CAPITULO V: DE LAS INSPECCIONES

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



Art.46 aplicación de uso de suelo solicitado

Los propietarios de edificaciones que constituyen el entorno de las edificaciones patrimoniales tendrán la obligación de cumplir con el uso de suelo solicitado y no podrán cambiarlo sin previa autorización.

Art. 47 Facilidad Para Inspección Del Inmueble Cuando Sea Requerido

Todo propietario o poseedor de un inmueble de carácter dará las facilidades para que el personal de la municipalidad a través de la oficina que se designe para ello o la Secretaria de Cultura puedan llevar a cabo inspecciones en el lugar.

Art. 48 Inspecciones a locales de venta de alimentos

Todo propietario de locales de venta de venta de alimentos queda en la obligación de permitir a las autoridades inspeccionar la no venta de bebidas alcohólicas.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



TITULO SEPTIMO: DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 49 Para vigilar el cumplimiento de esta ley, la secretaria de la cultura, La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal de Villazón y los institutos competentes, podrán efectuar visitas de inspección, en los términos del reglamento respectivo.

Art. 50 Son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

Art. 51 Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, anteriores al establecimiento de la región. Pueden ser de carácter histórico artístico, etc.

Art.52 Los monumentos arqueológicos muebles no podrán ser transportados, exhibidos o reproducidos sin permiso del instituto competente. El que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso a autoridad civil más cercana.

Art.53 Toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos, únicamente serán realizados por el departamento de arqueología o por instituciones científicas o de reconocida solvencia moral, previa autorización

CAPITULO II: DE LA PROTECCION DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS

Art.54 Obras En Entornos A Restos Arqueológicos

Si el propietario desee hacer cualquier trabajo que pueda afectar restos arqueológicos debe obtener una autorización de la alcaldía municipal y la Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal antes de empezar esta labor para su respectiva fiscalización e inspección.

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



TITULO OCTAVO: DE LAS SANCIONES

CAPITULO I: RÉGIMEN SANCIONADOR

Art. 55 Concepto De Infracción

Constituyen infracción administrativa las acciones y omisiones que, vulnerando o contraviniendo las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan De Manejo Del Patrimonio Arquitectónico Del Municipio De Villazón estén tipificadas y sancionadas como tales en la Ley 530 Ley De Patrimonio Cultural Boliviano y su reglamentación y en la presente normativa.

Art. 56 Competencia Y Procedimiento

Queda en responsabilidad la definición las sanciones al incumplimiento de las normativas a la Unidad De Catastro junto a la Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal, y la resolución y aplicación de los procedimientos sancionatorios, previo informe de infracción, emitido por La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal

El procedimiento para la aplicación, tratamiento y resolución de expedientes disciplinarios se someterá a las reglas del procedimiento administrativo común

Art. 57 Consecuencias Legales De Las Infracciones

Toda actuación que contradiga esta normativa de protección dará lugar a:

- a. La adopción por parte de la alcaldía de las medidas precisas para que se proceda a la restauración del orden publico infringido, y la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal.
- b. La inicialización de los procedimientos de suspensión y anulación de actos administrativos en los que presuntamente, pudiera ampararse la actuación ilegal.
- c. La imposición de sanciones de los responsables, previa tramitación del correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de las posibles responsabilidades de orden penal en el que hubiera incurrido.
- d. La obligación de resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios efectuados a los bienes e intereses públicos o a terceros a cargo de quienes sean declarados responsables.



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS



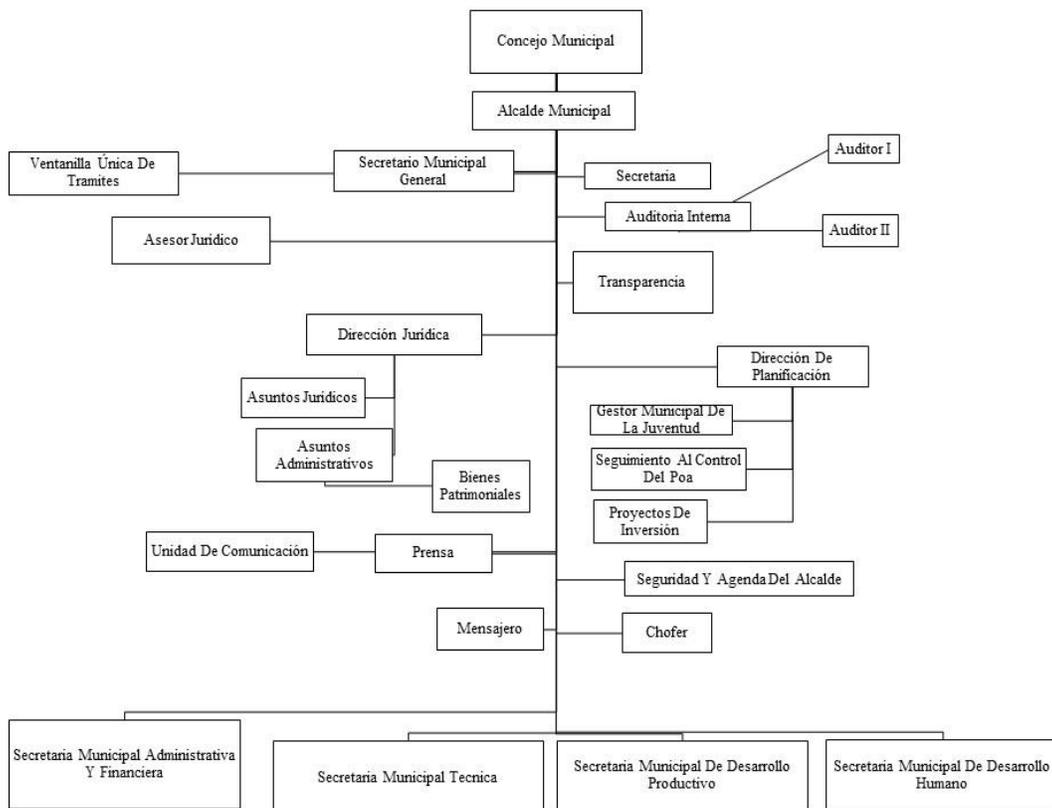
“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



5.2.3.2.ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

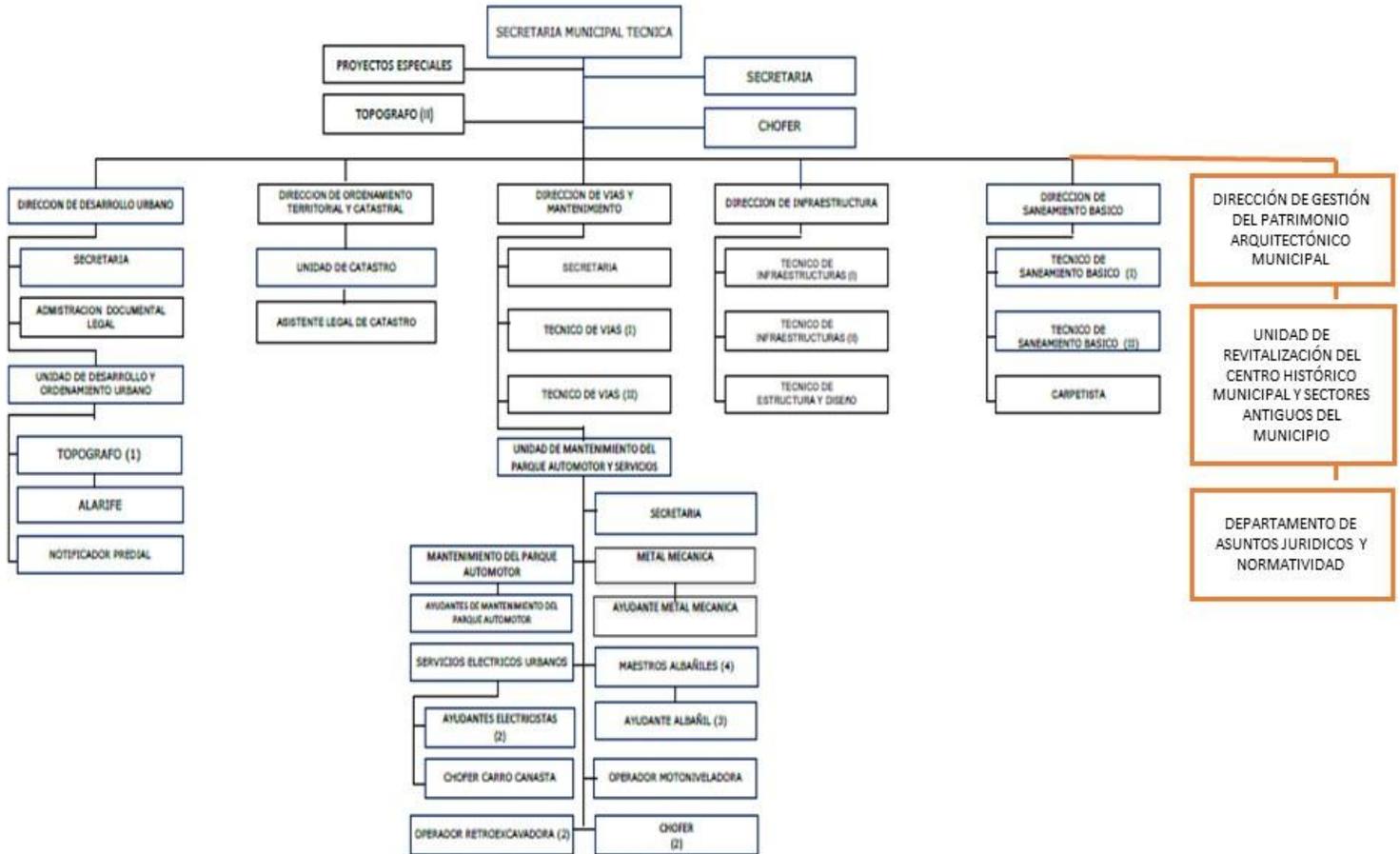
1. Reestructuración administrativa

Se considera la creación de unidades de fortalecimiento de la alcaldía ya que es necesario contar con unidades especializadas dentro el municipio para la gestión del patrimonio arquitectónico en el municipio de Villazón



Para la implementación del plan de manejo del patrimonio arquitectónico del municipio de Villazón se requiere modificar e implementar una Unidad De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal la cual será dependiente de la Secretaria Municipal Técnica De La Alcaldía.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



La Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal es órgano de línea a cargo de la defensa y protección, recuperación, vigilancia y custodia de los bienes arquitectónicos pertenecientes al municipio de Villazón. Esta dirección funciona como un organismo supervisor y tiene la responsabilidad de dirigir, regular y ejecutar las acciones de verificación y sanción de infracciones a las normas de protección al patrimonio arquitectónico municipal. Del mismo modo, cumple un rol importante al educar y sensibilizar a la ciudadanía en temas relacionados con la defensa y protección del patrimonio arquitectónico.

Algunas de las funciones importantes que tiene la Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico Municipal son las siguientes:

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



- Promover la protección y defensa del Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Villazón, proponiendo directivas, fiscalizando el cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente, y coordinando con los órganos competentes del Ministerio y otros organismos.
- Dirigir, regular y ejecutar las acciones de verificación de infracciones a las normas de protección al Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Villazón y determinar y aplicar las sanciones, medidas adicionales o complementarias de ser necesarias.
- Elaborar, ejecutar y supervisar los planes de protección y defensa del Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Villazón.
- Proponer al Ministerio de Educación la inclusión en los currículos educativos de temas, recursos pedagógicos y actividades, orientadas a la formación de valores relacionados con el conocimiento, protección y defensa del Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Villazón.
- Coordinar, supervisar y ejecutar actividades de capacitación y formación, dirigidas al personal de las instituciones involucradas y al público en general, para la protección, preservación y defensa del Patrimonio Arquitectónico del Municipio de Villazón

2. PROCEDIMIENTO LEGAL PARA LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO A NIVEL MUNICIPAL

Para la debida precautelacion del patrimonio arquitectónico municipal se debe primeramente obtener la declaratoria del mismo a nivel municipal, esta declaratoria se lo realiza presentando la siguiente documentación

- **Informe Técnico Y Solicitud De Declaratoria Del Patrimonio Arquitectónico.**
- **Informe Jurídico Sobre La Legalidad Y Procedencia Del Bien Inmueble.**
- **Oficio Dirigido Ante El Concejo Municipal Solicitando La Declaratoria.**
- **Tratamiento En La Comisión De Área De Cultura Para Su Información Técnica Y Jurídica Del Concejo.**
- **Socialización De Los Informes Y Viabilidad En Sesión.**
- **Aprobación De La Declaratoria.**
- **Derivación Al Ejecutivo Para Su Promulgación Y Reglamentación.**

(Ver anexo 7 procedimiento para declaratoria de patrimonio cultural material o inmaterial en el municipio de Villazón)



ASPECTOS FINANCIEROS

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



5.2.3.3. ASPECTOS FINANCIEROS:

Para el mantenimiento económico de los bienes patrimoniales arquitectónicos como bien sabemos es tuición de los gobiernos municipales gestionar recursos dentro de su POA para la salvaguardia de sus bienes patrimoniales; los presupuestos de la municipalidad son autorizados por los concejos municipales y se financian con el producto de los impuestos tasas y contribuciones municipales. Además de poa respectivo con una debida distribución del mismo se pueden se puede gestionar recursos directos a la preservación y conservación del patrimonio arquitectónico municipal.

La poa presupuestada para este año 2018 fue de 56.970.836bs de los cuales 455.888 bs. Que no son más del 0.8% del presupuesto gestionados para temas culturales, la debida repartición de la POA y el incremento a estos temas sin duda darán mejores condiciones para la preservación y conservación del patrimonio arquitectónico del municipio.

Presupuesto POA 2016 – 2018			
Acciones del municipio	2016	2017	2018
PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	524.000	255.880	255.880
APOYO CARNAVAL FOLKLORICO VILLAZON 2016	60.000		
APOYO A LA CULTURA	90.000	255.880	255.880
APOYO AL FESTIVAL ROJO Y BLANCO	30.000		
ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES	120.000		
MAYO CULTURAL	40.000		
APOYO A LA FERIA DEL ASADO HUMINTA Y PAN CASERO EN YURUMA	20.000		
APOYO A LA FERIA CULTURAL DEL TORITO Y EL CABALLITO EN CASIRA GRANDE	10.000		
APOYO A LA FERIA DE LA OLLA DE BERQUE	25.000		
APOYO A LA FERIA DEL CHARQUE EN SARCARI	10.000		
APOYO A LA FERIA DE LA SANTANITA	10.000		
APOYO A LA FERIA TRADICIONAL DE LA PILLUDA EN CHIPIHUAYCO	12.000		
APOYO A LAS BANDAS MUSICALES ESTUDIANTILES	50.000		
APOYO A LA FERIA CULTURAL EN CASIRA CHICA	10.000		
APOYO A LA FERIA DEL CHOCLO Y SUS DERIVADOS MAS SUS RECORRIDOS TURISTICOS EN SOCOCHA	10.000		
APOYO A LA FERIA DEL SINGANI Y LA FRUTA EN LONTE	10.000		
APOYO A LA FERIA SAN ROQUEÑA	10.000		
APOYO AL FESTIVAL AUTOCTONO OJO DE AGUA	7.000		
DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	836.522	200.000	200.000
PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO	154.857	200.000	200.000
PROMOCION DE ATRACTIVOS TURISTICOS P. M. O.	80.000		
APOYO AL FESTIVAL DE LA COPLA	40.000		
FERIA EXPOSICION TURISTICA EXPOTUR 2016	40.000		
CONST. CAMPING TURISTICO PROV. MODESTO OMISTE (estudio)	12.000		
CONST. ALBERGUE TURISTICO COMUNITARIO SARCARI (estudio)	10.000		
RESTAU. DE LA IGLESIA DE MORAYA CONSULTORIA	499.665		

Por otra parte, la puesta en ejecución del plan de manejo de patrimonio arquitectónico del municipio de Villazón sin duda conllevara consigo recursos económicos que fácilmente vendrán a paliarse a costa del Turismo Y El Patrimonio Arquitectónico Como Motor De Desarrollo Municipal Y Rural con la implementación de circuitos

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



turísticos que de alguna forma articulen las edificaciones patrimoniales arquitectónicas con actividades turísticas a desarrollar en la zona así como también el goce y disfrute de costumbres de las muestras culturales propias del lugar.

CIRCUITO TURÍSTICO ESTE



COMUNIDADES A VISITAR	ACTIVIDADES
Sococho	En este circuito se pueden realizar caminatas por caminos prehispánicos, observar increíbles formaciones rocosas, deleitarse del paisaje característico del altiplano, puna y valle. Además, se visita el patrimonio arquitectónico e histórico del lugar como ser la Iglesia, Casa de Piedra, Petroglifos, entre otros. En este circuito también se puede visitar el Santuario a la Virgen de Agua Chica y el río de la Penitencia.
Yanalpa y Sococha	En la comunidad de Yanalpa se puede realizar la visita a su hacienda, petroglifos y formaciones rocosas. El tramo de Yanalpa a Sococha puede ser realizado a caballo. Actualmente este circuito se realiza bajo la denominación de “circuito valles del altiplano o ruta arqueológica”.
Chosconty y San Pedro	En la comunidad de Chosconty se visitan sus cascadas naturales y a su legado histórico y arquitectónico. San Pedro es caracterizado por su paisaje de Valle, cascadas naturales y legado arquitectónico. Este circuito también es conocido como “valles altioplánicos”.
Yanalpa y Hornos	En Hornos se puede visitar los hornos de piedra para la elaboración de cal, también se pueden realizar caminatas por senderos pintorescos hacia la campana de piedra, el mirador y petroglifos. En este circuito también se puede visitar el Santuario a la Virgen de Agua Chica y el río de la Penitencia.
Yanalpa, Sococha, Chosconty y San Pedro	Este circuito actualmente se realiza bajo el nombre de “valles del altiplano”.
Sococho o Yanalpa, Hornos y Salitre	Salitre ofrece un paisaje típico del altiplano con su fauna y flora silvestre, también se puede admirar el legado arquitectónico. Este también puede ser un circuito para aquellos turistas que desean seguir su camino hacia Tarija.

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



CIRCUITO TURÍSTICO CENTRO



COMUNIDADES A VISITAR	ACTIVIDADES
Villazón área urbana	En este circuito se puede apreciar y realizar recorridos internos de principales obras arquitectónicas del municipio Ex Banco del Estado, Primera ermental de Buses; Bodegas de carga del La estación de tren la Maestranza, Teatro simon Bolivar , etc y de las cuales son muestra propia de la cultura Villazonence; se puede acceder a los restos arqueológicos de la hacienda del héroe de la independencia coronel Pedro Norberto Araya, restos arqueológicos de la primera industria del municipio la fábrica de cerveza.
Ojo de agua, Matancillas y Agua Chica	visita a las construcciones técnicas científicas como el puente ferroviario y la represa de Matancillas, obras arquitectónicas y paisajes naturales como el río de la penitencia de Agua Chica.
Matancillas, Cuartos, Ojo de agua y Mojo	A este recorrido se suman las comunidades de Cuartos y Mojo con obras de ingeniería y edificaciones histórico-culturales como la Iglesia y la Hacienda colonia de Mojo, la cárcel de Pinto Escalier, entre otros.
Matancillas, Mojo y Moraya	Actualmente este recorrido se realiza bajo el nombre de “ruta de la independencia”. Es un circuito histórico donde se visita la hacienda del Coronel Pedro Aramayo, la tumba del Mariscal Arenales, las Iglesias de Mojo y Moraya, entre otras obras de arquitectura. También se pueden visitar depresiones naturales como el Gran Cañon o la cascada natural de Moraya.
Mojo, Moraya, Yuruma	En la comunidad de Yuruma se pueden visitar sitios arqueológicos, formaciones rocosas y obras de ingeniería y arquitectura colonial; además se puede degustar de su deliciosa gastronomía local.
Matancillas, Mojo, Moraya y Lonte	Este circuito también es realizado actualmente bajo la denominación de “ruta de la plata”, integrándose la comunidad de Suipacha perteneciente al municipio de Tupiza. Además de la visita a las comunidades ya mencionadas, visitamos la

“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



	comunidad de Lonte que ofrece sitios tanto histórico-culturales como naturales como iglesia y hacienda colonial, petroglifos, tumbas ancestrales, mauk’o llajta o sitio arqueológico prehispánico, entre sus sitios naturales está el Valle de Lonte y el más llamativo es el “camino o sendero prehispánico” (caminata pintoresca de 2 horas).
Lonte, Moraya y Yuruma	Actualmente se están promoviendo circuitos en bicicleta y paseos a caballo en la comunidad de Lonte, por lo que se puede hacer un circuito con las tres modalidades.

CIRCUITO ESTE

COMUNIDADES A VISITAR	ACTIVIDADES
Tinuku y Berque	En este circuito se puede visitar el cementerio precolombino de Tinuku. También se puede observar y conocer las manifestaciones religiosas, culturales e históricas de la comunidad de Berque, asimismo se pueden realizar caminatas a depresiones naturales, fenómenos cárscicos y un sinfín de formaciones geológicas impresionantes.
Berque y Calahoyo	La comunidad de Calahoyo posee restos paleontológicos, restos arqueológicos y senderos prehispánicos atractivos.
Berque y Chagua	La comunidad de Chagua posee formaciones rocosas, cárscicas y geológicas impresionantes; por otra parte también posee un legado histórico, cultural y arquitectónico muy diverso.
Berque y Casira Grande	Las manifestaciones culturales de esta comunidad son muy reconocidas a nivel local, también restos paleontológicos y un cementerio antiguo. A estos circuitos se puede incluir la comunidad de Tinuku.
Chagua, Berque y Chipihuayco	En la comunidad de Chipihuayco podemos observar las manifestaciones culturales de la región, también ofrece sitios arqueológicos y arquitectura precolombina. De igual manera posee formaciones geológicas impresionantes y senderos prehispánicos muy pintorescos. Este circuito es actualmente realizado bajo la denominación de “ruta de las artesanías”, sin embargo solo se visitan las manifestaciones culturales de las comunidades.
Sarcarí, Casira y Berque	La comunidad de Sarcarí cuenta con estructuras arqueológicas precolombinas y presenta fauna y flora silvestre típica del altiplano, por otra parte se puede realizar un día de campo en las pozas naturales y degustar de platos típicos de la localidad.

CALENDARIO FESTIVO O RITUAL DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN

Zona	Fiesta o Ritual	Mes de festejo
Centro	Apóstol Santiago	25 de julio
	Candelaria	Febrero
	Copacabana	14 de agosto
	Cristo el minero	Febrero
	Fiesta de La Cruz	3 de mayo
	Fiesta de Niño Divino	8 de enero
	Misericordia	15 de agosto
	Pascua	6 de abril
	San Antonio	Junio
	San Francisco	4 de octubre
	San Juan	24 de junio
	San Juan Bautista	15 de agosto
	San Ramón	31 de agosto
	Santa Ana	23 de agosto
Santa Barbará	4 de diciembre	

**“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE
VILLAZÓN”**



	Santa Terecita	2 de octubre
	Vía Crucis	4 de abril
	Virgen de Fátima	13 de mayo
	Virgen de Copacabana	26 de septiembre
	Virgen de Rosario	7 de octubre
	Virgen del Carmen	16 de julio
	Virgen Dolores	30 de marzo
	Virgen Santa Ana	10 de agosto
Zona	Fiesta o ritual	Mes festejo
Este	Apóstol Santiago	25 de julio
	Challa de Ojo de agua	1 de agosto
	Fiesta de la cruz	3 de mayo
	Pachamama	1 de agosto
	Ritual ojo de agua	31 de julio
	San Carmen	18 de julio
	San Lorenzo	10 de agosto
	San Marcos	25 de abril
	San Miguel	29 de septiembre
	San Pedro	9 de julio
	San Ramón	31 de agosto
	San Roque	16 de agosto
	Virgen de Asunción	15 de agosto
Zona	Fiesta o ritual	Mes de festejo
Oeste	Capitán Billuda	1 de agosto
	Challa	2 de agosto
	Justo Juez	14 de septiembre
	Pachamama	1ro de agosto
	Patrón san Lorenzo	10 de agosto
	San José	15 de Marzo
	San miguel	29 septiembre
	Santiago	25 de julio
	Santo Domingo de Guzmán	4 de agosto
	Tinku Raymi	octubre
	Virgen de Concepción	12 de diciembre
	Virgen de Guadalupe	8 de Septiembre
	Virgen de Misericordia	10 de agosto
	Virgen de Paz	24 de diciembre
	Virgen del Carmen	16 de julio
Virgen del Rosario	7 de diciembre	



PLAN DE DIVULGACIÓN



“PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN”



5.2.4. PLAN DE DIVULGACIÓN.

Como un componente transversal a la puesta en marcha del Plan de manejo del patrimonio arquitectónico en el municipio de Villazón se pueden realizar actividades sobre Educación y Sensibilización Patrimonial, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre el valor y la importancia de la conservación de su Patrimonio Arquitectónico Cultura

Programa Villazón Un Mundo Por Conocer.

Objetivo Del Programa

- Difundir características valores de los bienes inmuebles patrimoniales existentes en el municipio, así como también crear sensibilidad y conciencia dentro de la sociedad.

Líneas De Actuación Del Programa

- Este Programa se ha desarrollara mediante talleres, conferencias impartidas en predios de edificaciones patrimoniales, así como también y publicaciones distribuidas en distintos barrios del municipio.
- Así también este programa buscara incorporar dentro la curricula de los colegios de nivel medio impartir cursos con el fin de sensibilizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico

Institución Responsable Del Proyecto

- Secretaria De Cultura
- Dirección De Gestión Del Patrimonio Arquitectónico.

